

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

31 de julio del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3083-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Katya Calderón Herrera
Ana Catalina Montenegro Granados
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Florez-Estrada, ingresa a las 9:42 am

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

AUSENTE: María Ortega Zamora, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con catorce minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria. Damos inicio a la sesión 3083-2025, sesión ordinaria del Consejo Universitario de hoy jueves 31 de julio del año 2025.

Contamos con siete de las personas que conformamos el Consejo Universitario. No está de momento José María Villalta, que se integrará más tarde y no podrá participar doña María Ortega, presidenta de la FEUNED, dado que se encuentra en actividades de las presidencias de los movimientos estudiantiles, con motivo de los juegos universitarios centroamericanos, JUDUCA, que se realizan en Honduras esta semana. Entonces, estamos presentes don Vladimir de la Cruz, doña Anabelle Castillo, doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, don

Greivin Solís, don Carlos Montoya y mi persona, también está don Héctor Saballos, auditor interno y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario.

Se envió una agenda para conocimiento del Consejo Universitario para efectos de la sesión, de conformidad con lo que establece el Reglamento del Consejo Universitario al respecto.

Tenemos el punto de conocimiento y resolución de recursos y denuncias que es confidencial y siempre lo dejamos para el final de la sesión, hay varios puntos con algunos documentos que faltan para poderlos abordar, después de ese apartado, tenemos proyectos de ley ingresados en consulta, que hay uno nuevo también, para el trámite respectivo, y luego viene la correspondencia que tenemos acumulada y los dictámenes de comisiones especiales y comisiones permanentes del Consejo Universitario y al final el capítulo de informes que presenten las personas del Consejo.

Así mismo estamos recibiendo para incorporar en la sesión de hoy, varios documentos:

Tenemos el acta 3082-2025 de la semana anterior para incluirla hoy.

En correspondencia tenemos un oficio de las direcciones de escuela, con observaciones sobre el Reglamento General Estudiantil.

El Consejo de Rectoría envía un documento con 2 propuestas de política, la política de alto nivel de seguridad de la información y ciberseguridad y la política de clasificación de la información, que fueron presentadas y discutidas con la Dirección de Tecnologías de Información.

De la Defensoría Estudiantil, una solicitud de persona estudiante sobre traslado de empadronamiento de Administración de Empresas a Administración en Servicios de Salud. Este es un tema que está en correspondencia normal, además.

Un oficio de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, la propuesta de arancel para la maestría en gestión y políticas públicas para el desarrollo territorial.

Hay una respuesta del Consejo de Rectoría a una solicitud de este Consejo, en relación con el uso del doble código y la valoración del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, que se había pedido un criterio al Consejo de Rectoría.

De la Vicerrectoría de Docencia, un informe que en el CIDREB termina el periodo de nombramiento de Fanny Chinchilla ahora en noviembre y debe iniciarse el proceso de reclutamiento para nombrar la jefatura en el próximo periodo.

En dictámenes de comisiones, uno de Desarrollo Académico, Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia.

De Políticas de Desarrollo Académico, análisis del Plan del Doctorado en Ciencias de la Administración y de la Maestría Profesional en Auditoría con énfasis Empresarial y énfasis Gubernamental.

De Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, una solicitud de prórroga.

De la Comisión Plan Presupuesto, análisis del informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria al primer semestre 2025, así como estados financieros de la Universidad a junio del 2025. Este es un tema que hay que darle prioridad, porque hoy deben de subirse todos estos documentos al sistema de información de la Contraloría.

Y de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral al Estatuto Orgánico, una propuesta de modificación a los artículos 23 y 24 del Estatuto Orgánico.

¿Si hubiera algo adicional por parte del Consejo Universitario en relación con la agenda? Votamos la agenda con las incorporaciones si les parece.

Bien, queda aprobada la agenda. Se requiere siempre la mayoría de los presentes, estamos 7 personas, entonces con 4 se aprueba la agenda y tenemos 5 aprobaciones según lo que nos indica Paula, entonces, aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3082-2025

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos venidos en consulta al 28 de julio de 2025. REF: CU-850-2025

IV. CORRESPONDENCIA

1. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del 2025, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a junio del 2025. CU.CPP-2025-026

2. Oficio CR-2025-969 del Consejo de Rectoría, referente a envío de Política de Alto Nivel de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, y Política de Clasificación de la Información. REF: CU-856-2025
3. Oficio VEXVT-258-2025 de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, referente a solicitud de aprobación del arancel de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE). REF: CU-858-2025
4. Oficio CR-2025-870 del Consejo de Rectoría, referente a informe sobre el uso del doble código y la posible eliminación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal. REF: CU-859-2025
5. Oficio ViD 373-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de inicio del proceso de reclutamiento para la jefatura del Centro de Información y Recursos Bibliográficos. REF: CU-861-2025
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta de “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CPDA-2025-035
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a análisis del Plan del Doctorado en Ciencias de la Administración y de la Maestría Profesional en Auditoría con énfasis Empresarial y énfasis Gubernamental. CU.CPDA-2025-036
8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente a solicitudes de prórroga. CU.CPDEySU-2025-024
9. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación de los artículos 23 y 24 del Estatuto Orgánico. SCU-2025-191
10. Oficio CR-2025-976 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de lancha institucional (buque) para ser donada a la Asociación de Cultivo de Mejillones y Mariscos Chira. REF: CU-829-2025
11. Oficio CE 060-2025 del Consejo Editorial, referente a envío de propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial. REF. CU-836-2025
12. Cambio de hora para la convocatoria de la sesión ordinaria del Consejo Universitario la próxima semana.

13. Oficio UNED-DEFE-095-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a solicitud de persona estudiante sobre traslado de empadronamiento de Administración de Empresas a Administración en servicios de Salud. Además, nota de persona estudiante adscrita al sistema penitenciario, referente a traslado de empadronamiento de Administración de Empresas a Administración en servicios de Salud. También oficio ViD-356-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a informe con el detalle de las atenciones dadas a las notas enviadas por personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario. REF: CU-847-2025, REF: CU-857-2025 y REF: CU-844-2025
14. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de prórroga. CU.CPDA-2025-032-A
15. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
16. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
17. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
18. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
19. Manifiesto enviado por personal del Instituto de Estudios de Género, referente a acuerdos tomados por el Consejo Universitario. REF: CU-305-2025
20. Oficio BECAS COBI 15528-A del Consejo de Becas Institucional, referente a renuncia de la presidenta de dicho órgano colegiado. REF: CU-339-2025
21. Oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a manifiesto sobre preocupación ante la oferta de carreras que la UNED ofrece a los estudiantes adscritos al sistema penitenciario, así como, distintas acciones que, durante el último año han afectado los servicios académicos y administrativos que se les brindan. Además, oficio ViD 215-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a respuesta sobre lo señalado en el oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil. REF: CU-444-2025 y REF: CU-484-2025

22. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025
23. Oficio CCP.148.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para asignación de tiempos de los miembros de las comisiones. REF: CU-472-2025
24. Oficio SCU-2025-095 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías. REF: CU-480-2025
25. Oficio CONED-Dirección 072-2025 en el que se remite el “Informe sobre la situación actual de las personas estudiantes autoidentificadas como indígenas que se encuentran matriculadas en el CONED”, en respuesta al acuerdo CU-2025-080, tomado en sesión 3061-2025, Art. III, inciso 13). REF: CU-528-2025
26. Pronunciamiento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a situaciones sobre el sistema de matrícula. REF: CU-583-2025
27. Oficio CR-2025-866 del Consejo de Rectoría, referente a informes de avances y cumplimiento sobre la inversión en trabajo e inversión económica realizada en la compra del licenciamiento de RStudio Connect. REF: CU-732-2025
28. Pronunciamiento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025
29. Oficio AJCU-2025-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a recordatorio sobre temas en materia electoral a nivel nacional. REF: CU-766-2025
30. Oficio R-1196-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de aprobación de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mastelevision S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED (Con-052-2024)”. REF: CU-846-2025

V. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 6 de dicho estatuto. SCU-2025-163
- b. Propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2022-001
- c. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la

No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- c. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- d. Propuesta de “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”. CU.CAJ-2025-031

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, para ser enviado a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a las personas directoras de Escuela y a la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de una última revisión. CU.CPDA-2025-016 (a la espera de observaciones con fecha al 30 de julio de 2025). Además, observaciones de la DEFE a dicha propuesta. También, nota de las personas directoras de Escuela, referente a la aplicación del Nuevo Reglamento General en los Procesos de los

Trabajos Finales de Graduación. REF.CU-668-2025 y REF: CU-780-2025.

- b. Análisis de estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023”. CU.CPDA-2025-023

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a la Asamblea Universitaria Representativa el día de mañana viernes.
2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a que continúan las discusiones sobre la redistribución del FEES en CONARE.
3. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a los Juegos Centroamericanos en Honduras, JUDUCA.

VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Denuncia anónima DE.CU-05-2025 sobre nombramientos, remociones y reubicaciones de personal en OFIDIVE. REF: CU-777-2025
2. Denuncia DE.CU-06-2025 sobre cese de contrato laboral de persona funcionaria. REF: CU-832-2025
3. Oficio SCU-2025-168 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Además, ampliación de recurso enviada por persona interesada. REF: CU-752-2025, REF: CU-754-2025 y REF: CU-778-2025 (pendiente admisibilidad OJ) **confidencial**
4. Denuncia anónima DEN.CU-04-2025 sobre supuestas irregularidades en nombramientos. REF.CU-553-2025 (se comparte vía correo electrónico) (confidencial) (pendiente dictamen OJ sobre hecho tres). **confidencial**
5. Oficio SCU-188 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a apelación contra Resolución 223-2025, expediente 001-2025. REF: CU-812-2025 (pendiente admisibilidad OJ) **confidencial**

6. Oficio SCU- referente a apelación contra Resolución 221-2025, expediente 022-2024-BIS. REF: CU-811-2025 (pendiente admisibilidad OJ) **confidencial**

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3082-2025

RODRIGO ARIAS: Pasamos a conocer entonces, porque se incorporó así, el acta de la última sesión del Consejo Universitario, la 3082-2025, ¿alguna observación al respecto? No hay solicitud de palabra, entonces votamos el acta de la última sesión.

[Se aprueba el acta No. 3082-2025 sin modificaciones]

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos venidos en consulta al 28 de julio de 2025.

Se conoce el oficio AJCU-2025-115 de fecha 28 de julio de 2025 (REF: CU-850-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 28 de julio de 2025.

RODRIGO ARIAS: Pasamos a ver entonces los proyectos de ley. No hay dictámenes, ¿verdad?, solo el que está ingresando, el nuevo proyecto de ley. Doña Nancy nos hace el favor de leernos este oficio.

NANCY ARIAS: Con mucho gusto, muy buenos días a las personas del Consejo Universitario y muy buenos días a las compañeras y compañeros que nos escuchan de la comunidad universitaria.

Bueno, esta semana también solamente ingresó uno, dice:

“23.968 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (FODEMIPYME) CREADO MEDIANTE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, LEY N°8262

El proyecto de ley fue dictaminado el 2 de julio de 2025. Amplía el artículo 8 de la ley de micros pequeñas y medianas empresas para que el fondo especial pueda incluir avales financieros para el apoyo a las mipymes y otros

como los avales comerciales, avales técnicos, avales para adquirir o reparar viviendas productivas, avales para la salud, etc.”

Aquí es donde están ahora enviándonos a consulta, justamente después de que lo dictaminan en comisión. Es muy puntual la modificación.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto? Es importante analizarla y como tenemos tanto trabajo con pymes o mipymes también acá, es importante pronunciarse. ¿Lo pasamos a la comisión para el análisis del dictamen correspondiente?

Queda aprobado, y aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-115 de fecha 28 de julio de 2025 (REF: CU-850-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 28 de julio de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-850-2025) y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

- 1. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del 2025, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a junio del 2025.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 683-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 30 de julio del 2025 (CU.CPP-2025-026), referente al análisis del Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del 2025, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a junio del 2025.

RODRIGO ARIAS: Entramos a ver de los puntos incorporados el día de hoy, el dictamen de Plan Presupuesto si les parece, le íbamos a dar prioridad a este, dado que hoy es el día límite en el que tiene que subirse toda la información a los sistemas de información pública de la Contraloría.

CARLOS MONTOYA: Para efectos de la lectura del dictamen que vamos a realizar en estos momentos, hay unas informaciones que fueron presentadas la semana anterior, que tenían que ver con respecto a la liquidación del primer semestre, entonces iba a dispensar de lectura de esos datos.

RODRIGO ARIAS: Me parece, porque si no lo hacemos muy largo.

CARLOS MONTOYA: Sí, para que estén enterados, quedan en el cuerpo del acuerdo y demás, pero ya fueron avalados y se presentó la semana anterior.

RODRIGO ARIAS: Sí, la semana pasada ya vimos el informe del presupuesto y de la liquidación presupuestaria del segundo trimestre, que viene incorporada dentro de este informe también, porque es la liquidación al 30 de junio.

Adelante don Carlos.

CARLOS MONTOYA: Gracias, muy amable. Buenos días, estimada comunidad universitaria que nos siguen a través de redes y también a ustedes, señor rector, compañeros y compañeras del Consejo Universitario.

Dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 683-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 30 de julio del 2025.

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-1096 del 29 de julio, 2025, (REF: CU-852-2025), en el que, se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No. 2390-2025, Artículo X, inciso 1), celebrada el 28 de julio del 2025, el cual, en el punto 4 de dicho acuerdo indica lo siguiente:

“Remitir al Consejo Universitario el oficio (CPPI-118-2025) REF.1663-2025 suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación

Institucional, donde remite el documento titulado: Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del 2025, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a junio del 2025 (REF.1670-2025), para su conocimiento y aprobación.”

2. El oficio CPPI-118-2025 del 04 de julio, 2025, (REF: CU-852-2025), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que, remite al Consejo de Rectoría el documento: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”.
3. Lo establecido en los artículos 6, 7, 17 y 19 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente y aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 2317, Art. III, el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).
4. Lo establecido en el artículo 41 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED”, el cual, indica:

“Los responsables de las unidades presupuestarias incluidas en el POA, deberán obligatoriamente suministrar la información requerida al Centro de Planificación y Programación Institucional, para llevar a cabo la evaluación, de acuerdo con el cronograma establecido por este Centro.”
5. En la Resolución R-DC-73-2020 citada, entre otras, se reforma las normas 4.3 Fase de ejecución presupuestaria y la norma 4.5 fase de evaluación presupuestaria, las cuales definen la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución y evaluación presupuestaria semestral y anual.
6. En el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”, (REF: CU-852-2025), se incluye un apartado denominado: “10 ANEXOS: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA”, que corresponde a la información adicional solicitada por el ente contralor. Al respecto en el punto 10.1 titulado: “Documentación Complementaria Requerida”, se adjuntan en el vínculo para acceder a los documentos, once (11) anexos, a saber:

- Avance en cumplimiento de metas I Semestre 2025.
- Estados Financieros Junio-2025.

- Informe Indicadores PLANES I Semestre 2025.
- Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2025.
- Informe de Gastos Reales I Semestre 2025.
- Informe de Publicidad I Semestre 2025.
- Detalle de Cargos Fijos y Servicios Especiales I Semestre 2025.
- Informe de Dietas I Semestre 2025.
- Informe de Servicios Especiales I, II, III y IV Trimestre 2025.
- Informe de Transferencias Egresos I Semestre 2025.
- Informe Transferencia Ingresos I Semestre 2025.

7. En el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”, (REF: CU-852-2025), en el apartado “10 ANEXOS: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA”, en el vínculo para acceder a los documentos, se encuentra el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio 2025”, elaborado por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, se detallan los ingresos y los egresos totales de la Universidad al 30 de junio, 2025. Con respecto a los Ingresos y Egresos, se indica:

“INGRESOS:

La estimación a nivel global, se ajustó a las expectativas, ya que de un Total Presupuestado de ₡69.736.337.232,00, se recibieron ingresos reales por la suma de ₡35.960.681.827,53, lo que representa un 52% de lo presupuestado.

La recepción de ingresos en algunas cuentas ha sido la siguiente:

	PRESUPUESTADO	INGRESO	% INGRESO
TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	183.583.174,00	184.780.707,66	101%
VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	145.614.800,00	72.570.937,63	50%
VENTA DE SERVICIOS	718.809.500,00	437.953.670,61	61%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERV. PÚBLICOS	5.276.265.000,00	3.349.608.266,31	63%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	725.162.000,00	73.708.170,59	10%
MULTAS Y SANCIONES	1.025.700,00	250.400,00	24%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	706.240.474,00	306.286.303,05	43%
TRANSFERENCIA CORRIENTE GOBIERNO CENTRAL	56.056.245.710,00	28.867.501.906,55	51%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE INSTIT. DESCENT. NO EMP.	329.341.235,00	233.422.322,92	71%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL SECTOR PRIVADO	58.347.518,00	58.347.518,00	100%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE GOBIERNO	0,00	2.788.830,54	0%

LOCAL			
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	2.400.000.000,00	1.938.461.541,45	81%
SUPERÁVIT LIBRE	3.087.000.123,00	430.920.666,33	14%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	48.701.998,00	4.080.585,89	8%
TOTAL INGRESOS	69.736.337.232,00	35.960.681.827,53	52%

El Ingreso real total con respecto al Presupuesto fue de un 52%, superando las expectativas del periodo.

Con respecto a los Ingresos por Transferencias del Gobierno, propiamente el FEES y la Ley N°9635, antigua Ley N°8457, se han recibido la totalidad correspondiente a la fecha, mostrando un crecimiento satisfactorio al finalizar el trimestre de un 51%, en relación al Timbre de Educación y Cultura, su estimación fue de un 101%, superando lo estimado con respecto al periodo. Por otra parte, los Ingresos por Transferencias de Capital representó un 81% con respecto al periodo. En lo que respecta a los restantes ingresos los mismos se encuentran en un nivel satisfactorio, tal y como se evidencia en la Venta de Otros Bienes Manufacturados que alcanzó un 50%, los Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos alcanzando un 63%, Otras Rentas de Activos Financieros cuya captación fue de un 10%, lo anterior obedece al rendimiento que se obtiene por parte del sistema bancario nacional, finalmente Otros Ingresos no Tributarios que obtuvo un 43%.

Finalmente se obtuvo un 100% producto de las Transferencias Corrientes del Sector Privado (FUNDEPREDI).

Por otra parte, lo correspondiente el Superávit Libre y Específico, el mismo se ha venido registrando mensualmente conforme se realice la ejecución.

EGRESOS:

De los Egresos Totales Presupuestados, ¢69.736.337.232,00, se ejecutaron ¢40.110.659.255,61 que equivalen a un 58% de ejecución.

Con respecto a lo presupuestado, los resultados de la ejecución del gasto a nivel de partida son los siguientes:

	Presupuestado	Egreso	% Egreso
0 -REMUNERACIONES	51.852.752.479,00	30.514.521.124,64	59%
1 -SERVICIOS	7.537.831.429,03	4.532.407.014,84	60%
2 -MATERIALES Y SUMINISTROS	1.843.494.408,97	1.042.122.305,61	57%
5 -BIENES DURADEROS	4.733.877.273,00	2.040.835.397,47	43%

6 -TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.768.381.642,00	1.980.773.413,05	53%
9-CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0%
TOTAL, EGRESOS	69.736.337.232,00	40.110.659.255,61	58%

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria a nivel de partida se evidencia, que el porcentaje correspondiente a la partida 0 de Remuneraciones representó un 59%, manteniéndose dentro de un parámetro razonable, considerando para tal efecto el pago del Salario por Reajuste que fue cancelado en el mes de junio. Por otra parte, las partidas 1 de Servicios, y la partida 2, de Materiales y Suministros representan una ejecución del 60% y 57% respectivamente, durante el periodo. Con respecto a la ejecución de la partida 5, Bienes Duraderos, la cual presentó una ejecución razonable de acuerdo a lo estimado de un 43%, lo anterior por cuanto se adjudicaron algunos de los procesos de compra, y otros que están por definirse.

Finalmente, la partida 6 de Transferencias Corrientes, cuyo porcentaje refleja una ejecución razonable a lo estimado para el periodo, y que representó un 53%.

Se adjunta detalle de los egresos a nivel de Programa y su respectivo porcentaje de ejecución:

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN
PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	6.819.859.592,00	3.422.745.198,93	50%
PROGRAMA: 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.808.268.810,00	6.740.663.612,78	57%
PROGRAMA: 3 VIDA ESTUDIANTIL	6.052.488.367,00	3.111.777.944,98	51%
PROGRAMA: 4 DOCENCIA	26.589.467.688,00	18.103.306.347,93	68%
PROGRAMA: 5 EXTENSIÓN	5.368.846.851,00	2.664.689.441,64	50%
PROGRAMA: 6 INVESTIGACIÓN	2.900.602.708,00	1.301.797.735,66	45%
PROGRAMA: 7 PRODUC. Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	6.180.510.608,00	3.192.528.707,29	52%
PROGRAMA: 8 INVERSIONES	4.016.292.608,00	1.573.150.266,40	39%
TOTAL	69.736.337.232,00	40.110.659.255,61	58%

A nivel de Programa, la Ejecución se mantuvo por encima de lo razonable para el trimestre, con excepción del Programa 6 que mantuvo un porcentaje del 45%, y del Programa 8 con un 39%, tomando en consideración que faltan por adjudicarse algunos procesos de compra.”

8. En el apartado 9 del “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”, (REF: CU-852-2025), titulado: “9. RESULTADOS GENERALES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA UNED”, se indica lo siguiente:

“9.1 Ejecución Operativa

En el Plan Operativo Anual se programaron 1001 metas para el primer semestre, distribuidas entre los Programas Operativos de la UNED. En el cuadro 42 se muestra el nivel de ejecución operativa de estas metas al 30 de junio del 2025:

Cuadro 42
Nivel de ejecución de las metas programadas por cada programa operativo de la UNED, al 30 de junio del 2025.

Programa	Metas del 0 - 34%	Metas del 35 - 65%	Metas del 66 - +%	Total, de metas	% de ejecución
Dirección Superior y Planificación	38	45	62	145	57%
Administración General	15	34	26	75	56%
Vida Estudiantil	12	23	31	66	56%
Docencia	145	192	191	528	54%
Extensión	21	18	45	84	61%
Investigación	22	18	21	61	45%
Producción y Distribución de Materiales	9	13	9	31	53%
Inversiones	10	1	0	11	11%
Total General	272	344	385	1001	54%

Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual de la UNED, suministrados por las

dependencias de cada Programa Operativo de la UNED. I Semestre 2025.

El porcentaje general de ejecución de las 1 001 metas programadas fue de un 54%, lo cual significa con el sistema de clasificación, que en general los Programas Operativos de la UNED tuvieron una ejecución adecuada de las actividades del quehacer universitario, de acuerdo con lo programado. Pese a que se presentaron imprevistos que influyeron en la reprogramación para el segundo semestre de algunas de las metas, destaca que el 34% de las metas programadas alcanzaron niveles de ejecución entre el 35% y el 65% y que el 38% muestran niveles de cumplimiento iguales o mayores al 66%.

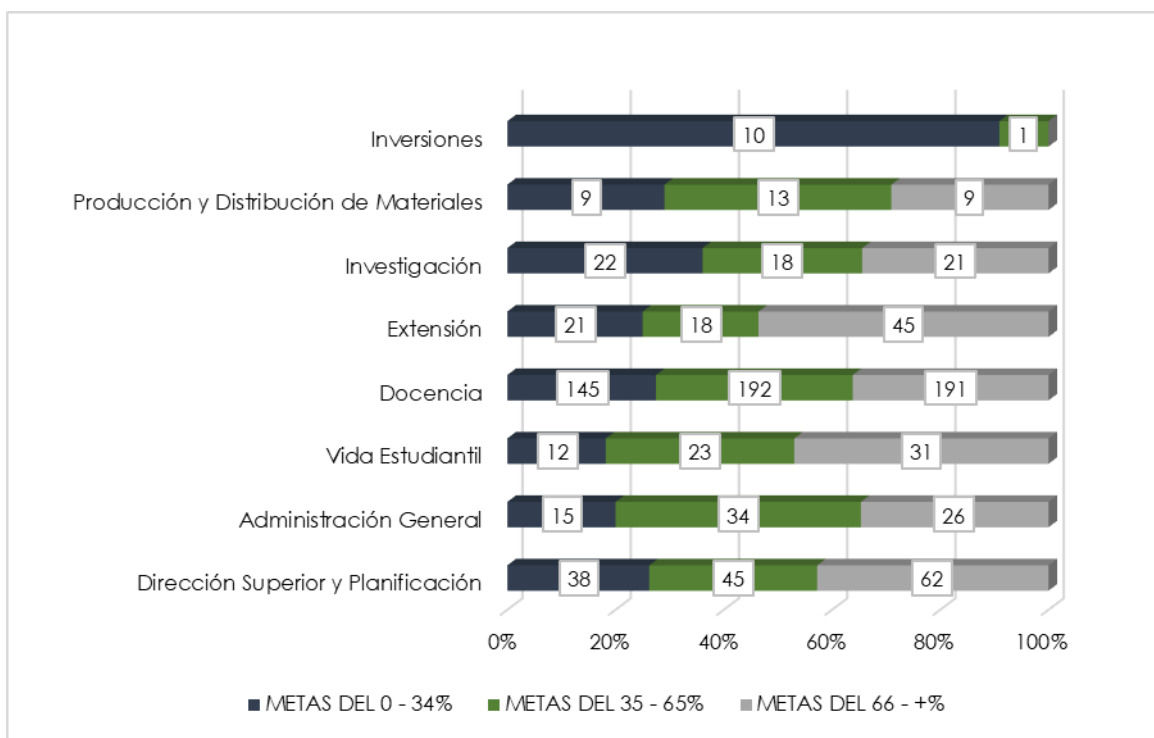
9.1.1 Dependencias con metas cuyos resultados fueron iguales o menores al 34%, por programa

Según el Índice de Gestión de la Contraloría General de la República, las metas con resultados iguales o inferiores al 34% se consideran como no realizadas o de ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna en relación con la programación. En el caso de las metas con resultados entre el rango del 66% y el 100% se considera que hubo una ejecución adecuada, eficiente u oportuna, pero con deficiencias en la programación.

Por tal razón, se recomienda enfocar este plan de mejora en las metas del primer grupo, es decir, en aquellas con resultados menores al 34%, con el fin de establecer medidas que partan de la evaluación del valor o efecto esperado de las metas no realizadas y se continúe con la definición de acciones concretas que contribuyan a facilitar o agilizar la labor que desarrollan cada una de las dependencias de la Universidad.

En el siguiente gráfico se observan los resultados alcanzados por los diferentes programas, según la clasificación establecida. Cabe señalar que el 27% de las metas programadas a nivel institucional presentan rangos de ejecución iguales o menores al 34%.

Gráfico 24
Nivel de ejecución de las metas programadas,
resumen de los programas en general,
al 30 de junio del 2025



Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual de la UNED suministrados por cada dependencia. I semestre 2025.

Es importante destacar los valores alcanzados por el Programa 3 Vida Estudiantil y 2 Administración General por obtener los menores porcentajes de metas con una ejecución operativa por debajo del 35%, a saber, 18% y 20%, respectivamente”.

Esto lo que significa es que esos dos programas, son los que tienen menos metas en ese rango. Luego dice:

“Contrario a lo anterior, se observa que el Programa 08 de Inversiones y el Programa 06 Investigación, presentan un mayor porcentaje de metas con ejecución operativa por debajo de lo considerado como aceptable por la Contraloría. En el caso del programa 8 Inversiones, también influye en su resultado que durante el primer semestre se realizaron diversos ajustes en su planificación (plan – presupuesto) cuyos resultados se observarán en el informe del I y II semestre del POA 2025.

Además, se debe indicar que el Programa 05 Extensión y Programa 03 Vida Estudiantil, presentan el mayor porcentaje de metas con ejecución operativa igual o superior al 66%, a saber, 54% y 47%, respectivamente.

9.2 Relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional

9.2.1 Análisis de Ejecución Presupuestaria

De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2025, se ha elaborado el siguiente cuadro, cuya información permite realizar un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en cada Programa Presupuestario de la UNED, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria.

Cuadro 43
Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario:
Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución de
los programas presupuestarios de la UNED, al 30 de junio del
2025
(en colones corrientes)

Programa	PRESUPUESTO			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
Dirección Superior y Planificación	6,801,837,592.00	3,421,533,078.93	3,380,304,513.07	50%
Proyectos Fondo del Sistema Área Dirección Superior y Planificación	18,022,000.00	1,212,120.00	16,809,880.00	7%
Administración General	11,652,040,321.00	6,666,214,145.07	4,985,826,175.93	57%
Proyectos Fondo del Sistema Área Administración	156,228,489.00	74,449,467.71	81,779,021.29	48%
Vida Estudiantil	5,975,843,367.00	3,088,853,871.63	2,886,989,495.37	52%
Proyectos Fondo del Sistema Área Vida Estudiantil	76,645,000.00	22,924,073.35	53,720,926.65	30%

Programa	PRESUPUESTO			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
Docencia	25,851,094,039.00	17,554,898,760.16	8,296,195,278.84	68%
Proyectos Fondo del Sistema Área Docencia	738,373,649.00	548,407,587.77	189,966,061.23	74%
Extensión	4,777,682,752.00	2,370,026,559.63	2,407,656,192.37	50%
Proyectos Fondo del Sistema Área Extensión	262,176,630.00	167,854,675.56	94,321,954.44	64%
Proyectos Regionales Pacífico Sur	48,663,569.00	19,016,162.88	29,647,406.12	39%
Proyectos Regionales Chorotega	65,035,288.00	26,839,473.22	38,195,814.78	41%
Proyectos Regionales Huetar Atlántica	76,804,867.00	22,399,048.75	54,405,818.25	29%
Proyectos Regionales Huetar Norte	84,121,033.00	25,878,247.35	58,242,785.65	31%
Proyectos Regionales Pacífico Central	54,362,712.00	32,675,274.25	21,687,437.75	60%
Investigación	2,883,698,854.00	1,297,373,891.49	1,586,324,962.51	45%
Proyectos Fondo del Sistema Área Investigación	16,903,854.00	4,423,844.17	12,480,009.83	26%
Producción y Distribución de Materiales	6,180,510,608.00	3,192,528,707.29	2,987,981,900.71	52%
Inversiones	4,016,292,608.00	1,573,150,266.39	2,443,142,341.61	39%
Total Presupuesto UNED	68,139,000,141.00	39,164,579,280.59	28,974,420,860.41	57%

Programa	PRESUPUESTO			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
Proyectos de Regionalización	328,987,469.00	126,808,206.45	202,179,262.55	39%
Proyectos Áreas	1,268,349,622.00	819,271,768.56	449,077,853.44	65%
Total Proyectos Fondo del Sistema	1,597,337,091.00	946,079,975.01	651,257,115.99	59%
TOTAL GENERAL	69,736,337,232.00	40,110,659,255.60	29,625,677,976.40	58%

Fuente: UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Oficina de Control de Presupuesto: “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2025”. UNED, 12 de julio del 2025.

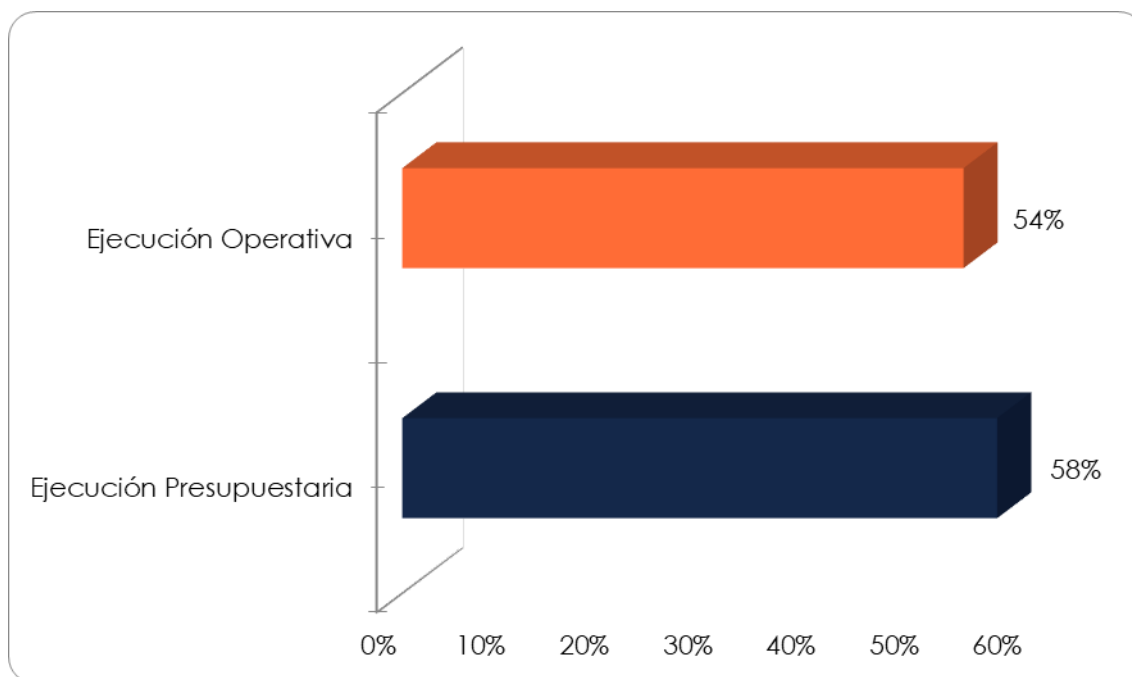
En el cuadro se observa que el presupuesto institucional asignado es de alrededor de 69 736,3 millones de colones, al 30 de junio del 2025, del cual se utilizan aproximadamente 40 110,7 millones de colones, lo cual da como resultado un porcentaje general de ejecución presupuestaria del 58%.

9.2.2 Análisis Comparativo entre los Niveles de Ejecución Operativa-Presupuestaria

Como se puede apreciar en el gráfico 25, la comparación entre el nivel de ejecución presupuestaria –58%—y el nivel de ejecución operativa –54%—de las metas del Plan Operativo Anual refleja una diferencia institucional de aproximadamente de 4 puntos porcentuales, además de un nivel de eficiencia del 94,35%¹¹.

Gráfico 25
Comparación relativa entre la ejecución operativa y
presupuestaria
de los programas operativos de la UNED,
al 30 de junio del 2025.

¹¹ Este grado de eficiencia se mide de la siguiente forma: (% Ejecución Operativa / % Ejecución Presupuestaria) = 0,54 / 0,58 = 94,35%.



Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual, I Semestre 2025, suministrados por las dependencias de cada Programa Operativo y el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2025”, elaborado por la Oficina de Control de Presupuesto, UNED, 12 de julio del 2025.”

9. En el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”, (REF: CU-852-2025), con respecto a la ejecución presupuestaria del Programa 8, Inversiones, se indica en el apartado 8.2.1 Análisis de Ejecución Presupuestaria, lo siguiente:

“De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2025 se ha elaborado el siguiente cuadro, cuya información permite hacer un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en este Programa, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria.

Cuadro 41
Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario:
Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución
por subpartidas del programa 8, Inversiones, al 30 de junio del
2025
(en colones corrientes)

Co d.	PARTIDAS	PRESUPUESTO			
		Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
801 70	501. Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2 295 744 676,00	377 921 278,85	1 917 823 397,15	16%
	01. Maquinaria y Equipo para producción	119 367 567,00	24 067 566,06	95 300 000,94	20%
	02. Equipo de transporte	55 000 000,00	22 500 000,00	32 500 000,00	41%
	03. Equipo de comunicación	434 102 600,00	52 433 682,22	381 668 917,78	12%
	04. Equipo y mobiliario de oficina	17 150 487,00	16 650 486,31	500 000,69	97%
	05. Equipo y programas de cómputo	1 573 403 215,00	167 487 464,46	1 405 915 750,54	11%
	06. Equipo sanitario de laboratorio	67 397 482,00	78 879 688,50	-11 482 206,50	117%
	07. Equipo y mobiliario educativo	12 002 025,00	12 002 023,50	1,50	100%
	99. Maquinaria y equipo diverso	17 321 300,00	3 900 367,80	13 420 932,20	23%
801 70	502. Construcciones, Adic. y Mejoras	389 000 000,00	275 265 981,84	113 734 018,16	71%
	01. Edificios	363 000 000,00	275 265 981,84	87 734 018,16	76%
	07. Instalaciones	6 000 000,00	-	6,000,000.00	0%
	99. Otras construcciones, adiciones y mejoras	20 000 000,00	-	20 000 000,00	0%
801 70	599. Bienes Duraderos Diversos	1 331 547 932,00	919 963 005,70	411 584 926,30	69%
	02. Piezas y obras de colección	4 150 000,000	-	4 150 000,00	0%
	03. Bienes Intangibles	1 327 397 932,00	919 963 005,70	407 434 926,30	69%
	Total Subprograma 8-01-70	4,016,292,608.00	1,573,150,266.39	2,443,142,341.61	39%

Fuente: UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Oficina de Control de Presupuesto: "Informe de Ejecución

Presupuestaria al 30 de junio del 2025". UNED, 12 de julio del 2025.

De acuerdo con la información de los cuadros anteriores, en el Programa de Inversiones se presupuestaron alrededor de 4 016,3 millones de colones; de los cuales se ejecutaron aproximadamente 1 573,2 millones de colones, el 39%, lo cual dio como resultado un saldo presupuestario disponible de aproximadamente 2 443 millones de colones, al final del primer semestre del año."

10. En el apartado "9.3 Propuesta de acciones de mejora", del "Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025", (REF: CU-852-2025), se presenta la propuesta de las acciones de mejora, al respecto indica:

"Con base en la información suministrada previamente y los resultados de procesos anteriores de evaluación del Plan Operativo Anual se realizan las siguientes recomendaciones para ser consideradas como acciones de mejora:

- a. El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.
- b. Recordar a las personas responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una dependencia, debe asumir entre otras responsabilidades las relacionadas con la planificación institucional y el proceso presupuestario.
- c. Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.
- d. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y planteen las modificaciones en los primeros meses del año, que les

facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y sobregiros.

- e. Reiterar a las personas responsables de las actividades presupuestarias revisar la Guía para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual y solicitar los apoyos necesarios al Centro de Planificación y Programación Institucional, la Oficina de Presupuesto y/o la Oficina de Control de Presupuesto.
 - f. Recomendar a las personas responsables de las actividades presupuestarias y a sus superiores jerárquicos analizar de manera oportuna los resultados del I semestre, especialmente aquellos iguales o inferiores al 35%, con el fin brindar los apoyos necesarios para el logro de lo programado para el segundo semestre.
 - g. Entre otras medidas, continuar con la implementación y mejora del procedimiento para la gestión del Programa 8 de Inversiones, con el fin de contribuir con el análisis y el seguimiento de la ejecución de este programa.”
11. En los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a junio del 2025, (REF: CU-852-2025), elaborado por la Oficina de Contabilidad, se indica que, basados en el cumplimiento de la implementación de las NICSP al cierre de brechas del 2024, se muestra la información comparativa con base en la NICSP 1: Presentación de Estados Financieros, considerando los datos financieros-contables del primer semestre del 2024 con respecto al primer semestre del 2025.
12. La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto (OCP), la señora Ericka Villalobos Vásquez y la señora Jackeline Chacón Quirós, ambas funcionarias de la OCP, referente al “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio 2025”, (REF: CU-852-2025), a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 683-2025, celebrada el 30 de julio, 2025.
13. La presentación realizada por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la señora Juliette Abarca Masis, funcionaria del CPPI, referente al “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”, (REF: CU-852-2025), a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 683-2025, celebrada el 30 de julio, 2025.

14. La presentación realizada por la señora Olga Patricia Montoya Rodriguez, funcionaria de la Dirección Financiera, referente a los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a junio del 2025, (REF: CU-852-2025), a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 683-2025, celebrada el 30 de julio, 2025.
15. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 683-2025, celebrada el 30 de julio, 2025, referente al “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a junio del 2025.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”, en los términos remitidos por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), mediante oficio CPPI-118-2025 del 04 de julio, 2025, (REF: CU-852-2025).
2. Aprobar los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a junio del 2025, en los términos remitidos por la Oficina de Contabilidad, (REF: CU-852-2025).
3. Acoger la “Propuesta de acciones de mejora”, que se incluye en el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”, (REF: CU-852-2025), transcritas en el considerando 10 del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Gracias Carlos y también a la comisión por el dictamen y a las oficinas que tienen todos los documentos para cumplir con el informe de liquidación semestral respectivo. Si alguien quiere hacer otra palabra.

CARLOS MONTTOYA: Un comentario rápido, ayer tuvimos la oportunidad de ver en 2 horas de sesión, nos alcanzó el tiempo de 2 horas justamente para poder verlo, era bastante información, realmente la propuesta de acuerdo es un resumen de la mucha información que ellos presentan, pero que sí fue, por lo menos desde mi parte, la lectura que hice del informe, le muestra a uno que la Universidad sí ha venido avanzando en términos de efectividad en cuanto al cumplimiento de metas, algunos tal vez con sus inconveniente, no lo logran, pero todavía nos quedan 6 meses más para poder realizarlo, o 5 meses en realidad ya, para terminar el año y que se puedan cumplir algunas de las metas, según nos indicaron, no estaban planificadas para el primer semestre, sino para el segundo semestre, entonces, pues habrá que esperar el cumplimiento de ellas.

Vimos ejemplos de instancias donde tal vez tienen alguna situación particular, que tendrán que eliminar metas o trasladarlas a otro periodo e incluso en algunos casos hasta la incorporación de nuevas metas, que eso también es positivo, por lo menos valorable desde el punto de vista, porque se nota que las personas o las instancias que así lo hacen, es porque encuentran oportunidades en las que se puedan trabajar y pues así se incluyen.

[Al ser las 9:42 am, el señor José María Villalta, consejal externo, ingresa a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

Vimos casos como los que se indican acá, donde de acuerdo a los nombramientos de nuevas jefaturas se hacen incorporaciones de nuevas metas de acuerdo al plan que plantearon y situaciones tan diferentes y diversas en cada una de las instancias, pero el resultado total en el cumplimiento parece que es satisfactorio de acuerdo a lo que se presenta en el informe.

Incluso vimos oficinas donde tienen mayor cumplimiento desde el punto de vista operativo que presupuestario, pues ahí también hay casos de interés bastante oportunos de mencionar, donde a veces hasta una diferencia de un 20% en la ejecución operativa con respecto a la presupuestaria y pues, el informe fue bastante amplio en ese sentido, logramos ver nuevamente la parte presupuestaria, pero que ya habíamos conocido la semana anterior y también, esperando que por lo que resta del año se pueda cumplir con las expectativas en cuanto al programa 8 de inversiones, que ojalá se puedan ir cumpliendo las contrataciones que están pendientes y de mi parte, eso sería como un resumen muy general de lo que pudimos ver el día de ayer y que ampliamente nos detallaron.

Pudimos ver también la información financiera ya de mitad de año también que nos hicieron la presentación por parte de la Oficina de Contabilidad y todas las dudas que tuvimos los presentes, fueron ampliamente abarcadas y explicadas por ellos. Eso sería, muchas gracias.

CARLOS MONTOYA: Muchas gracias Carlos por toda esta explicación adicional. Doña Anabelle pide la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Yo quería también hacer ver el enorme trabajo que están haciendo y muy importante, hay algunas de las metas que deben estar porque como se hace un informe anual, en algunos casos también algunas de las dependencias deben tener metas que le surgieron de momento, por ejemplo, docencia que es muy complicado y cada matrícula puede presentar sus propios requerimientos y entonces resulta que eso les varían las metas y entonces hay actualizaciones.

Luego la gente, siempre ve la pregunta de planificación, no como parte exactamente de su trabajo, porque ya uno ha pasado por eso y dice, -estoy en plena matrícula o estoy con tal cantidad de cosas y resulta que además tengo que llenar un cuestionario de planificación-, siempre eso es una cuestión adicional.

Yo no sé ahorita cómo lo estarán manejando, pero me imagino que esos incumplimientos, muchos se deben a eso, pero me parece que en general está muy bien el trabajo que están haciendo.

Creo que sí hay que hacer ver por parte de este Consejo a la gente que es una autoayuda para el cumplimiento de las cosas y para el mejoramiento de su propio trabajo, eso hay que hacerlo ver, porque ya uno ha pasado por eso y a veces cree que lo importante no es tan importante, pero sí lo es, da una guía para el cumplimiento y para que las cosas se vayan haciendo.

Además, las cosas buenas hay que decirlas, veo un avance con respecto a lo que yo conocía de la UNED, hay un enorme avance, mejoría, en la forma en que se está llevando a cabo la contabilidad, de tenerla al día y presentar informes muy actualizados, eso me parece que es un reconocimiento, porque los que hemos vivido mucho la UNED sabemos y es bueno, a veces uno está y no sabe de cómo las cosas han ido pasando para bien. Son cosas que hay que decirlas y hacerlas vez, yo lo hice ver ayer en la comisión, me parece muy bien, me dicen que los sistemas han ayudado mucho, ¡bueno!, se ha trabajado con los sistemas y yo creo que hay bastante avance positivo en todo este trabajo y quedó de manifiesto en el enorme informe de ayer. Eso quería hacerlo ver.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Anabelle, por sus palabras y también por el reconocimiento a la contabilidad en este caso y extensivo a Control de Presupuesto, al CPPI, a la Dirección Financiera, realmente trabajan con mucha eficiencia y unen esfuerzos para que cumplamos adecuadamente con todos estos requerimientos que tiene la Contraloría, en relación con los informes que se dan durante el año y al final del año.

¿Hay alguna otra información? Nosotros los recibimos en CONRE este lunes, entonces ahí lo vimos con detalle y el acuerdo de CONRE de pasarlo al Consejo Universitario.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, si me permite nada más para apuntar ahí, de hecho, que ayer en la presentación que se hizo, nos informaron que están muy próximos a sacar el cartel de licitación para el sistema ERP, que eso creo que sí les va a facilitar mucho el trabajo.

Cuando uno ve la presentación de estos informes, se da cuenta el nivel de avance que hemos tenido en la integración de las mismas dependencias a la hora de trabajar, el trabajo colaborativo que se realiza no es fácil y vemos aquí que hay

involucradas diferentes oficinas en el trabajo, en la presentación, entonces, hay una coordinación y me parece que es oportuna, por supuesto que dentro de las acciones de mejora que se plantean, si es importante que en los casos donde se encuentran esas metas que no se han logrado llegar a un 34% como lo plantea el informe, es que haya un seguimiento de parte de las jefaturas en este caso y los superiores para ver qué efectos está teniendo para no poder alcanzar con el objetivo, probablemente y estoy casi seguro que todo tiene una explicación, no es porque no se quieran hacer, algo debe estar pasando y que no se conoce el fondo, pero que sabemos que sí adoptando las medidas que se plantean ahí, que nosotros no discutimos ninguna de ellas, las damos todas por válidas, se puedan realizar.

Básicamente eso es y nuevamente agradecerles el trabajo a todas las personas de la comisión, por el tiempo que sacan para presentarnos cada vez los informes con más detalle. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Carlos y de nuevo a todas las personas de la comisión. Si no hay más uso de palabra, sometemos a votación el dictamen que nos leyó don Carlos.

Queda aprobado, pero sólo hay 5 firmezas de momento. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 683-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 30 de julio del 2025 (CU.CPP-2025-026), referente al análisis del Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del 2025, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a junio del 2025.**
- 2. El oficio CR-2025-1096 del 29 de julio, 2025, (REF: CU-852-2025), en el que, se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No. 2390-2025, Artículo X, inciso 1), celebrada el 28 de julio del 2025, el cual, en el punto 4 de dicho acuerdo indica lo siguiente:**

“Remitir al Consejo Universitario el oficio (CPPI-118-2025) REF.1663-2025 suscrito por la señora Jenipher Granados

Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde remite el documento titulado: Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del 2025, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a junio del 2025 (REF.1670-2025), para su conocimiento y aprobación.”

3. **El oficio CPPI-118-2025 del 04 de julio, 2025, (REF: CU-852-2025), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que, remite al Consejo de Rectoría el documento: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”.**
4. **Lo establecido en los artículos 6, 7, 17 y 19 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente y aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 2317, Art. III, el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).**
5. **Lo establecido en el artículo 41 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED”, el cual, indica:**

“Los responsables de las unidades presupuestarias incluidas en el POA, deberán obligatoriamente suministrar la información requerida al Centro de Planificación y Programación Institucional, para llevar a cabo la evaluación, de acuerdo con el cronograma establecido por este Centro.”
6. **En la Resolución R-DC-73-2020 citada, entre otras, se reforma las normas 4.3 Fase de ejecución presupuestaria y la norma 4.5 fase de evaluación presupuestaria, las cuales definen la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución y evaluación presupuestaria semestral y anual.**
7. **En el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”, (REF: CU-852-2025), se incluye un apartado**

denominado: “10 ANEXOS: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA”, que corresponde a la información adicional solicitada por el ente contralor. Al respecto en el punto 10.1 titulado: “Documentación Complementaria Requerida”, se adjuntan en el vínculo para acceder a los documentos, once (11) anexos, a saber:

- Avance en cumplimiento de metas I Semestre 2025.
- Estados Financieros Junio-2025.
- Informe Indicadores PLANES I Semestre 2025.
- Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio 2025.
- Informe de Gastos Reales I Semestre 2025.
- Informe de Publicidad I Semestre 2025.
- Detalle de Cargos Fijos y Servicios Especiales I Semestre 2025.
- Informe de Dietas I Semestre 2025.
- Informe de Servicios Especiales I, II, III y IV Trimestre 2025.
- Informe de Transferencias Egresos I Semestre 2025.
- Informe Transferencia Ingresos I Semestre 2025.

8. En el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”, (REF: CU-852-2025), en el apartado “10 ANEXOS: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA”, en el vínculo para acceder a los documentos, se encuentra el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio 2025”, elaborado por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, se detallan los ingresos y los egresos totales de la Universidad al 30 de junio, 2025. Con respecto a los Ingresos y Egresos, se indica:

“INGRESOS:

La estimación a nivel global, se ajustó a las expectativas, ya que de un Total Presupuestado de ¢69.736.337.232,00, se recibieron ingresos reales por la suma de ¢35.960.681.827,53, lo que representa un 52% de lo presupuestado.

La recepción de ingresos en algunas cuentas ha sido la siguiente:

	PRESUPUESTADO	INGRESO	% INGRESO
TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	183.583.174,00	184.780.707,66	101%
VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	145.614.800,00	72.570.937,63	50%

VENTA DE SERVICIOS	718.809.500,00	437.953.670,61	61%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERV. PÚBLICOS	5.276.265.000,00	3.349.608.266,31	63%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	725.162.000,00	73.708.170,59	10%
MULTAS Y SANCIONES	1.025.700,00	250.400,00	24%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	706.240.474,00	306.286.303,05	43%
TRANSFERENCIA CORRIENTE GOBIERNO CENTRAL	56.056.245.710,00	28.867.501.906,55	51%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE INSTIT. DESCENT. NO EMP.	329.341.235,00	233.422.322,92	71%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL SECTOR PRIVADO	58.347.518,00	58.347.518,00	100%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE GOBIERNO LOCAL	0,00	2.788.830,54	0%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	2.400.000.000,00	1.938.461.541,45	81%
SUPERÁVIT LIBRE	3.087.000.123,00	430.920.666,33	14%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	48.701.998,00	4.080.585,89	8%
TOTAL INGRESOS	69.736.337.232,00	35.960.681.827,53	52%

El Ingreso real total con respecto al Presupuesto fue de un 52%, superando las expectativas del periodo.

Con respecto a los Ingresos por Transferencias del Gobierno, propiamente el FEES y la Ley N°9635, antigua Ley N°8457, se han recibido la totalidad correspondiente a la fecha, mostrando un crecimiento satisfactorio al finalizar el trimestre de un 51%, en relación al Timbre de Educación y Cultura, su estimación fue de un 101%, superando lo estimado con respecto al periodo. Por otra parte, los Ingresos por Transferencias de Capital representó un 81% con respecto al periodo. En lo que respecta a los restantes ingresos los mismos se encuentran en un nivel satisfactorio, tal y como se evidencia en la Venta de Otros Bienes Manufacturados que alcanzó un 50%, los Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos alcanzando un 63%, Otras Rentas de Activos Financieros cuya captación fue de un 10%, lo anterior obedece al rendimiento que se obtiene por parte del sistema bancario nacional, finalmente Otros Ingresos no Tributarios que obtuvo un 43%.

Finalmente se obtuvo un 100% producto de las Transferencias Corrientes del Sector Privado (FUNDEPREDI).

Por otra parte, lo correspondiente el Superávit Libre y Específico, el mismo se ha venido registrando mensualmente conforme se realice la ejecución.

EGRESOS:

De los Egresos Totales Presupuestados, ¢69.736.337.232,00,

se ejecutaron \$40.110.659.255,61 que equivalen a un 58% de ejecución.

Con respecto a lo presupuestado, los resultados de la ejecución del gasto a nivel de partida son los siguientes:

	Presupuestado	Egreso	% Egreso
0 -REMUNERACIONES	51.852.752.479,00	30.514.521.124,64	59%
1 -SERVICIOS	7.537.831.429,03	4.532.407.014,84	60%
2 -MATERIALES Y SUMINISTROS	1.843.494.408,97	1.042.122.305,61	57%
5 -BIENES DURADEROS	4.733.877.273,00	2.040.835.397,47	43%
6 -TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.768.381.642,00	1.980.773.413,05	53%
9-CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0%
TOTAL, EGRESOS	69.736.337.232,00	40.110.659.255,61	58%

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria a nivel de partida se evidencia, que el porcentaje correspondiente a la partida 0 de Remuneraciones representó un 59%, manteniéndose dentro de un parámetro razonable, considerando para tal efecto el pago del Salario por Reajuste que fue cancelado en el mes de junio. Por otra parte, las partidas 1 de Servicios, y la partida 2, de Materiales y Suministros representan una ejecución del 60% y 57% respectivamente, durante el periodo. Con respecto a la ejecución de la partida 5, Bienes Duraderos, la cual presentó una ejecución razonable de acuerdo a lo estimado de un 43%, lo anterior por cuanto se adjudicaron algunos de los procesos de compra, y otros que están por definirse.

Finalmente, la partida 6 de Transferencias Corrientes, cuyo porcentaje refleja una ejecución razonable a lo estimado para el periodo, y que representó un 53%.

Se adjunta detalle de los egresos a nivel de Programa y su respectivo porcentaje de ejecución:

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN
PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	6.819.859.592,00	3.422.745.198,93	50%
PROGRAMA: 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.808.268.810,00	6.740.663.612,78	57%
PROGRAMA: 3 VIDA ESTUDIANTIL	6.052.488.367,00	3.111.777.944,98	51%
PROGRAMA: 4 DOCENCIA	26.589.467.688,00	18.103.306.347,93	68%
PROGRAMA: 5	5.368.846.851,00	2.664.689.441,64	50%

EXTENSIÓN			
PROGRAMA: 6	2.900.602.708,00	1.301.797.735,66	45%
INVESTIGACIÓN			
PROGRAMA: 7	6.180.510.608,00	3.192.528.707,29	52%
PRODUC. Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES			
PROGRAMA: 8	4.016.292.608,00	1.573.150.266,40	39%
INVERSIONES			
TOTAL	69.736.337.232,00	40.110.659.255,61	58%

A nivel de Programa, la Ejecución se mantuvo por encima de lo razonable para el trimestre, con excepción del Programa 6 que mantuvo un porcentaje del 45%, y del Programa 8 con un 39%, tomando en consideración que faltan por adjudicarse algunos procesos de compra.”

9. En el apartado 9 del “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”, (REF: CU-852-2025), titulado: “9. RESULTADOS GENERALES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA UNED”, se indica lo siguiente:

“9.1 Ejecución Operativa

En el Plan Operativo Anual se programaron 1001 metas para el primer semestre, distribuidas entre los Programas Operativos de la UNED. En el cuadro 42 se muestra el nivel de ejecución operativa de estas metas al 30 de junio del 2025:

Cuadro 42
Nivel de ejecución de las metas programadas por cada programa operativo de la UNED, al 30 de junio del 2025.

Programa	Metas del 0 - 34%	Metas del 35 - 65%	Metas del 66 - +%	Total, de metas	% de ejecución
Dirección Superior y Planificación	38	45	62	145	57%
Administración General	15	34	26	75	56%
Vida Estudiantil	12	23	31	66	56%
Docencia	145	192	191	528	54%
Extensión	21	18	45	84	61%
Investigación	22	18	21	61	45%

Producción y Distribución de Materiales	9	13	9	31	53%
Inversiones	10	1	0	11	11%
Total General	272	344	385	1001	54%

Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual de la UNED, suministrados por las dependencias de cada Programa Operativo de la UNED. I Semestre 2025.

El porcentaje general de ejecución de las 1 001 metas programadas fue de un 54%, lo cual significa con el sistema de clasificación, que en general los Programas Operativos de la UNED tuvieron una ejecución adecuada de las actividades del quehacer universitario, de acuerdo con lo programado. Pese a que se presentaron imprevistos que influyeron en la reprogramación para el segundo semestre de algunas de las metas, destaca que el 34% de las metas programadas alcanzaron niveles de ejecución entre el 35% y el 65% y que el 38% muestran niveles de cumplimiento iguales o mayores al 66%.

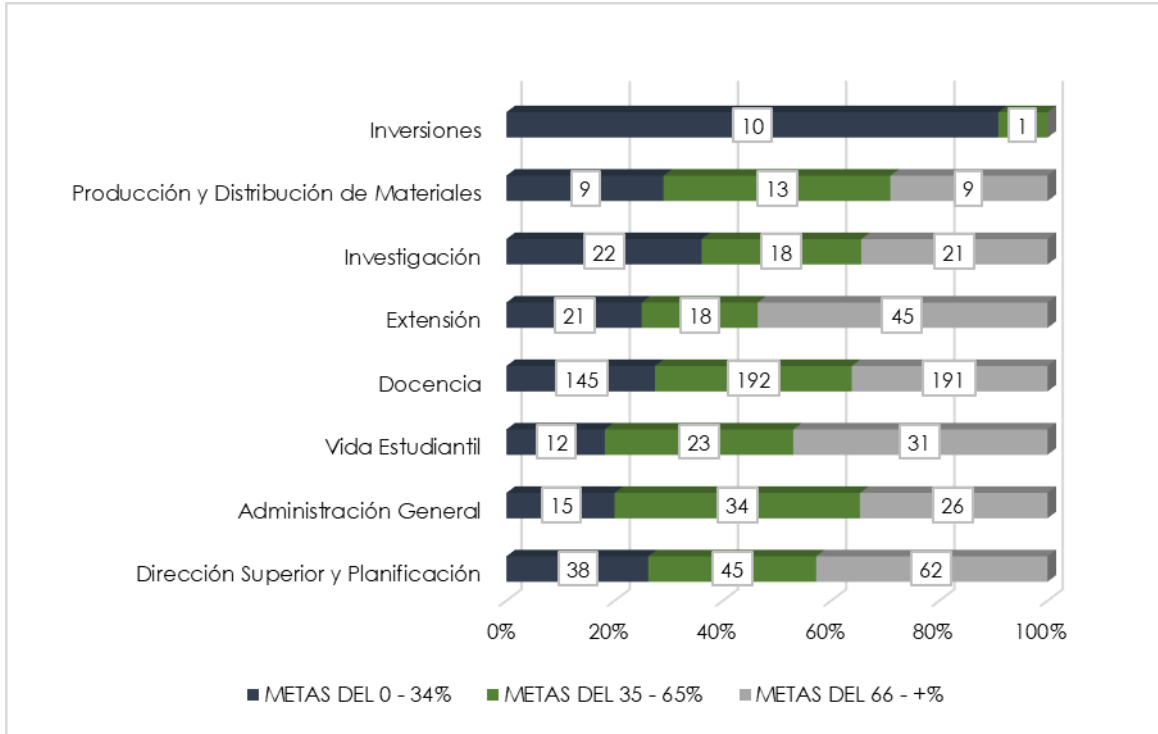
9.1.1 Dependencias con metas cuyos resultados fueron iguales o menores al 34%, por programa

Según el Índice de Gestión de la Contraloría General de la República, las metas con resultados iguales o inferiores al 34% se consideran como no realizadas o de ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna en relación con la programación. En el caso de las metas con resultados entre el rango del 66% y el 100% se considera que hubo una ejecución adecuada, eficiente u oportuna, pero con deficiencias en la programación.

Por tal razón, se recomienda enfocar este plan de mejora en las metas del primer grupo, es decir, en aquellas con resultados menores al 34%, con el fin de establecer medidas que partan de la evaluación del valor o efecto esperado de las metas no realizadas y se continúe con la definición de acciones concretas que contribuyan a facilitar o agilizar la labor que desarrollan cada una de las dependencias de la Universidad.

En el siguiente gráfico se observan los resultados alcanzados por los diferentes programas, según la clasificación establecida. Cabe señalar que el 27% de las metas programadas a nivel institucional presentan rangos de ejecución iguales o menores al 34%.

Gráfico 24
Nivel de ejecución de las metas programadas,
resumen de los programas en general,
al 30 de junio del 2025



Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual de la UNED suministrados por cada dependencia. I semestre 2025.

Es importante destacar los valores alcanzados por el Programa 3 Vida Estudiantil y 2 Administración General por obtener los menores porcentajes de metas con una ejecución operativa por debajo del 35%, a saber, 18% y 20%, respectivamente.

Contrario a lo anterior, se observa que el Programa 08 de Inversiones y el Programa 06 Investigación, presentan un mayor porcentaje de metas con ejecución operativa por debajo de lo considerado como aceptable por la Contraloría. En el caso del programa 8 Inversiones, también influye en su resultado que durante el primer semestre se realizaron diversos ajustes en su planificación (plan – presupuesto) cuyos resultados se observarán en el informe del I y II semestre del POA 2025.

Además, se debe indicar que el Programa 05 Extensión y Programa 03 Vida Estudiantil, presentan el mayor porcentaje de metas con ejecución operativa igual o superior al 66%, a saber, 54% y 47%, respectivamente.

9.2 Relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional

9.2.1 Análisis de Ejecución Presupuestaria

De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2025, se ha elaborado el siguiente cuadro, cuya información permite realizar un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en cada Programa Presupuestario de la UNED, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria.

Cuadro 43
Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario:
Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución
de los programas presupuestarios de la UNED, al 30 de
junio del 2025
(en colones corrientes)

Programa	PRESUPUESTO			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
Dirección Superior y Planificación	6,801,837,592.00	3,421,533,078.93	3,380,304,513.07	50%
Proyectos Fondo del Sistema Área Dirección Superior y Planificación	18,022,000.00	1,212,120.00	16,809,880.00	7%
Administración General	11,652,040,321.00	6,666,214,145.07	4,985,826,175.93	57%
Proyectos Fondo del Sistema Área Administración	156,228,489.00	74,449,467.71	81,779,021.29	48%
Vida Estudiantil	5,975,843,367.00	3,088,853,871.63	2,886,989,495.37	52%
Proyectos Fondo del Sistema Área Vida Estudiantil	76,645,000.00	22,924,073.35	53,720,926.65	30%
Docencia	25,851,094,039.00	17,554,898,760.16	8,296,195,278.84	68%
Proyectos Fondo del Sistema Área Docencia	738,373,649.00	548,407,587.77	189,966,061.23	74%
Extensión	4,777,682,752.00	2,370,026,559.63	2,407,656,192.37	50%
Proyectos Fondo del Sistema Área Extensión	262,176,630.00	167,854,675.56	94,321,954.44	64%
Proyectos Regionales Pacífico Sur	48,663,569.00	19,016,162.88	29,647,406.12	39%
Proyectos Regionales Chorotega	65,035,288.00	26,839,473.22	38,195,814.78	41%

Programa	PRESUPUESTO			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
Proyectos Regionales Huetar Atlántica	76,804,867.00	22,399,048.75	54,405,818.25	29%
Proyectos Regionales Huetar Norte	84,121,033.00	25,878,247.35	58,242,785.65	31%
Proyectos Regionales Pacífico Central	54,362,712.00	32,675,274.25	21,687,437.75	60%
Investigación	2,883,698,854.00	1,297,373,891.49	1,586,324,962.51	45%
Proyectos Fondo del Sistema Área Investigación	16,903,854.00	4,423,844.17	12,480,009.83	26%
Producción y Distribución de Materiales	6,180,510,608.00	3,192,528,707.29	2,987,981,900.71	52%
Inversiones	4,016,292,608.00	1,573,150,266.39	2,443,142,341.61	39%
Total Presupuesto UNED	68,139,000,141.00	39,164,579,280.59	28,974,420,860.41	57%
Proyectos de Regionalización	328,987,469.00	126,808,206.45	202,179,262.55	39%
Proyectos Áreas	1,268,349,622.00	819,271,768.56	449,077,853.44	65%
Total Proyectos Fondo del Sistema	1,597,337,091.00	946,079,975.01	651,257,115.99	59%
TOTAL GENERAL	69,736,337,232.00	40,110,659,255.60	29,625,677,976.40	58%

Fuente: UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Oficina de Control de Presupuesto: "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2025". UNED, 12 de julio del 2025.

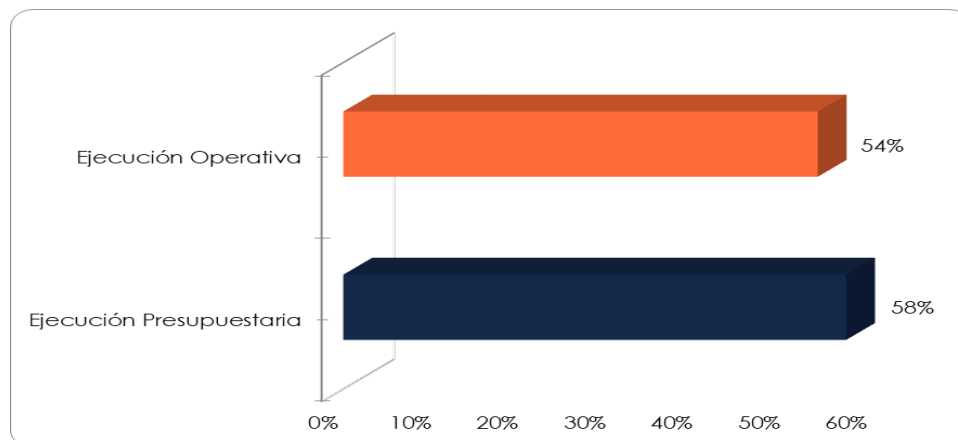
En el cuadro se observa que el presupuesto institucional asignado es de alrededor de 69 736,3 millones de colones, al 30 de junio del 2025, del cual se utilizan aproximadamente 40 110,7 millones de colones, lo cual da como resultado un porcentaje general de ejecución presupuestaria del 58%.

9.2.2 Análisis Comparativo entre los Niveles de Ejecución Operativa-Presupuestaria

Como se puede apreciar en el gráfico 25, la comparación entre el nivel de ejecución presupuestaria –58%—y el nivel de ejecución operativa –54%—de las metas del Plan Operativo Anual refleja una diferencia institucional de aproximadamente de 4 puntos porcentuales, además de un nivel de eficiencia del 94,35%².

¹¹ Este grado de eficiencia se mide de la siguiente forma: (% Ejecución Operativa / % Ejecución Presupuestaria) = 0,54 / 0,58 = 94,35%.

Gráfico 25
Comparación relativa entre la ejecución operativa y
presupuestaria de los programas operativos de la UNED,
al 30 de junio del 2025.



Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual, I Semestre 2025, suministrados por las dependencias de cada Programa Operativo y el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2025”, elaborado por la Oficina de Control de Presupuesto, UNED, 12 de julio del 2025.”

10. En el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”, (REF: CU-852-2025), con respecto a la ejecución presupuestaria del Programa 8, Inversiones, se indica en el apartado 8.2.1 Análisis de Ejecución Presupuestaria, lo siguiente:

“De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2025 se ha elaborado el siguiente cuadro, cuya información permite hacer un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en este Programa, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria.

Cuadro 41
Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario:
Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución
por subpartidas del programa 8, Inversiones, al 30 de junio
del 2025
(en colones corrientes)

Cod.	PARTIDAS	PRESUPUESTO			
		Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución

Cod.	PARTIDAS	PRESUPUESTO			
		Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
80170	501. Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2 295 744 676,00	377 921 278,85	1 917 823 397,15	16%
	01. Maquinaria y Equipo para producción	119 367 567,00	24 067 566,06	95 300 000,94	20%
	02. Equipo de transporte	55 000 000,00	22 500 000,00	32 500 000,00	41%
	03. Equipo de comunicación	434 102 600,00	52 433 682,22	381 668 917,78	12%
	04. Equipo y mobiliario de oficina	17 150 487,00	16 650 486,31	500 000,69	97%
	05. Equipo y programas de cómputo	1 573 403 215,00	167 487 464,46	1 405 915 750,54	11%
	06. Equipo sanitario de laboratorio	67 397 482,00	78 879 688,50	-11 482 206,50	117%
	07. Equipo y mobiliario educativo	12 002 025,00	12 002 023,50	1,50	100%
	99. Maquinaria y equipo diverso	17 321 300,00	3 900 367,80	13 420 932,20	23%
80170	502. Construcciones, Adic. y Mejoras	389 000 000,00	275 265 981,84	113 734 018,16	71%
	01. Edificios	363 000 000,00	275 265 981,84	87 734 018,16	76%
	07. Instalaciones	6 000 000,00	-	6,000,000.00	0%
	99. Otras construcciones, adiciones y mejoras	20 000 000,00	-	20 000 000,00	0%
80170	599. Bienes Duraderos Diversos	1 331 547 932,00	919 963 005,70	411 584 926,30	69%
	02. Piezas y obras de colección	4 150 000,000	-	4 150 000,00	0%
	03. Bienes Intangibles	1 327 397 932,00	919 963 005,70	407 434 926,30	69%
	Total Subprograma 8-01-70	4,016,292,608.00	1,573,150,266.39	2,443,142,341.61	39%

Fuente: UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Oficina de Control de Presupuesto: "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2025". UNED, 12 de julio del 2025.

De acuerdo con la información de los cuadros anteriores, en el Programa de Inversiones se presupuestaron alrededor de 4 016,3 millones de colones; de los cuales se ejecutaron aproximadamente 1 573,2 millones de colones, el 39%, lo cual dio como resultado un saldo presupuestario disponible de aproximadamente 2 443 millones de colones, al final del primer semestre del año."

11. En el apartado “9.3 Propuesta de acciones de mejora”, del “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”, (REF: CU-852-2025), se presenta la propuesta de las acciones de mejora, al respecto indica:

“Con base en la información suministrada previamente y los resultados de procesos anteriores de evaluación del Plan Operativo Anual se realizan las siguientes recomendaciones para ser consideradas como acciones de mejora:

- a. El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.
- b. Recordar a las personas responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una dependencia, debe asumir entre otras responsabilidades las relacionadas con la planificación institucional y el proceso presupuestario.
- c. Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.
- d. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y planteen las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y sobregiros.
- e. Reiterar a las personas responsables de las actividades presupuestarias revisar la Guía para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual y solicitar los apoyos necesarios al Centro de Planificación

y Programación Institucional, la Oficina de Presupuesto y/o la Oficina de Control de Presupuesto.

- f. Recomendar a las personas responsables de las actividades presupuestarias y a sus superiores jerárquicos analizar de manera oportuna los resultados del I semestre, especialmente aquellos iguales o inferiores al 35%, con el fin brindar los apoyos necesarios para el logro de lo programado para el segundo semestre.
 - g. Entre otras medidas, continuar con la implementación y mejora del procedimiento para la gestión del Programa 8 de Inversiones, con el fin de contribuir con el análisis y el seguimiento de la ejecución de este programa.”
- 12. En los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a junio del 2025, (REF: CU-852-2025), elaborado por la Oficina de Contabilidad, se indica que, basados en el cumplimiento de la implementación de las NICSP al cierre de brechas del 2024, se muestra la información comparativa con base en la NICSP 1: Presentación de Estados Financieros, considerando los datos financieros-contables del primer semestre del 2024 con respecto al primer semestre del 2025.**
- 13. La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto (OCP), la señora Ericka Villalobos Vásquez y la señora Jackeline Chacón Quirós, ambas funcionarias de la OCP, referente al “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio 2025”, (REF: CU-852-2025), a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 683-2025, celebrada el 30 de julio, 2025.**
- 14. La presentación realizada por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la señora Juliette Abarca Masis, funcionaria del CPPI, referente al “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”, (REF: CU-852-2025), a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 683-2025, celebrada el 30 de julio, 2025.**
- 15. La presentación realizada por la señora Olga Patricia Montoya Rodríguez, funcionaria de la Dirección Financiera, referente a los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a junio del 2025, (REF: CU-852-2025), a la Comisión Plan**

Presupuesto en sesión 683-2025, celebrada el 30 de julio, 2025.

- 16. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 683-2025, celebrada el 30 de julio, 2025, referente al “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a junio del 2025.**

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”, en los términos remitidos por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), mediante oficio CPPI-118-2025 del 04 de julio, 2025, (REF: CU-852-2025).**
- 2. Aprobar los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a junio del 2025, en los términos remitidos por la Oficina de Contabilidad, (REF: CU-852-2025).**
- 3. Acoger la “Propuesta de acciones de mejora”, que se incluye en el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2025”, (REF: CU-852-2025), transcritas en el considerando 11 del presente acuerdo.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Se incluye para la correspondencia el oficio RED-027-2025 de las personas directoras de Escuela, referente a envío de observaciones al Reglamento General Estudiantil.

Este está entre los dictámenes de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, y hay tiempo todavía hoy para recibir observaciones que están pendientes las de VIVE y FEUNED. Vamos a acumular todas para verlas integralmente en la sesión de la próxima semana, entonces solo lo damos por recibido.

KATYA CALDERÓN: Buenos días compañeras y compañeros. Un saludo a toda la comunidad universitaria. Lo vemos de hoy en ocho, porque también me

comprometí con la vicerrectora de Vida Estudiantil y con Maria, que están ahora en Honduras, para que lo veamos la próxima semana. La idea es recopilarlas todas mejor, colocarlas en agenda y lo más probable es que mejor vayan a Académicos y lo analicemos ahí.

RODRIGO ARIAS: Entonces lo dejamos pendiente y la otra semana incorporamos las nuevas observaciones para ver si se analizan en plenario o si se envían a la comisión.

2. Oficio CR-2025-969 del Consejo de Rectoría, referente a envío de Política de Alto Nivel de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, y Política de Clasificación de la Información.

Se conoce el oficio CR-2025-969 de fecha 29 de julio de 2025 (REF: CU-856-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria 2386-2025, Art. X, celebrada el 07 de julio del 2025, en el que, con base en la propuesta enviada mediante oficio DTIC-2025-048 de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, remite Política de Alto Nivel de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, y Política de Clasificación de la Información.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo, dice así:

“CONSIDERANDO:

El oficio CR-2025-969 de fecha 29 de julio de 2025 (REF: CU-856-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria 2386-2025, Art. X, celebrada el 07 de julio del 2025, en el que, con base en la propuesta enviada mediante oficio DTIC-2025-048 de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibidas las propuestas de políticas en ciberseguridad y manejo de la información, así como la “Guía de Seguridad de la Información y Ciberseguridad MUNED DTIC-USD 01”.
2. Aprobar la “Guía de Seguridad de la Información y Ciberseguridad MUNED DTIC-USD 01” presentada mediante oficio DTIC-2025-048 (REF.1316-2025).
3. Solicitar a la DTIC coordinar acciones con la Oficina institucional de mercadeo y comunicación a efectos de dar a conocer la “Guía de Seguridad de la Información y Ciberseguridad MUNED DTIC-USD 01”. a la comunidad universitaria.

4. Remitir al Consejo Universitario, para su análisis y aprobación, las siguientes políticas presentadas mediante oficio DTIC-2025-048 (REF.1316-2025):

a. Política de Alto Nivel de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

b. Política de Clasificación de la Información

(...)"

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el oficio CR-2025-969 del Consejo de Rectoría (REF: CU-856-2025), en el que se incorporan las políticas presentadas mediante oficio DTIC-2025-048, a saber "Política de Alto Nivel de Seguridad de la Información y Ciberseguridad" y "Política de Clasificación de la Información", con el fin de que las analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de octubre de 2025."

Esa fecha, ¿no sé cómo la ve Greivin? Están con mucho trabajo, porque son largas estas dos políticas, y son interesantes de analizar con cuidado realmente.

GREIVIN SOLÍS: Estamos con bastante, podemos hacerla para el 30 de noviembre.

RODRIGO ARIAS: Ok, son 2 políticas que nos actualizan también en el campo de manejo de información, que es fundamental en este tiempo y también de seguridad, de alto nivel de seguridad y ciberseguridad, como indican ahí, preparadas por un equipo de la DTIC, las discutimos en Consejo de Rectoría, ese día aprobamos una guía, porque la guía no es una política, son acciones más concretas y más extensas además, y los 2 documentos de política los remitimos al Consejo Universitario.

Entonces, los estaríamos pasando a la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo para el análisis y dictamen correspondiente con fecha al 30 de noviembre.

¿Si alguien quiere hacer uso de la palabra? No hay solicitudes, entonces votamos, así como se indicó, con cambio de fecha al 30 de noviembre.

Aprobado y aprobado en firme para que la comisión lo analice.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2025-969 de fecha 29 de julio de 2025 (REF: CU-856-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria 2386-2025, Art. X, celebrada el 07 de julio del 2025, en el que, con base en la propuesta enviada mediante oficio DTIC-2025-048 de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibidas las propuestas de políticas en ciberseguridad y manejo de la información, así como la “Guía de Seguridad de la Información y Ciberseguridad MUNED DTIC-USD 01”.
 2. Aprobar la “Guía de Seguridad de la Información y Ciberseguridad MUNED DTIC-USD 01” presentada mediante oficio DTIC-2025-048 (REF.1316-2025).
 3. Solicitar a la DTIC coordinar acciones con la Oficina institucional de mercadeo y comunicación a efectos de dar a conocer la “Guía de Seguridad de la Información y Ciberseguridad MUNED DTIC-USD 01”. a la comunidad universitaria.
 4. Remitir al Consejo Universitario, para su análisis y aprobación, las siguientes políticas presentadas mediante oficio DTIC-2025-048 (REF.1316-2025):
 - a. Política de Alto Nivel de Seguridad de la Información y Ciberseguridad
 - b. Política de Clasificación de la Información
- (...)”

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el oficio CR-2025-969 del Consejo de Rectoría (REF: CU-856-2025), en el que se incorporan las políticas presentadas mediante oficio DTIC-2025-048, a saber “Política de Alto Nivel de Seguridad de la Información y Ciberseguridad” y “Política de Clasificación de la Información”, con el fin de que las analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de noviembre de 2025.

ACUERDO FIRME

El oficio UNED-DEFE-095-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a solicitud de persona estudiante sobre traslado de empadronamiento de Administración de Empresas a Administración en servicios de Salud, que es respuesta de la DEFE al punto 18 de la correspondencia que envió una persona privada de libertad, el cual no podemos abrirlo porque viene con muchos datos personales. Deberíamos unir este al otro y verlo ahora después para darle el traslado que se indica. De todas formas, la DEFE solicita que se pida una información particular a la administración, entonces lo vemos ahora con el punto 18.

3. Oficio VEXVT-258-2025 de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, referente a solicitud de aprobación del arancel de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE).

Se conoce el oficio VEXVT-258-2025 de fecha 30 de julio 2025 (REF: CU-858-2025), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, en el que solicita la aprobación del arancel de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE).

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

El oficio VEXVT-258-2025 de fecha 30 de julio 2025 (REF: CU-858-2025), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, en el que solicita la aprobación del arancel de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio VEXVT-258-2025 de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (REF: CU-858-2025), en el que se solicita la aprobación del arancel de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el xx de xxxxx de 2025.”

¿No sé qué fecha podemos poner Carlos?

CARLOS MONTTOYA: Don Rodrigo, ¿para qué fecha está la primera cohorte de esta maestría?, es que estuve revisando los documentos y no lo vi.

RODRIGO ARIAS: Es para el primero del otro año.

CARLOS MONTOYA: Bueno, podríamos pensar, máximo al 30 de setiembre, para ver cómo nos va, tenemos varias cositas que están pendientes y vamos a sacarlos en estos días. Pienso que con ello el análisis va a partir o va a ser muy similar a lo que hicimos con los aranceles de los técnicos de posgrados.

RODRIGO ARIAS: Podemos poner 15 de setiembre.

CARLOS MONTOYA: Bueno pongamos 15, vamos a ver.

RODRIGO ARIAS: Es porque los aranceles deberían ir en el presupuesto.

CARLOS MONTOYA: Sí, bueno, pongámoslo al 15, vamos a ver si le damos prioridad entre las otras cosas, porque tenemos lo del PLANES y eso podríamos verlo antes de la fecha del PLANES, porque este es hasta el 8 de agosto, entonces, creo que lo podemos ver.

RODRIGO ARIAS: Entonces, lo aprobamos con fecha 15 de setiembre. ¿Lo votamos entonces? Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio VEXVT-258-2025 de fecha 30 de julio 2025 (REF: CU-858-2025), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, en el que solicita la aprobación del arancel de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio VEXVT-258-2025 de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (REF: CU-858-2025), en el que se solicita la aprobación del arancel de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 15 de setiembre de 2025.

ACUERDO FIRME

4. Oficio CR-2025-870 del Consejo de Rectoría, referente a informe sobre el uso del doble código y la posible eliminación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

Se conoce el oficio CR-2025-870 de fecha 30 de julio de 2025 (REF: CU-859-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2383-2025, Artículo I, inciso 2), celebrada el 23 de junio del 2025.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo que dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3024-2024, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-228), en el que, en el punto 1 se aprueba la modificación integral del texto del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y a su respectivo reglamento. Además, en el punto 2 del acuerdo citado se solicita a la Administración valorar en un plazo máximo de un año, la eliminación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, de modo tal que las personas funcionarias profesionales puedan llevar a cabo actividades académicas en docencia, investigación, extensión o capacitación, que no formen parte de la jornada laboral ordinaria que tienen con la Universidad, mediante la utilización de un doble código y no mediante la figura del artículo 32 bis del Estatuto de Personal. Esto por cuanto, la aplicación de este artículo se realiza, históricamente, por limitaciones de carácter operativo, relacionadas con los sistemas informáticos que utiliza la UNED. Al final del plazo del año, informar al Consejo Universitario la decisión al respecto, para lo que corresponda.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3076-2025, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 12 de junio del 2025 (CU-2025-209), en que se amplía el plazo hasta el 30 de junio de 2025 para que la Administración presente al Consejo Universitario el informe indicado en el punto 2 del acuerdo citado anteriormente.
3. El oficio CR-2025-870 de fecha 30 de julio de 2025 (REF: CU-859-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2383-2025, Artículo I, inciso 2), celebrada el 23 de junio del 2025. Dicho acuerdo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio CU-2025-209, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario.
2. Reafirmar por parte del Consejo de Rectoría la validez, legalidad y conveniencia institucional de mantener en plena vigencia la figura del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, como instrumento

fundamental para la participación del personal profesional en actividades académicas fuera de su jornada ordinaria.

3. Reconocer que el doble código constituye una figura jurídica y contractual válida, pero cuya implementación depende necesariamente de la existencia previa de un régimen definitivo de salario global en la Universidad, además del sistema informático adecuado, sin lo cual, no se puede poner en marcha de manera efectiva.

4. Establecer que el artículo 32 bis y el doble código son mecanismos complementarios que deben coexistir de manera simultánea y articulada, conforme al interés público institucional, sin que uno excluya al otro.

5. Solicitar al señor Vicerrector Ejecutivo un informe técnico sobre el estado de avance e impacto proyectado de la implementación del sistema ERP, en especial lo relativo a la administración de personal y remuneraciones, para valorar la viabilidad operativa de contar con el doble código.

6. Comunicar este acuerdo al Consejo Universitario y a la Vicerrectoría Ejecutiva para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME"

SE ACUERDA:

Analizar en sesión"

Bien, está pendiente para verlo acá.

¿No sé si se quiere ver en alguna comisión en particular? En Desarrollo Organización tal vez don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Sí, de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Enviémoslo ahí, ahí se puede entonces analizar ya con detalle todo.

Lo que sí dejamos claro nosotros en el nivel de CONRE es que la puesta en marcha apenas está en las condiciones del doble código, no inhabilita en absoluto el 32 bis, que tiene fundamentación legal, tiene ya un recorrido de 20 años en la historia de la UNED, que ha abierto oportunidades a muchas de las personas para incorporarse en actividades sustanciales, principalmente, en docencia, a lo largo de estas dos décadas de vigencia el 32 bis y no consideramos, como decía la propuesta o la solicitud de valoración, no consideramos que deba eliminarse, sino mantenerse, que fue una discusión larga que tuvimos en días atrás, en relación con el 32 bis y finalmente, se mejoraron algunos elementos del Estatuto y el

Reglamento en relación con el 32 bis y se pidió que 1 año después valoráramos si se mantenía o no. Yo sí considero que ha sido muy útil para el desarrollo de la Universidad, para que muchas personas también desarrollen capacidades, competencias en actividades sustantivas de la institución y que no debemos eliminarlo, más bien mantenerlo, lo cual no riñe en absoluto con la posible implementación del doble código que, de todas formas, no puede hacerse en el plazo inmediato.

Estamos confiados que con el desarrollo de la RP que estamos pidiendo un informe a la Ejecutiva sobre el avance en relación con este punto en particular y las posibilidades para ver la viabilidad de la implementación del doble código, cuando eso esté definido operativamente también debería estar definido el salario global definitivo, que para mí es indispensable para que el doble código funcione en condiciones equitativas para todas las personas que se incorporen en actividades académicas de la institución.

En fin, algo que creo que puede discutirse más ampliamente. Ya aquí discutimos mucho sobre el 32 bis, por 3 años aproximadamente, hasta que se decidió la reforma que mencioné y ahora, consideramos que debe mantenerse vigente y esperar que estén las condiciones operativas, técnicas, financieras para poner en funcionamiento un doble código. Espero que, en un plazo relativamente corto, digamos, 1 año de aquí en adelante, pero creo que es mejor que esto lo analicen ampliamente a nivel de la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Doña Katya pidió la palabra.

KATYA CALDERÓN: Sí, don Rodrigo, básicamente, quería referirme a lo que usted acaba de decir. No voy a ser reiterativa.

RODRIGO ARIAS: No, pero puede serlo.

KATYA CALDERÓN: No y tenemos mucho que ver en la agenda, pero sí quisiera destacar de verdad la importancia de que quede muy claro allí, como queda claro en este Consejo de Rectoría, en el acuerdo de este Consejo de Rectoría, la complementariedad de ambos instrumentos porque había como ahí como cuestionamiento, siempre aún después del acuerdo del Consejo Universitario, había como, ahora queda muy claro que son complementarios, que evidentemente hay acciones operativas que la institución lleva a cabo y que, bueno, requieren más tiempo, pero sí, a mí eso me gustaría destacarlo que no son excluyentes y que no se está pensando en eliminarlo bajo ningún punto, sí utilizarlo para lo que debe ser, pero bueno, eso hasta que no haya el doble código.

Comprendo la situación del sistema, de los sistemas.

Y bueno, yo creo, eso es una consulta don Rodrigo, ¿nos han tardado un poco más el tema del salario global?

RODRIGO ARIAS: Sí.

KATYA CALDERÓN: Más de lo previsto, me parece.

RODRIGO ARIAS: Yo sé, yo quiero que veamos cómo se va a avanzar con esa implementación ya del salario global.

KATYA CALDERÓN: No sé, sería en comisión con don Greivin, pero...

RODRIGO ARIAS: Tal vez ahí se puede ver con la Comisión Mixta el avance o no de esa definición.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Porque de lo contrario, el doble código no responde directamente a la función que la persona va a cumplir en este segundo trabajo, y yo sí creo que lo que le da equidad y la posibilidad de financiarlas, además, dentro de la institución es que esté definido el salario global definitivo.

Don Carlos.

KATYA CALDERÓN: Es requisito, dice usted.

RODRIGO ARIAS: Es que, de lo contrario, se tendría que dar el doble código con el salario compuesto.

KATYA CALDERÓN: En dos escenarios.

RODRIGO ARIAS: Y cada personaje va a ser diferente. Y lo que se está contratando en una labor distinta a la que tiene contratada en su jornada principal.

KATYA CALDERÓN: Habrá que darle pensamiento.

RODRIGO ARIAS: Sí, por eso lo ponemos ahí como algo que para mí van de la mano una con la otra para que pueda implementarse el doble código. Yo siempre lo mencioné así desde que comenzó esta discusión hace años y que para el doble código necesitamos el salario definitivo y yo espero que vayamos avanzando, no sé.

Don Carlos pide la palabra.

CARLOS MONTTOYA: Bien, gracias.

Bueno, no, esperaba que habláramos de la Comisión Mixta, pero bueno, sí es un tema que hay que discutir ahí. De hecho, que en la última sesión se hicieron las consultas que queremos saber, cómo estamos con los pendientes que tenemos en esos temas.

Hay algunos asuntos que se nos indicaron por parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano, pero bueno, vamos a ver si logramos montar, qué diría yo, tal vez como una ruta de las cosas que sí hemos ido avanzando y las que estamos trabajando y en las que están pendientes aún, para ver qué es lo que hace falta para poder echarlas a andar, verdad, porque hay temas ahí que no se han logrado definir.

Lo otro es que, don Rodrigo, a mí me parece oportuno lo que usted menciona y doña Katya con respecto al 32 bis, fue...

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

CARLOS MONTOYA: Un trabajo arduo de convencimiento, diría para...

RODRIGO ARIAS: Nosotros hicimos una subcomisión, se acuerda, para redactar la propuesta final.

CARLOS MONTOYA: Sí, señor.

Yo siempre he creído que no pueden eliminarse uno porque se queda el otro, son los que deben permanecer a nivel institucional.

Y con respecto a este acuerdo que usted nos remite el día de hoy, que se va a trasladar a la Comisión, yo quisiera preguntarle, me parece a mí, digamos a esto no le podríamos poner un plazo porque tampoco lo que usted nos plantea tiene un plazo, plantea, quizás para un año, verdad.

RODRIGO ARIAS: El CONRE está dando una respuesta a una consulta, pero.

CARLOS MONTOYA: Exactamente, entonces, que se envíe a la Comisión, se puede llevar a la Comisión y tal vez verlo, pero no vamos a poder tomar un acuerdo más allá de dar por recibida la información que se nos brinde y esperamos que la Administración, el informe que tiene que presentar el Vicerrector Ejecutivo no tiene un plazo tampoco, no sabemos...

RODRIGO ARIAS: Porque está empezando lo del RP, entonces...

CARLOS MONTOYA: Exactamente, entonces, más que todo, también hacer esta observación para que, no pensar en que se pasó acá y que de aquí tampoco va a

sucedir nada, sino que seguimos a la espera de la información que ustedes nos puedan brindar.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que sí podría haber algo don Carlos, sin embargo, ahora, dentro del razonamiento que usted plantea, porque si nos remitimos a toda la discusión aquella, había algunas tendencias a eliminar el 32 bis, al final lo rescatamos y se hicieron ajustes, creo que está mucho mejor ahora.

Se pedía valorar que se eliminara y eso es precisamente a lo que el CONRE está respondiendo, que no consideramos conveniente, no es útil para la Universidad que se elimine el 32 bis, ha sido de mucho provecho para la institución y para muchísimas personas que creemos que debe mantenerse. Pero como estaba el acuerdo del Consejo Universitario de valorar su eliminación, estamos diciendo que no consideramos que se elimine, creo que la Comisión podría ratificar mediante un dictamen que se mantiene el 32 bis independientemente de la implementación del doble código, por ahí sí podría haber algo que ya da por cerrada, digamos, esa intención de eliminar el 32 bis que no es materia del CONRE, sino que es materia del Consejo Universitario.

Por otro lado, como ahí le pedimos un informe a la Vicerrectoría Ejecutiva en relación con el desarrollo de la RP, quizás ya ahí tendríamos por lo menos un informe de avance o un cronograma de cuándo podría haber resultados para poderle dar seguimiento, entonces, ya no podría decir ahora en qué término para darle seguimiento a la futura implementación del doble código.

Oyendo algunas fechas tentativas, quizás, como para ir dándole seguimiento a ese camino que fue acordado en el V Congreso, la implementación del doble código. Y por eso, pues tenemos que avanzar también en ese sendero para que pronto esté el doble código cuando estén todas las condiciones para implementarlo adecuadamente.

Doña Anabelle pide la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Sí, tómese en cuenta que yo no estuve en esa discusión de 3 años del 32 bis.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro.

ANABELLE CASTILLO: No tengo, estoy fuera del asunto y estoy tratando de escucharlos mucho para ver si me ubico bien.

Todo esto tiene que ver con gente que está fuera de docencia y que puede hacer trabajos...

RODRIGO ARIAS: Académicos, docencia, investigación y extensión.

ANABELLE CASTILLO: Investigación y extensión.

¿Podría ser de investigación que dé docencia o no necesariamente?

RODRIGO ARIAS: Sí, también.

ANABELLE CASTILLO: O sea, entonces, la pregunta es, a la gente de docencia, esa es a la que le puede decir, no, usted haga esto, usted haga el otro y, además, investigue y, además, o también.

RODRIGO ARIAS: Depende de la jornada que tenga cada persona. Pero sí se involucran actividades en otras áreas sustantivas.

ANABELLE CASTILLO: Porque podría haber una corrida de gente que diga no es que entonces a mí me sirve mucho estar aquí y con una jornada específica y, ir a hacer el otro trabajo allá. Entiendo que son dos trabajos distintos, eso sí me queda claro.

RODRIGO ARIAS: Esa es la razón del doble código o el 32 bis, que son tareas diferentes a las que uno tiene contratadas originalmente.

ANABELLE CASTILLO: Lo que pasa es que docencia, yo estuve, a veces le dicen a uno, no, y vaya a dar tutoría, bueno, ahora no se da, no sé cómo estará eso, vaya a dar tutoría a Puriscal, no, ahora vaya, necesitamos en San Carlos y ahora entonces y vea y hay que hacer algún trabajo de investigación o ayudar en algo de, entonces, como que eso es demasiado libre, ¿no?

No sé si...

RODRIGO ARIAS: Se analiza cada caso, aquí tenemos importantes ejemplos de personas de docencia que ahí están involucradas o en actividades diferentes a lo que hace en docencia dentro de extensión o dentro de investigación, o sea, que el 32 bis es flexible en el sentido, obviamente, tiene que haber toda una evaluación y una justificación y una aprobación, pero no es todo, la mayor parte ha sido personal de áreas no docentes que se han involucrado en docencia y han permitido desarrollar muchas capacidades y también, permitirle a las personas profesionales de estas otras áreas relacionarse directamente con acciones sustantivas de la Universidad, creo que ha sido muy provechoso desde ese punto de vista.

ANABELLE CASTILLO: Sí, que la UNED ha avanzado mucho, digamos en la capacitación, y yo ya lo he dicho aquí y lo vuelvo a repetir, he visto un avance en el nivel de la gente que me parece muy importante, pero creo que hay que seguir avanzando en eso, hay que ordenar eso, y entonces, tener, ahí también hay que

tomar en cuenta de la gente que va de un área a otra que también, es ese nivel, digamos que debería tener y la calidad que debería tener de la gente que presta servicios en uno y en otros lados. Y cómo si se hace un programa capacitación deberían entrar todos, porque si hay un montón de otras áreas en docencia, entonces tenemos que ver, sopesar eso y a la hora de hacer un plan de capacitación que creo que venía ahí en los PLANES, eso también debe tomarse en cuenta, verdad.

RODRIGO ARIAS: Sí, totalmente de acuerdo. De hecho, todas las personas de otras áreas que se involucran en docencia, entonces, llevan todos los cursos del CECED también.

ANABELLE CASTILLO: Digo, por el nivel académico de ir avanzando en mayor nivel académico en el área de docencia.

RODRIGO ARIAS: Sí, totalmente de acuerdo con ese comentario.

Bien, si no hay más solicitudes del uso de la palabra, entonces, lo remitimos a la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que se analice en los términos que ustedes lo valoren, yo creo que sí es importante ratificar la permanencia del 32 bis, del resultado del análisis que hagan en la Comisión más otros elementos.

¿Qué fecha poníamos don Greivin? ¿El 30 noviembre?

GREIVIN SOLÍS: Sí, por favor.

RODRIGO ARIAS: Ok, el 30 de noviembre, entonces.

GREIVIN SOLÍS: Espero que nos alcance el año.

RODRIGO ARIAS: Sí, verdad.

Queda probado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3024-2024, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-228), en el que, en el punto 1 se aprueba la modificación integral del texto del artículo 32 bis**

del Estatuto de Personal y a su respectivo reglamento. Además, en el punto 2 del acuerdo citado se solicita a la Administración valorar en un plazo máximo de un año, la eliminación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, de modo tal que las personas funcionarias profesionales puedan llevar a cabo actividades académicas en docencia, investigación, extensión o capacitación, que no formen parte de la jornada laboral ordinaria que tienen con la Universidad, mediante la utilización de un doble código y no mediante la figura del artículo 32 bis del Estatuto de Personal. Esto por cuanto, la aplicación de este artículo se realiza, históricamente, por limitaciones de carácter operativo, relacionadas con los sistemas informáticos que utiliza la UNED. Al final del plazo del año, informar al Consejo Universitario la decisión al respecto, para lo que corresponda.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3076-2025, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 12 de junio del 2025 (CU-2025-209), en que se amplía el plazo hasta el 30 de junio de 2025 para que la Administración presente al Consejo Universitario el informe indicado en el punto 2 del acuerdo citado anteriormente.
3. El oficio CR-2025-870 de fecha 30 de julio de 2025 (REF: CU-859-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2383-2025, Artículo I, inciso 2), celebrada el 23 de junio del 2025. Dicho acuerdo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio CU-2025-209, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario.
2. Reafirmar por parte del Consejo de Rectoría la validez, legalidad y conveniencia institucional de mantener en plena vigencia la figura del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, como instrumento fundamental para la participación del personal profesional en actividades académicas fuera de su jornada ordinaria.
3. Reconocer que el doble código constituye una figura jurídica y contractual válida, pero cuya implementación

depende necesariamente de la existencia previa de un régimen definitivo de salario global en la Universidad, además del sistema informático adecuado, sin lo cual, no se puede poner en marcha de manera efectiva.

4. Establecer que el artículo 32 bis y el doble código son mecanismos complementarios que deben coexistir de manera simultánea y articulada, conforme al interés público institucional, sin que uno excluya al otro.

5. Solicitar al señor Vicerrector Ejecutivo un informe técnico sobre el estado de avance e impacto proyectado de la implementación del sistema ERP, en especial lo relativo a la administración de personal y remuneraciones, para valorar la viabilidad operativa de contar con el doble código.

6. Comunicar este acuerdo al Consejo Universitario y a la Vicerrectoría Ejecutiva para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME”

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el oficio CR-2025-870 del Consejo de Rectoría (REF: CU-859-2025), referente al informe sobre el uso del doble código y la fundamentación para mantener activo el artículo 32 bis del Estatuto de Personal, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de noviembre de 2025.

ACUERDO FIRME

5. **Oficio ViD 373-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de inicio del proceso de reclutamiento para la jefatura del Centro de Información y Recursos Bibliográficos.**

Se conoce oficio ViD 373-2025 de fecha 29 de julio de 2025 (REF: CU-861-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que, en atención al próximo vencimiento del nombramiento de la señora Fanny Chinchilla Ramírez, como jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), solicita que se inicie con la apertura del proceso de reclutamiento para la jefatura del Centro de Información y Recursos Bibliográficos.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es esta:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2887-2021, Art. IV celebrada el 25 de noviembre del 2021 (CU-2021-555), en el que se acuerda nombrar a la señora Fanny Chinchilla Ramírez, como jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), por un período de cuatro años, del 01 de diciembre del 2021 al 30 de noviembre del 2025.
2. El oficio ViD 373-2025 de fecha 29 de julio de 2025 (REF: CU-861-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que, en atención al próximo vencimiento del nombramiento de la señora Fanny Chinchilla Ramírez, como jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), solicita que se inicie con la apertura del proceso de reclutamiento para la jefatura del Centro de Información y Recursos Bibliográficos.
3. Lo establecido en el artículo 3, incisos b) y c) del Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela. El mismo, establece lo siguiente:

“Artículo 3:

(...)

b) Los requisitos básicos del puesto serán establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos y ratificados por el Consejo Universitario.

c) Previo a iniciar la inscripción en el proceso de reclutamiento interno convocado, el Consejo Universitario solicitará de manera expresa a la Oficina de Recursos Humanos, la apertura del proceso de reclutamiento para el nombramiento de la jefatura de oficina o dirección respectiva, por un período de cuatro años.

(...)”

SE ACUERDA:

Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano que remita a este Consejo Universitario, a más tardar...”

Creo que, estamos 31 de julio, al 31 de agosto, y antes, ojalá.

“(…), el perfil del puesto de la jefatura del Centro de Información y Recursos Bibliográficos, con el fin de continuar con el proceso para la apertura del proceso de reclutamiento para el nombramiento de dicha jefatura.”

El nombramiento de doña Fanny en el CIDREB se vence el 30 de noviembre, como vimos, por el nombramiento del Consejo Universitario, es un nombramiento a plazo de 4 años y ya se nos está avisando de iniciar el proceso para una nueva convocatoria, un nuevo proceso de reclutamiento.

La acción que tiene que darse porque el Reglamento dice que ahí se expresa en el Consejo Universitario a la Dirección de Gestión del Talento Humano que es la solicitud de proceder con lo que corresponde y eso es la propuesta de acuerdo.

Su hubiera alguna observación al respecto. Ok, lo ponemos en votación entonces.

Ok, aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2887-2021, Art. IV celebrada el 25 de noviembre del 2021 (CU-2021-555), en el que se acuerda nombrar a la señora Fanny Chinchilla Ramírez, como jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), por un período de cuatro años, del 01 de diciembre del 2021 al 30 de noviembre del 2025.**
- 2. El oficio ViD 373-2025 de fecha 29 de julio de 2025 (REF: CU-861-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que, en atención al próximo vencimiento del nombramiento de la señora Fanny Chinchilla Ramírez, como jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), solicita que se inicie con la apertura del proceso de reclutamiento para la jefatura del Centro de Información y Recursos Bibliográficos.**
- 3. Lo establecido en el artículo 3, incisos b) y c) del Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela. El mismo, establece lo siguiente:**

“Artículo 3:

(...)

b) Los requisitos básicos del puesto serán establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos y ratificados por el Consejo Universitario.

c) Previo a iniciar la inscripción en el proceso de reclutamiento interno convocado, el Consejo Universitario solicitará de manera expresa a la Oficina de Recursos Humanos, la apertura del proceso de reclutamiento para el nombramiento de la jefatura de oficina o dirección respectiva, por un período de cuatro años.

(...)”

SE ACUERDA:

Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano que remita a este Consejo Universitario, a más tardar el 31 de agosto de 2025, el perfil del puesto de la jefatura del Centro de Información y Recursos Bibliográficos, con el fin de continuar con el proceso para la apertura del proceso de reclutamiento para el nombramiento de dicha jefatura según se establece en el Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta de “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 875-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de julio del 2025 (CU.CPDA-2025-035), referente a propuesta de “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”.

RODRIGO ARIAS: Doña Katya, empezamos con el suyo, que es de la Comisión de Desarrollo Académico.

KATYA CALDERÓN: Sí, sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Tiene la palabra entonces.

KATYA CALDERÓN: Vamos a ver.

Los que están en agenda o los que están en...

RODRIGO ARIAS: Primero viene el Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia.

KATYA CALDERÓN: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Y, luego tenemos el de la maestría y el doctorado.

KATYA CALDERÓN: Son las dos maestrías.

RODRIGO ARIAS: El doctorado, no, verdad.

KATYA CALDERÓN: No, señor, es que venían en un mismo acuerdo.

Es una maestría con dos énfasis.

RODRIGO ARIAS: Sí, el doctorado todavía no.

KATYA CALDERÓN: Y el doctorado lo vemos esta semana que viene.

RODRIGO ARIAS: Sí, me enteré.

¿Entonces empezamos con cuál? ¿El de acreditación?

KATYA CALDERÓN: Ese es el que nos solicitó don Javier Ureña.

RODRIGO ARIAS: Ok, si quiere lo vemos.

Está bien, es importante para la UNED tener eso definido.

KATYA CALDERÓN: Sí, finalmente tuvimos consenso, no solo acuerdo, tuvimos consensos ya.

RODRIGO ARIAS: Eso es importante.

KATYA CALDERÓN: Después, que le digo.

RODRIGO ARIAS: Un tema polémico a lo largo de los años.

KATYA CALDERÓN: 22 años, probablemente.

RODRIGO ARIAS: Sí.

KATYA CALDERÓN: Verdad, hice la cuenta ese día que hablamos y bueno, son más de 20 años de fijo.

Pero bueno, vamos, como dijimos en la Comisión, vamos a ver en un futuro y es un buen momento y esto es lo importante.

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 875-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de julio del 2025:

“CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3007-2024, Art. IV, inciso 2) celebrada el 22 de febrero del 2024 (CU-2024-054-A), referente a la aprobación de la visión de Marco Conceptual sobre Acreditación de Aprendizajes por Experiencia, procedentes de la educación formal, no formal y educación informal (REF: CU-773-2023), además, que en el punto 5 del acuerdo, a la letra indica:

“5. Solicitar a las siguientes personas: Amilcar Castañeda Cortez y Mario Barahona Quesada, las señoras Yarith Rivera Sánchez, Ana Cecilia Echeverri Echeverri y la persona que ejerza el cargo de la Vicerrectoría de Docencia, quien coordina, que elaboren una propuesta de reglamento para el reconocimiento de experiencias educativas documentadas y/o evidenciadas, procedentes de la educación formal, la educación no formal y de la educación informal, de acuerdo con la visión de marco conceptual sobre acreditación institucional, la experiencia adquirida desde el Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencias en la educación no formal del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) en los últimos años y, lo presenten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a más tardar el 30 de abril del 2024.”

2. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 819-2024, Art. V, inciso 2-b), celebrada el 07 de mayo del 2024 (CU.CPDA-2024-029), que a la letra indica:

“Brindar prórroga y a las señoras Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, Yarith Rivera y Ana Cecilia Echeverri y a los señores Amilcar Castañeda y Mario Barahona, hasta el 03 de junio del 2024, para que presenten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de reglamento para el reconocimiento de experiencias educativas documentadas y/o evidenciadas, procedentes de la educación formal, la educación no formal y de la educación informal.”

3. El oficio ViD 115-2024, de fecha 10 de junio del 2024 (REF.CU-627-2024), suscrito por la señora Mildred Acuna, vicerrectora de Docencia, donde solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico prórroga para el

cumplimiento del acuerdo CU-2024-054-A, referente a la propuesta de reglamento para el reconocimiento de experiencias educativas documentadas y/o evidenciadas, procedentes de la educación formal, la educación no formal y de la educación informal.

4. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 824-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 11 de junio del 2024 (CU.CPDA-2024-033), que a la letra indica:

“Brindar prórroga a las señoras Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, Yarith Rivera y Ana Cecilia Echeverri y a los señores Amilcar Castañeda y Mario Barahona, hasta el 30 de agosto del 2024, como máximo, para que presenten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de reglamento para el reconocimiento de experiencias educativas documentadas y/o evidenciadas, procedentes de la educación formal, la educación no formal y de la educación informal.”

5. El oficio ViD 192-2024, de fecha 02 de setiembre del 2029 (REF.CU-856-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que entrega el avance de la Comisión de Acreditación de Aprendizaje por Experiencia, según solicitud en oficio CU-2024-054-A. Además, solicitan prórroga al 15 de noviembre del 2024, para poder completar el proceso en su totalidad, incluyendo la validación con expertos y la revisión legal.
6. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 836-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 03 de setiembre del 2024 (CU.CPDA-2024-060), que a la letra indica:

“Brindar prórroga a las señoras Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, Yarith Rivera y Ana Cecilia Echeverri y a los señores Amilcar Castañeda y Mario Barahona, hasta el 15 de noviembre del 2024, para que presenten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de reglamento para el reconocimiento de experiencias educativas documentadas y/o evidenciadas, procedentes de la educación formal, la educación no formal y de la educación informal.”

7. El oficio ViD 002-2025 con fecha 14 de enero del 2025 (REF.CU-021-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la UNED.
8. El correo electrónico de fecha 19 de mayo del 2025 (REF.CU-602-2025), suscrito por el señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y vinculación Territorial, donde remite respuesta al acuerdo CU.CPDA-2025-020, sobre propuesta de “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”

9. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 864-2025, Art. V, inciso 3), celebrada el 29 de abril del 2025 (CU.CPDA-2025-018), que a la letra indica:

“Enviar a la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario el oficio ViD 002-2025 (REF.CU-021-2025), sobre la propuesta de Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la UNED, con el fin de que remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sus observaciones, a más tardar el 05 de mayo del 2025.”

10. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 865-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de mayo del 2025 (CU.CPDA-2025-020), que a la letra indica:

“Remitir a las señoras Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, Laura Vargas, vicerrectora de Investigación y al señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, la propuesta del “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”, con el fin de que presenten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las correcciones respectivas, según lo discutido en la sesión 865-2025, a más tardar el 20 de mayo del 2025.”

11. El correo electrónico de fecha 11 de junio del 2025 (REF.CU-703-2025), suscrito por el señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo, las observaciones de la VEXVT, ViD, VI y Comisión que elaboró la propuesta del Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia.

12. Según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se remite a la Comunidad Universitaria.

13. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 871-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 17 de junio del 2025 (CU.CPDA-2025-030), en lo que interesa indica:

“Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, que remita a la Comunidad Universitaria la propuesta de Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia, para que en el plazo de 10 días hábiles envíen las observaciones que tengan al respecto.

Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia
en la Universidad Estatal a Distancia

...”

14. El oficio SCU-2025-178, de fecha 07 de julio del 2025, suscrito por la señora Paula Piedra, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones de la comunidad universitaria sobre la consulta de la propuesta de “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”.

Nota: Se recibieron observaciones del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) y la Comisión invitó a la señora Rosibel Víquez a la sesión 874-2025, donde se analizaron las observaciones y se acogieron en su totalidad.

15. Según lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario, se remitió a consulta de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”. (CU.CPDA-2025-034).
16. El oficio SCU-2025-198, de fecha 23 de julio del 2025, suscrito por la señora Yulaity Ramírez, asistente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, donde informa a esta Comisión, que no se recibieron observaciones a la consulta realizada a los miembros del Consejo Universitario, sobre la propuesta de “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”.
17. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 819-2024, 824-2024, 836-2024, 864-2025, 865-2025, 871-2025, 874-2025, 875-2025, celebradas el 07 de mayo, 11 de junio, 03 de setiembre del 2024, 29 de abril, 06 de mayo, 17 de junio, 08 y 29 de julio del 2025, sobre la propuesta de “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”.

Además, los miembros de la Comisión indican que, según el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2060-2010, Art. III inciso 12) celebrada el 21 de octubre del 2010 (CU-2010-669), en lo que interesa indica:

“5. Aprobar la propuesta de Reglamento de Acreditación de Aprendizajes por Experiencia para la educación no formal, en el contexto de programa de formación y capacitación municipal y desarrollo local, UNED, que se adjunta a este acuerdo.”

El acuerdo anterior se deroga, con el fin de que la propuesta actual norme todo lo relacionado con la acreditación de los aprendizajes por experiencia.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente propuesta de “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”:

Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia

CAPÍTULO I OBJETIVO, DEFINICIONES Y FINES

ARTÍCULO 1. OBJETIVO DE ESTE REGLAMENTO

Este reglamento tiene como propósito normar lo relacionado con los procesos de acreditación de los aprendizajes por experiencia en la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN DE ACREDITACIÓN DE LOS APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

La acreditación de los aprendizajes por experiencia es una modalidad que, mediante un proceso de valoración permite reconocer experiencias educativas documentadas o evidenciadas, procedentes de la educación formal, la educación no formal y de la educación informal

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES RELACIONADAS CON LA ACREDITACIÓN DE LOS APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

Las definiciones relacionadas con la acreditación de los aprendizajes por experiencia se enuncian a continuación:

La educación formal es la que desarrolla aprendizajes de manera sistemática, progresiva y estructurada, conducentes a la obtención de distintos grados de titulación en el sistema educativo de cada país, según los ciclos y requisitos de escolaridad avalados por el Estado, en el sistema educativo correspondiente y es llevada a cabo por instituciones acreditadas para ello.

La educación no formal se enfoca en la certificación de conocimientos, habilidades o actitudes específicas, a partir de procesos educativos planificados, por lo general de mayor intensidad o particularidad en cuanto a sus objetivos, acciones, contenidos y métodos, así como de menor duración con respecto a la educación formal. Se desarrolla de acuerdo con necesidades de aprendizaje de determinadas poblaciones, que requieren condiciones de acceso y metodológicas flexibles, a través de instituciones u organizaciones de ámbitos diversos, mediante múltiples estrategias y diseños que pueden incluir cursos libres, talleres, congresos y educación técnica, entre otros.

La educación informal corresponde al proceso de apropiación de muy diversos saberes, formas de sentir y hacer para la vida, a partir de la interacción cotidiana en los diferentes entornos de cada persona, tales como grupos familiares, colectivos organizados, relaciones interpersonales, o bien con contenidos de los múltiples medios de comunicación social o adquiridos en la experiencia de vida de cada persona. Sus procesos de enseñanza y aprendizaje se establecen en dinámicas y procedimientos distintos a los empleados en la educación tradicional que puedan o no estar organizados como un cuerpo de conocimiento.

ARTÍCULO 4. FINALIDADES DE LA ACREDITACIÓN DE LOS APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

La acreditación de los aprendizajes por experiencia en la UNED tiene las siguientes finalidades:

- a. Incorporar a la persona solicitante a un plan de estudios vigente en la UNED, a fin de que pueda continuar estudios formales, siempre que cumpla con los requisitos establecidos, cuando corresponde.
- b. Validar oficialmente los conocimientos y experiencias vividas en su educación no formal siempre que sean atinentes a las ofertas o capacidades institucionales en la UNED.
- c. Validar oficialmente los conocimientos y experiencias vividas en su educación informal siempre que sean atinentes a las ofertas o capacidades institucionales en la UNED.
- d. Conducir a la obtención de certificados específicos en la UNED, con los que la persona interesada podría decidir continuar estudios en alguna carrera o programa de Extensión con atinencia a esos aprendizajes dentro de la oferta educativa de la UNED.

ARTÍCULO 5. OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN DE LOS APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

Son objetivos de la acreditación de los aprendizajes por experiencia los siguientes:

1. Reconocer los aprendizajes a lo largo de la vida en diversas áreas del conocimiento a las diferentes poblaciones, para el fortalecimiento de la democratización del derecho a la educación.
2. Permitir, a partir de la acreditación de los aprendizajes por experiencia, el ingreso o la continuación de estudios en un plan de formación o programa educativo vigente en la UNED, cuando corresponda.
3. Otorgar reconocimiento formal a las prácticas intelectuales, a la originalidad, a lo novedoso, a lo inédito y a la disciplina de pensamiento de quienes, de forma autodidacta, han podido aprender y brindar aportes significativos a la sociedad.
4. Validar los aprendizajes por experiencia en determinadas áreas del conocimiento, ámbitos ocupacionales o prácticas profesionales o sociales.
5. Contribuir a la flexibilidad y apertura curricular para la definición de procesos de acreditación de los aprendizajes por experiencia.
6. Enriquecer la oferta académica institucional con los aportes de la realidad social y la inclusión de poblaciones estudiantiles que poseen aprendizajes producto de su experiencia.

ARTÍCULO 6. ATINENCIA DE LAS FORMACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

Los aprendizajes por experiencia que sean acreditados deberán ser atinentes a procesos de validación que las instancias integradas para cada caso así lo determinen, a partir de las formaciones impartidas, de las capacidades de la UNED,

así como de la consideración de saberes que se incluyen en cada validación específica.

ARTÍCULO 7. NATURALEZA DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

La acreditación de los aprendizajes por experiencia se hará con base en la demostración de los aprendizajes obtenidos por las personas solicitantes a partir de experiencias de aprendizaje formales, no formales e informales, que puedan valorarse en concordancia con los objetivos y los ejes temáticos de las ofertas académicas y de las capacidades institucionales en la UNED, así como de la consideración de saberes que se incluyen en cada validación específica.

CAPÍTULO III DE RED FACILITADORA DE ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

ARTÍCULO 8. NATURALEZA DE LA RED FACILITADORA DE ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

La Red Facilitadora de Acreditación de Aprendizajes por Experiencia (REFACE) potencia el proceso desconcentrado de acreditación a nivel de educación formal, educación no formal y educación informal en la UNED. Funcionará con la debida co-gestión sistémica de las Vicerrectorías de Docencia, Extensión y Vinculación Territorial e Investigación, a partir de un enfoque de trabajo en red con un núcleo facilitador y equipos de trabajo acreditadores.

ARTÍCULO 9. CONFORMACIÓN DEL NÚCLEO PARA LA ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

La REFACE estará coordinada por un núcleo conformado por una persona representante de cada Vicerrectoría, con el apoyo de, al menos, una persona con formación en evaluación educativa, una persona con formación en currículo y una persona asistente administrativa.

Considerando la apertura de procesos, el núcleo de acreditación convocará personas académicas que acompañen el proceso, según corresponda a las áreas por acreditar.

ARTÍCULO 10. OBJETIVO DEL NÚCLEO FACILITADOR DE LA REFACE

El objetivo del núcleo de la REFACE consiste en orientar y dar seguimiento al servicio de acreditación de aprendizajes por experiencia, en sus diversas etapas y desde las unidades académicas.

ARTÍCULO 11. FUNCIONES DEL NÚCLEO FACILITADOR DE LA REFACE

Son funciones del núcleo coordinador de la REFACE las siguientes:

1. Brindar orientaciones estratégicas y capacitación al personal académico y población solicitante sobre el proceso de acreditación de aprendizajes por experiencia.
2. Elaborar los criterios institucionales de admisión y un portafolio de las técnicas y de los instrumentos para la acreditación de aprendizajes por experiencia.

3. Integrar el equipo que se encargará en cada caso del proceso de la acreditación, considerando, la incorporación de una o más personas requeridas.
4. Acreditar los equipos de trabajo evaluadores para la acreditación de aprendizajes por experiencia. Las personas integrantes deben ser, preferiblemente, profesionales o graduadas de la UNED que posean las formaciones requeridas para realizar las valoraciones solicitadas.
5. Apoyar a los equipos de trabajo evaluadores en sus procesos de valoración y dictamen correspondientes.
6. Recibir, registrar y comunicar los informes y dictámenes de los equipos de trabajo evaluadores.
7. Consolidar y socializar un informe anual de resultados sobre la experiencia en los procesos de acreditación, a fin de incorporar mejoras y realimentar la oferta educativa en los diferentes niveles formativos.

ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS EQUIPOS EVALUADORES PARA ACREDITAR LOS APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

1. Tramitar las solicitudes de acreditación de aprendizajes por experiencia recibidas por las personas solicitantes y verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para el proceso de acreditación.
2. Estudiar y revisar la documentación presentada por la persona solicitante, así como el cumplimiento del perfil de ingreso requerido según sea la formación o competencia por acreditar.
3. Adaptar las técnicas y los instrumentos propuestos por el núcleo de la REFACE al área de conocimiento y a la pertinencia cultural de la solicitud respectiva.
4. Revisar las evidencias a la luz de los instrumentos y de la autenticidad y pertinencia de la documentación presentada.
5. Enviar el dictamen de acreditación a la Oficina de Registro y Administración Estudiantil en un plazo no superior a los 90 días.
6. Emitir la resolución que acredita los aprendizajes por experiencia según la normativa y registro respectivo.
7. Entregar el informe respectivo y la documentación, junto con el dictamen sobre la acreditación a la persona solicitante y al núcleo de la REFACE.

CAPÍTULO IV PROCESO METODOLÓGICO DE LA ACREDITACIÓN DE LOS APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

ARTÍCULO 13. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

El proceso de acreditación de aprendizajes por experiencia se llevará a cabo con la participación de los equipos acreditadores, los cuales estarán conformados por tres personas profesionales: una en el área de conocimiento vinculado con la solicitud de acreditación, otra en el área de evaluación educativa y, otra, la responsable del proceso de formación correspondiente o de la competencia respectiva. En todos los casos deben tener un grado superior al que corresponde a la solicitud de acreditación.

Dichos equipos se activarán de acuerdo con la recepción de solicitudes y las capacidades y condiciones institucionales. En los mismos, podrán participar hasta un máximo de una persona externa que no forma parte del personal de la UNED, siempre y cuando cumpla con el perfil establecido y cuente con el aval del núcleo facilitador de la REFACE.

ARTÍCULO 14. FASES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LOS APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

El proceso de evaluación para cada acreditación de aprendizajes por experiencia se llevará a cabo por los equipos acreditadores y comprende las siguientes fases, según corresponda:

1. Identificación del referencial de aprendizaje de la persona solicitante. En la acreditación de aprendizajes por experiencia es crucial identificar el referencial de aprendizaje de la persona solicitante. Esto implica considerar los siguientes aspectos:
 - a. la revisión del currículum vitae, de los certificados de cursos que posee y de la experiencia relevante, así como de cualquier otro compendio debidamente ordenado que permita constatar la experiencia pertinente para cada acreditación
 - b. la identificación de competencias o habilidades y conocimientos básicos adquiridos que se alinean con la formación o competencia a acreditar, y con el marco de cualificaciones al que corresponde la solicitud de acreditación, según corresponda,
 - b. el análisis de los contextos en que se adquirieron las habilidades y cómo estas se aplicaron a situaciones reales.
2. Documentación de evidencias: La documentación de las evidencias se hará por medio de un portafolio de evidencias que consiste en una colección organizada de documentos, trabajos y reflexiones que respaldan y demuestran las competencias, habilidades y conocimientos adquiridos por la persona solicitante a través de experiencias de aprendizaje. Este portafolio se utiliza en el contexto de la acreditación de aprendizajes por experiencia, y permite a la persona solicitante presentar de manera estructurada su trayectoria y logros. Incluye elementos como certificados, proyectos, evidencias audiovisuales, vínculos a repositorios debidamente acreditados que contienen evidencia de actividades, cartas de recomendación, reflexiones personales, o cualquier otro elemento que se considere válido por parte de las personas que integran el equipo de acreditación de la experiencia que tenga a cargo el proceso, lo que facilita la evaluación del aprendizaje formal, no formal e informal en relación con la formación o competencia a la que corresponde la solicitud de acreditación y un análisis de los contextos en que se adquirieron las habilidades y cómo estas se aplicaron a situaciones reales.

3. Evaluación de las evidencias según los instrumentos elaborados. Es la fase durante la cual se aplican las técnicas y los instrumentos para demostrar el conocimiento y manejo de las competencias relacionadas con acreditación que solicita la persona participante. Constituye el resultado final del proceso, mediante el cual se otorga el documento oficial como producto de la evaluación realizada y se otorga la acreditación correspondiente, en caso de que esta proceda.

CAPÍTULO V GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 15. RESPONSABLES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LOS APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

La gestión administrativa del proceso de acreditación de aprendizajes por experiencia estará a cargo de cada equipo de acreditación, con el apoyo del núcleo de la REFACE en colaboración con la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, quienes tendrán la responsabilidad de los trámites de inscripción, registro y administración de dictámenes de acreditación de aprendizajes por experiencia en colaboración con el sector administrativo de las sedes universitarias.

ARTÍCULO 16. DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

Podrán solicitar la acreditación las personas procedentes de la educación formal, no formal e informal, según el siguiente detalle:

- a. Las personas estudiantes empadronadas en las carreras o inscritas en programas o vinculadas con las diferentes instancias académicas de la UNED.
- b. Las personas matriculadas en los técnicos de los niveles de cualificación 1, 2 y 3.
- c. Las personas con bachillerato en educación diversificada o técnica que hayan realizado actividades laborales y otras que por su naturaleza generan aprendizajes que pueden acreditarse a nivel universitario.
- d. Las personas con bachillerato en educación diversificada o técnica que hayan realizado estudios en Instituciones de nivel universitario, dentro y fuera del país, sin obtener el título correspondiente y que desean cursar algún plan de formación en la UNED.
- e. Las personas egresadas de universidades o de instituciones parauniversitarias que aspiren a un plan de formación en la UNED.
- f. Las personas interesadas en la acreditación de competencias específicas, que hayan cursado procesos capacitación de educación no formal, realizado actividades laborales u otras que, por su naturaleza, generen aprendizajes y puedan acreditarse según lo dispuesto en el presente reglamento

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 17. Se derogan el Reglamento de Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la educación no formal, en el ámbito del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), aprobado en el 2010 y el Reglamento de Acreditación de aprendizaje por Experiencia aprobado en el 2005.

ARTÍCULO 18. Este reglamento entrará en vigencia tres (3) meses después de su publicación en el sitio web de la UNED.

ARTÍCULO 19. Lo no contemplado en este reglamento será resuelto por el Consejo Universitario de la UNED.

ACUERDO FIRME”

Eso sería, básicamente.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya y a la Comisión, que llegó a un consenso en esta materia.

KATYA CALDERÓN: Sí, nada más quisiera agregar don Rodrigo, algo que me planteaban las señoras Vicerrectoras y el señor Vicerrector, en el trabajo colaborativo que llevaron a cabo al interno de cada vicerrectoría, las personas que finalmente pudieron aportar ya para la redacción final, en la última de las comisiones porque han habido muchísimas comisiones a lo largo de los años para poder tener este Reglamento, no quisiera citarlos porque voy a correr el riesgo de olvidar a muchos, pero bueno, a lo largo de mucho tiempo ha habido muchas comisiones y estas últimas comisiones tienen que ver con esa voluntad y ese trabajo que hicieron de manera colaborativa y que finalmente nos llevó a tener también algunos consensos respecto a también poder atenderlo con los recursos que tenemos, con una estructura digamos no vertical, sino más bien con una estructura que responde al sistema, por ejemplo, al sistema de investigación, al sistema de extensión y vinculación territorial, y bueno, habrá que ponerlo en práctica básicamente, ahora a la hora de la aplicación veremos qué ajustes habría que hacer, cómo les va a la hora de aplicarlo, yo también asumí el compromiso de que si hubieran algunos ajustes que hacer en la hora en que lo van a aplicar, hacerlo de manera expedita, de manera que puedan avanzar, porque es relativamente difícil, digamos, tener una expectativa de qué va a suceder, porque pueden venir solicitudes de diversa índole, de cualquier sector e incluso del país, considerando nuestras sedes universitarias.

Entonces, parece que la idea sería buena y en 3 meses se puede empezar a implementar, es un tiempo prudencial, nos pareció para poder ir haciendo los ajustes que ocupan las vicerrectorías y todo esto y como seguirle el pulso, para que, si hubiera algún ajuste que hacer, lo haremos de manera expedita, básicamente.

RODRIGO ARIAS: Definieron unos instrumentos, unas herramientas para las valoraciones.

KATYA CALDERÓN: Sí, exacto, hay que ser varios trabajos de esa naturaleza.

RODRIGO ARIAS: Necesita tener una base objetiva cuando se valoren las solicitudes variadas y realmente diversas que pueden llegar.

Es importante que avancemos ya en esta materia. Creo que hay cambios de aquel reglamento que hubo una vez que se aplicó en algunos casos, yo recuerdo uno en concreto estando yo en la Escuela Administración.

KATYA CALDERÓN: Sí, y luego fue más difícil y luego ya definitivamente.

RODRIGO ARIAS: Luego se hizo muy complejo y se dejó así.

KATYA CALDERÓN: Ya no, y luego las condiciones nacionales también eran otras, verdad, el contexto nacional era otro, incluso, el internacional, ahora, todos estos...

RODRIGO ARIAS: Ahora hay una conferencia más bien en esta decisión...

KATYA CALDERÓN: Contextos y todo esto, ha facilitado que tengamos un instrumento general como este Reglamento y que luego nos permita, que sea realmente un instrumento de aplicación específica. Vamos a ver cómo les va.

RODRIGO ARIAS: Esto fortalece mucho ese carácter de su educación abierta, inclusiva también, de reconocer que el conocimiento se adquiere no solo en el aula sino en la vida, digamos.

KATYA CALDERÓN: De acuerdo con nuestra misión, nuestra visión.

RODRIGO ARIAS: Sí, totalmente. Sí, me alegra mucho que lo tengamos listo. Muchas gracias por el trabajo.

Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo, bueno, quiero expresar mi alegría por este logro que tenemos como institución.

Reconocer esos liderazgos, verdad, que han sido muy constructivos, yo he podido estar en diferentes momentos del proceso de creación y de avance en la claridad y el abordaje para el tema del Reglamento para la Acreditación de Aprendizajes por Experiencia.

Creo que, justamente en los objetivos de la acreditación, reconocer los aprendizajes a lo largo de la vida, permitir que a partir de las experiencias de las personas en las comunidades o en diversas áreas del saber, puedan ser oficialmente o formalmente reconocidas, validar aprendizajes, contribuir a esa flexibilidad y apertura, ser pioneros como Universidad en el país en esto y es

reconocer diferentes maneras de generación de saber, y es realmente responder también a nuestros lineamientos de política institucional, a nuestros acuerdos de los congresos universitarios, es decir, la UNED ha ido creciendo para poder en este momento colocar en este Reglamento como el paradigma de cómo concebimos la educación, creo que doña Katya lo mencionó, el trabajo que don Javier lideró en conjunto con las otras vicerrectorías.

Quiero remarcar los aportes del CICDE, las observaciones que hicieron, quiero remarcar la asesoría especializada de doña Ana Cecilia, del Instituto Municipal, y bueno, de muchas otras personas, pero realmente creo que este es un paso importantísimo que la UNED da y que en definitiva, hay elementos que ajustar, pero siempre discutimos en las comisiones qué es lo que compete al Consejo, qué es lo que tiene que estar en un reglamento, en una política y qué es lo que puede concretar cada administración a través de mecanismos que se pueden ir formalizando, que se pueden ir institucionalizando, pero es en el ejercicio que vamos creando.

Creo que esta es una oportunidad para felicitar a todas las personas que hicieron parte de este proceso, porque realmente es un reglamento limpio, con un enfoque muy claro, inclusivo, amplio y que también pone a dialogar a la academia con la extensión, con la investigación, pone a abrir a la academia le da como aire, y nos saca como de estructuras muy rígidas que ha tenido la educación a lo largo de los últimos años y justamente en este momento, donde el acceso a tecnologías, las condiciones particulares, laborales de nuestras comisiones, perdón, de nuestras comunidades nos obligan a actualizarnos y a poder incluir otras maneras de construir, saber otras maneras de crecer y esto es amplio porque cubre también otros temas más especializados que también han trabajado muchísimo en la Vicerrectoría Académica y de Investigación, de otras maneras de reconocer, saberes puntuales, como insignias como etc.

Pero bueno, agradecerle también a doña Katya por culminar este largo recorrido y feliz aquí de aprobar este nuevo Reglamento, eso sería.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Catalina.

Don José María tiene la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias don Rodrigo. Un saludo a toda la comunidad universitaria que sigue esta sesión, a ustedes compañeros y compañeras.

Yo quiero también celebrar esta propuesta que nos llega, me parece que es sumamente pertinente y necesaria. Tuve la oportunidad de darle seguimiento durante mi primer año aquí en el Consejo Universitario de la UNED, cuando estuve en la Comisión de Académicos antes de pasar a la Comisión de Jurídicos y estaba esa discusión de cómo lograr aterrizar esto, no, había claridad sobre la necesidad

de avanzar en esa política, pero todavía como que no estaba claro cómo darle forma a ese muñeco, cómo armarlo, cómo estructurarlo y me parece que la propuesta de reglamento que nos llega aquí ya hay años luz de diferencia, es una propuesta muy concreta, muy aterrizada, quiero reconocer, ojalá todos los reglamentos fueran así, como muy, nada le sobra, sino nada más lo necesario para regular la materia sin adornos, sin rellenos y me parece que queda muy claro cómo funcionaría eso en la UNED.

Ahora, obviamente, ya lo que sigue no es normativo, con una normativa clara se puede avanzar para la concreción de las políticas, de los instrumentos, de las técnicas, de los procedimientos, de ya todo ese detalle, esa letra menuda que le toca a las personas académicas expertas en las distintas áreas de conocimientos y en todo el tema de evaluación educativa para poder reconocer estos aprendizajes.

Entonces, me parece que la propuesta está muy bien.

Y por el fondo, quiero decir que, además, comparto plenamente la filosofía de este paso que da la UNED, la filosofía de democratizar el acceso a la educación, estableciendo vasos comunicantes entre la educación formal, y los aprendizajes no formales, e incluso informales, que las personas tienen en su vida cotidiana. Esto es fundamental para dar nuevas oportunidades a personas que han tenido grandes aprendizajes, grandes experiencias, pero que, por sus condiciones, su contexto, sus condiciones socioeconómicas, culturales, geográficas, territoriales, de género, los distintos factores que pueden implicar la exclusión del sistema educativo formal; no han tenido la posibilidad de cursar una carrera y formalizar ese conocimiento, ese aprendizaje.

Creo que además, con esto la UNED puede hacer un aporte, puede seguir haciendo un aporte significativo al país en la democratización de la educación superior, pero además, en dar herramientas concretas a las personas para superar la pobreza, para superar la exclusión, para obtener mejores empleos, o sea, tienen un impacto social mucho más grande, que va más allá, digamos, de ese hacerle justicia a esa persona que durante años se ha dedicado a una actividad y tiene un conocimiento en un oficio, pero nunca sacó un título, eso ya de por sí, para la persona es fundamental. Pero, además, tiene un impacto social porque puede permitir que personas que hoy reciben ingresos muy bajos, porque no tienen ninguna carrera, puedan certificarse, reconocer esos aprendizajes y acceder a la educación formal y eventualmente también, con la acreditación de sus aprendizajes, aunque no continúen la educación formal, mejorar sus opciones de ingresos.

Un tema que se vincula con esto y que me parece que hay grandes oportunidades si se articulara con la política pública, es decir, si la Universidad tuviera autoridades en el gobierno, en el Poder Ejecutivo, digamos, receptivas con este tema, se podría articular muchísimo con políticas públicas, por ejemplo, para todo

el tema de la economía de los cuidados, todo el tema del reconocimiento de esos trabajos no formales, por citar sólo un ejemplo, hay muchas áreas donde esto puede tener aplicación, pienso en las personas que son guías turísticos de las comunidades no acreditados, por ejemplo.

Pero también quería referirme a todo el tema de las personas, sobre todo las mujeres, que se dedican a labores de cuidado no remunerado y que han adquirido a lo largo de esa actividad por ejemplo, un gran conocimiento de cómo cuidar personas adultas mayores, cómo cuidar niños o niñas, cómo cuidar personas con discapacidad y que podrían ahora, digamos, accediendo a un programa de este tipo, obtener mejores cualificaciones, obtener una acreditación para empezar a avanzar también el reconocimiento de esas tareas de cuidado, ¿no?. Es decir, hay muchas áreas en las que podríamos avanzar, no sólo desde la parte académica, sino desde la parte de la justicia social, dando nuevas oportunidades a personas que hoy han estado excluidas de la educación superior, y también, por lo tanto, de mejores condiciones de empleo digno y de mejorar su condición socioeconómica.

A propósito de esto, el único artículo, bueno, ahora releendo la propuesta, el único artículo que me interesó ver con más cuidado, es el que habla de la demostración, donde vienen los pasos para la acreditación de un aprendizaje concreto, ¿no sé si podemos proyectarlo un momento?, no les voy a quitar mucho tiempo, es muy breve.

Bueno vienen las fases para el proceso de acreditación, viene la identificación referencial, la identificación de las competencias de las habilidades. El 2, documentación de evidencias, aquí inicialmente me preocupó, que bueno hay personas que no tienen documentos, mi preocupación fue, bueno, hay personas que se han dedicado toda la vida a un oficio, a una actividad, pero nadie las ha certificado nunca, nadie les ha dado un título, verdad, nadie les ha reconocido eso por escrito, ninguna entidad. Porque lo hacen empíricamente, de forma total y en condiciones, tal vez, donde no hay nadie que haya documentado eso. Pero bueno, releendo la propuesta, en algún momento pensé si no habría que incluir también, por ejemplo, ¿testimonios?, testimonios de otras personas, como una forma de documentar las evidencias como una opción, pero también es cierto que el mismo proceso de evaluación puede ayudar, o sea, que el mismo paso 3, puede ayudar a cumplir el 2, ¿verdad?, cuando se va a hacer la evaluación, se va a ver si la persona realmente tiene las competencias que dice tener, las habilidades que dice tener, los aprendizajes que dice tener.

Entonces bueno, ahí noto que dice, “o cualquier otro elemento de acreditación de la experiencia que tenga a cargo el proceso”. Bueno, me parece que cuando dice, “cualquier otro elemento”, eso debe entenderse así en ese sentido, no solo elementos documentales, porque puede haber otras formas de demostrar la experiencia, por ejemplo, a través de testimonios de terceros, o a través de la misma evaluación, de la misma prueba, poner a la persona a hacer lo que dice

que sabe hacer, para ver si efectivamente sabe lo que dice que sabe, ¿verdad? Entonces, bueno, esa fue nada más la duda, no necesariamente hay que agregar nada ahí, tal vez yo incluiría después de cartas de recomendación, testimonios, como otra fuente, un testimonio puede ser oral o puede ser por escrito, que no sea una carta de recomendación, sino diga, yo doy fe, yo hago constar que “fulano de tal” trabajó, me ayudó e hizo tal cosa, se ha dedicado tal cosa; podría ser algo que yo agregaría. Pero, sí creo que ese, “cualquier otro elemento”, efectivamente debe interpretarse de forma muy amplia, ¿no?, porque dependiendo del tipo de conocimiento, puede haber otras que no se nos ocurre aquí, otras formas de demostrarlo, incluyendo el punto 3, que es poner a la persona a hacer, para demostrar que realmente tiene el conocimiento.

Entonces, bueno, esa sería como mi única observación, pero lo que realmente quiero es reconocer a la comisión, coordinada por doña Katya y a todas las personas integrantes y a las vicerrectorías involucradas, a la vicerrectoría de extensión, de docencia, de investigación, porque realmente es una propuesta donde la UNED se pone una flor en el ojal. Y si esto se lleva a aplicar y se logrará articular con las autoridades nacionales, estrategias, para atender a poblaciones específicas que hoy están excluidas de mejores condiciones de vida, precisamente porque no tienen un título formal, podría tener como un gran impacto en la empleabilidad, y en mejores ingresos, y en las condiciones de vida en los territorios rurales y bueno en todo el país en realidad. Así que, realmente, felicito, celebro y por supuesto que contará con mi voto entusiasta, esta propuesta del reglamento.

RODRIGO ARIAS: Gracias don José María. Doña Anabelle tiene la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Sí gracias, yo tengo poco que decir porque estuve en la comisión, así que obviamente estoy de acuerdo con todo lo que aquí se ha dicho y lo que establece el reglamento.

Solamente quería hacer ver un par de cosas, bueno, decir que el trabajo de coordinación de Katya ha sido muy valioso para que estas cosas salgan y salgan rápido, ella ha ejercido una excelente coordinación en esa comisión, porque hay muchísima participación y visiones distintas y creo que eso requiere reconocimiento.

La otra cosa que también quería como resaltar es que esto es un tema que tiene tiempo en la UNED, yo lo recuerdo al principio, recuerdo que estuve en desacuerdo, pero es que el desacuerdo venía porque había una confusión entre, qué era el papel de la Universidad, versus, esos conocimientos que son muy técnicos. Me parece que, y bueno, teníamos largas discusiones sobre esto, porque se estaba confundiendo y entonces querían prácticamente que ese tipo de conocimiento pasara a una carrera formal. Bueno, creo que el reglamento quedó muy equilibrado, puede ayudar a muchísima gente, la gente puede tener incluso

una puerta de ingreso a carreras a nivel técnico, pero incluso, me parece que está muy equilibrado, y deja ver, o sea, cuando uno entra en el estudio del reglamento y del trabajo que se hizo, deja ver bien cuál es el papel de la Universidad en la sociedad. Y me parece que eso también es valioso resaltar, porque sí es una reflexión también en ese sentido, el enfoque integral que debemos tener.

Y es interesante ver que esa discusión, que en nosotros se dio, había en ese tiempo mucha discusión acerca de ¿qué era la Universidad? y mucha crítica por las materias, sobre todo las relacionadas con las ciencias sociales, que muchas materias eran, prácticamente en muchas carreras, eso como que estaba sobrando. Era un momento, en que estábamos pasando, de mucha apertura internacional, y mucha apertura hacia las ingenierías, y que había que tomar todo eso, y como si esta cosa fuera únicamente muy técnica, entonces, casi que lo técnico era lo que se valoraba.

Yo creo que esto quedó muy equilibrado y de nuevo me parece que, viéndolo así, deja clarísimo, ¿no sé si me estoy dando a entender?, ¿espero que sí?, clarísimo el rol que desempeñan las universidades, ¿cuál debe ser?, ¿qué nivel debe tener? y la importancia, de en las universidades mantener esos buenos niveles académicos. Porque la gente aprende mucho, aprende ahora más que antes, tienen muchísima información. Entonces, frente a ese aprendizaje, ¿qué es lo que corresponde a la Universidad?.

Entonces me parece que todo eso, por lo menos a mí me sirvió de reflexión y creo que quedó muy equilibrado, y bueno, felicitar a toda la gente que llegó con sus trabajos, sus ideas y todo eso ahí a la comisión. A mí, por lo menos, fue una muy buena experiencia esta vez, y bueno, eso era lo que quería hacer ver.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Anabelle.

La pregunta o la inquietud que manifestaba don José María, a mí me parece que está contenido dentro de todo el reglamento, por 3 elementos, al menos del reglamento. Uno cuando el artículo 2 dice: “las experiencias educativas documentadas o evidenciadas”, entonces ahí con evidenciadas está ampliándolo más allá de los documentos. Luego, cuando en el 3, si no me equivoco, habla de educación informal, que es un concepto bastante amplio como para incorporar otras formas de validar un aprendizaje que en la vida la persona haya adquirido por diferentes medios. Y si eso lo llevamos a que don José María mencionaba, de las evidencias propiamente dichas, creo que está redactado de forma amplia, incluso creo que habla de, creo que decía, cartas de recomendación, reflexiones, algo así, que creo daría lugar a que se pueda documentar algo que la persona adquirió, aunque no tenga un certificado, digamos, de lo que corresponde, pero por personas vinculadas o por lo que sea, se puede evidenciar que quien está haciendo una solicitud, efectivamente, ha adquirido el conocimiento, las

competencias, que está pidiendo que se le reconozcan para seguir en un programa dentro de la institución.

Entonces yo lo dejaría así, me parece que ya en la práctica habrá que verlo cómo funciona, ahora que recordamos aquella época en que hubo un reglamento, me acuerdo que también hubo un reglamento y un procedimiento, don Carlos Lépez tuvo mucha relación en esta materia porque él era especialista en este campo, precisamente, de reconocer aprendizajes por experiencia, tenía un doctorado en eso, específicamente.

En esta época, él también venía de la UNA y en la UNA habían tenido un reglamento y lo habían dejado después sin efecto, unos años después. A mí por eso me alegra que nosotros lo estemos recuperando, porque realmente tener en la UNED este instrumento fortalece la razón misma de la institución, nos vincula, creo que, de una manera muy directa con el cumplimiento de la misión, en el sentido de ser más inclusivos, dar más oportunidades, que haya más equidad en el acceso a la educación superior, con las diferentes oportunidades que la institución brinda. También nos alinea con tendencias mundiales en este momento, donde todo ha cambiado, ahora doña Katya, doña Anabelle, dice que ha cambiado mucho de aquel tiempo a hoy, efectivamente, y ahora con todas las herramientas digitales todavía más. Para evidenciar la adquisición de experiencia, están las insignias, están las de micro credenciales, en fin, todos estos elementos que, con la tecnología de hoy en día, se vienen utilizando para reconocer a las personas competencias o conocimientos que han venido adquiriendo.

Me parece que a eso le hace falta un marco normativo, que nosotros lo estamos implementando con este reglamento, para qué sirva de sustento, para que una persona que venía adquiriendo esas competencias mediante diferentes procesos educativos, tenga la posibilidad de insertarse más formalmente ya en programas, por ejemplo, como dice acá, de extensión o de las carreras que brinda la institución. En fin, creo que fortalece enormemente este reglamento el cumplimiento de la misión que tenemos y nos alinea con esa tendencia mundial, donde en Europa, el marco común europeo tiene elementos de reconocimiento de experiencia, de conocimientos por experiencia, donde muchas universidades en el mundo también han venido incorporando esta tendencia y donde de manera directa responde a esa naturaleza propia de nuestra Universidad, aquí en Costa Rica.

Agradecerle muchísimo a la comisión, a doña Katya por la coordinación, por el consenso que logró y que podamos proceder.

Doña Anabelle, levantó la mano nuevamente,

ANABELLE CASTILLO: Sí, bueno, yo quería hacer ver, bueno, es que las carreras formales también, ¿qué deben ser?, también, o sea, a mí me sirvió mucho de

reflexión, ¿qué deben ser las carreras formales?, verdad, porque ahora la gente aprende, como dije antes.

La otra cosa que me parece es que tal vez en la práctica, ya una vez que se tengan algunos casos, que vaya paralelamente, se puede ir construyendo el procedimiento y el reglamento, porque de es muy novedoso, entonces, realmente no hay mucha experiencia, es más, ¿yo no sé cuántas universidades lo tienen?, no sé.

RODRIGO ARIAS: Aquí en Costa Rica, creo que sólo nosotros, pero a nivel mundial sí hay algunas que lo tienen y hay algunos marcos regulatorios en ese lugar, por ejemplo, en Europa hay un marco común para el desarrollo de estas actividades en las universidades que lo implementan.

Pero sí nos pone a la altura también con una tendencia que se viene consolidando en los últimos años y que fue una recomendación, además, de la tercera conferencia mundial de educación superior, en Barcelona 2022, como una de las tendencias que debería de guiar el desarrollo de la educación superior en el mundo, en este tiempo de tanta incertidumbre, donde, sin embargo, hay algunos rumbos que sí están claramente señalados para que las instituciones los sigan. Incluso se puede vincular con objetivos como el de educación de calidad, donde habla de sistemas educativos equitativos, inclusivos y esto nos hace más inclusivos, más equitativos, como Universidad, para responder a las condiciones de muchas personas a nivel nacional. Y que, ojalá, como decía don José María, también nos permita establecer vínculos más cercanos con otras instituciones a nivel nacional, que puedan aprovechar este nuevo instrumento jurídico que estaríamos aprobando ahorita aquí en la UNED.

[Al ser las 11:10 a.m. la señora Katya Calderón se sale de la sesión por un problema del fluido eléctrico]

Doña Katya se quedó sin luz, lo indicó en el chat.

¿Lo ponemos en votación?, y nada más le damos un momento a que doña Katya se reincorpore.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: ¿Pero están los votos?, si no esperamos a doña Katya.

RODRIGO ARIAS: Sí estarían, pero es para que vote ella.

Le dijo a Paula que ella está de acuerdo y en firme. Tomamos el respaldo de doña Katya para que se apruebe el reglamento y quede en firme.

Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 875-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de julio del 2025 (CU.CPDA-2025-035), referente a propuesta de “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3007-2024, Art. IV, inciso 2) celebrada el 22 de febrero del 2024 (CU-2024-054-A), referente a la aprobación de la visión de Marco Conceptual sobre Acreditación de Aprendizajes por Experiencia, procedentes de la educación formal, no formal y educación informal (REF: CU-773-2023), además, que en el punto 5 del acuerdo, a la letra indica:**

“5. Solicitar a las siguientes personas: Amilcar Castañeda Cortez y Mario Barahona Quesada, las señoras Yarith Rivera Sánchez, Ana Cecilia Echeverri Echeverri y la persona que ejerza el cargo de la Vicerrectoría de Docencia, quien coordina, que elaboren una propuesta de reglamento para el reconocimiento de experiencias educativas documentadas y/o evidenciadas, procedentes de la educación formal, la educación no formal y de la educación informal, de acuerdo con la visión de marco conceptual sobre acreditación institucional, la experiencia adquirida desde el Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencias en la educación no formal del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) en los últimos años y, lo presenten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a más tardar el 30 de abril del 2024.”

- 3. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 819-2024, Art. V, inciso 2-b), celebrada el 07 de mayo del 2024 (CU.CPDA-2024-029), que a la letra indica:**

“Brindar prórroga y a las señoras Mildred Acuña, Vicerrectora de docencia, Yarith Rivera y Ana Cecilia Echeverri y a los señores Amilcar Castañeda y Mario Barahona, hasta el 03 de junio del 2024, para que presenten a la Comisión de Políticas de Desarrollo

Académico la propuesta de reglamento para el reconocimiento de experiencias educativas documentadas y/o evidenciadas, procedentes de la educación formal, la educación no formal y de la educación informal.”

4. **El oficio ViD 115-2024, de fecha 10 de junio del 2024 (REF.CU-627-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico prórroga para el cumplimiento del acuerdo CU-2024-054-A, referente a la propuesta de reglamento para el reconocimiento de experiencias educativas documentadas y/o evidenciadas, procedentes de la educación formal, la educación no formal y de la educación informal.**
5. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 824-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 11 de junio del 2024 (CU.CPDA-2024-033), que a la letra indica:**

“Brindar prórroga a las señoras Mildred Acuña, Vicerrectora de Docencia, Yarith Rivera y Ana Cecilia Echeverri y a los señores Amilcar Castañeda y Mario Barahona, hasta el 30 de agosto del 2024, como máximo, para que presenten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de reglamento para el reconocimiento de experiencias educativas documentadas y/o evidenciadas, procedentes de la educación formal, la educación no formal y de la educación informal.”
6. **El oficio ViD 192-2024, de fecha 02 de setiembre del 2024 (REF.CU-856-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que entrega el avance de la Comisión de Acreditación de Aprendizaje por Experiencia, según solicitud en oficio CU-2024-054-A. Además, solicitan prórroga al 15 de noviembre del 2024, para poder completar el proceso en su totalidad, incluyendo la validación con expertos y la revisión legal.**
7. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 836-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 03 de setiembre del 2024 (CU.CPDA-2024-060), que a la letra indica:**

“Brindar prórroga a las señoras Mildred Acuña Sossa, Vicerrectora de Docencia, Yarith Rivera y Ana Cecilia Echeverri y a los señores Amilcar Castañeda y Mario Barahona, hasta el 15 de noviembre del 2024, para que presenten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de reglamento para el reconocimiento de experiencias educativas documentadas y/o evidenciadas, procedentes de la educación formal, la educación no formal y de la educación informal.”

8. **El oficio ViD 002-2025 con fecha 14 de enero del 2025 (REF.CU-021-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la UNED.**
9. **El correo electrónico de fecha 19 de mayo del 2025 (REF.CU-602-2025), suscrito por el señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, donde remite respuesta al acuerdo CU.CPDA-2025-020, sobre propuesta de “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”**
10. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 864-2025, Art. V, inciso 3), celebrada el 29 de abril del 2025 (CU.CPDA-2025-018), que a la letra indica:**

“Enviar a la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario el oficio ViD 002-2025 (REF.CU-021-2025), sobre la propuesta de Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la UNED, con el fin de que remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sus observaciones, a más tardar el 05 de mayo del 2025.”

11. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 865-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de mayo del 2025 (CU.CPDA-2025-020), que a la letra indica:**

“Remitir a las señoras Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, Laura Vargas, vicerrectora de Investigación y al señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, la propuesta del “Reglamento

para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”, con el fin de que presenten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las correcciones respectivas, según lo discutido en la sesión 865-2025, a más tardar el 20 de mayo del 2025.”

12. El correo electrónico de fecha 11 de junio del 2025 (REF.CU-703-2025), suscrito por el señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, las observaciones de la VEXVT, ViD, VI y Comisión que elaboró la propuesta del Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia.
13. Según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se remite a la Comunidad Universitaria.
14. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 871-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 17 de junio del 2025 (CU.CPDA-2025-030), en lo que interesa indica:

“Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, que remita a la Comunidad Universitaria la propuesta de Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia, para que en el plazo de 10 días hábiles envíen las observaciones que tengan al respecto.

Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes
por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia

...”

15. El oficio SCU-2025-178, de fecha 07 de julio del 2025, suscrito por la señora Paula Piedra, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones de la comunidad universitaria sobre la consulta de la propuesta de “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”.

Nota: Se recibieron observaciones del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) y la Comisión invitó a la señora Rosibel Víquez a la sesión 874-2025, donde se analizaron las observaciones y se acogieron en su totalidad.

- 16. Según lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario, se remitió a consulta de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”. (CU.CPDA-2025-034).**
- 17. El oficio SCU-2025-198, de fecha 23 de julio del 2025, suscrito por la señora Yulaity Ramírez, asistente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, donde informa a esta Comisión, que no se recibieron observaciones a la consulta realizada a los miembros del Consejo Universitario, sobre la propuesta de “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”.**
- 18. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 819-2024, 824-2024, 836-2024, 864-2025, 865-2025, 871-2025, 874-2025, 875-2025, celebradas el 07 de mayo, 11 de junio, 03 de setiembre del 2024, 29 de abril, 06 de mayo, 17 de junio, 08 y 29 de julio del 2025, sobre la propuesta de “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”.**

Además, los miembros de la Comisión indican que, según el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2060-2010, Art. III, inciso 12) celebrada el 21 de octubre del 2010 (CU-2010-669), en lo que interesa indica:

“5. Aprobar la propuesta de Reglamento de Acreditación de Aprendizajes por Experiencia para la educación no formal, en el contexto de programa de formación y capacitación municipal y desarrollo local, UNED, que se adjunta a este acuerdo.”

El acuerdo anterior se deroga, con el fin de que la propuesta actual norme todo lo relacionado con la acreditación de los aprendizajes por experiencia.

SE ACUERDA:

Aprobar el “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”:

**Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia
en la Universidad Estatal a Distancia**

CAPÍTULO I

OBJETIVO, DEFINICIONES Y FINES

ARTÍCULO 1. OBJETIVO DE ESTE REGLAMENTO

Este reglamento tiene como propósito normar lo relacionado con los procesos de acreditación de los aprendizajes por experiencia en la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN DE ACREDITACIÓN DE LOS APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

La acreditación de los aprendizajes por experiencia es una modalidad que, mediante un proceso de valoración permite reconocer experiencias educativas documentadas o evidenciadas, procedentes de la educación formal, de la educación no formal y de la educación informal

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES RELACIONADAS CON LA ACREDITACIÓN DE LOS APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

Las definiciones relacionadas con la acreditación de los aprendizajes por experiencia se enuncian a continuación:

La educación formal es la que desarrolla aprendizajes de manera sistemática, progresiva y estructurada, conducentes a la obtención de distintos grados de titulación en el sistema educativo de cada país, según los ciclos y requisitos de escolaridad avalados por el Estado en el sistema educativo correspondiente y es llevada a cabo por instituciones acreditadas para ello.

La educación no formal se enfoca en la certificación de conocimientos, habilidades o actitudes específicas, a partir de procesos educativos planificados, por lo general de mayor intensidad o particularidad en cuanto a sus objetivos, acciones, contenidos y métodos, así como de menor duración con respecto a la educación formal. Se desarrolla de acuerdo con necesidades de aprendizaje de determinadas poblaciones, que requieren condiciones de acceso y metodológicas flexibles, a través de instituciones u organizaciones de ámbitos diversos, mediante múltiples estrategias y diseños que pueden incluir cursos libres, talleres, congresos y educación técnica, entre otros.

La educación informal corresponde al proceso de apropiación de muy diversos saberes, formas de sentir y hacer para la vida, a partir de la interacción cotidiana en los diferentes entornos de cada persona, tales como grupos familiares, colectivos organizados, relaciones interpersonales, o bien con contenidos de los múltiples medios de comunicación social o adquiridos en la experiencia de vida de cada persona. Sus procesos de enseñanza y aprendizaje se establecen en dinámicas y procedimientos distintos a los empleados en la educación tradicional que puedan o no estar organizados como un cuerpo de conocimiento.

ARTÍCULO 4. FINALIDADES DE LA ACREDITACIÓN DE LOS APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

La acreditación de los aprendizajes por experiencia en la UNED tiene las siguientes finalidades:

- a. Incorporar a la persona solicitante a un plan de estudios vigente en la UNED, a fin de que pueda continuar estudios formales, siempre que cumpla con los requisitos establecidos, cuando corresponde.
- b. Validar oficialmente los conocimientos y experiencias vividas en su educación no formal siempre que sean atinentes a las ofertas o capacidades institucionales en la UNED.
- c. Validar oficialmente los conocimientos y experiencias vividas en su educación informal siempre que sean atinentes a las ofertas o capacidades institucionales en la UNED.
- d. Conducir a la obtención de certificados específicos en la UNED, con los que la persona interesada podría decidir continuar estudios en alguna carrera universitaria o programa de extensión con atinencia a esos aprendizajes dentro de la oferta educativa de la UNED.

ARTÍCULO 5. OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN DE LOS APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

Son objetivos de la acreditación de los aprendizajes por experiencia los siguientes:

1. Reconocer los aprendizajes a lo largo de la vida en diversas áreas del conocimiento a las diferentes poblaciones, para el fortalecimiento de la democratización del derecho a la educación.
2. Permitir, a partir de la acreditación de los aprendizajes por experiencia, el ingreso o la continuación de estudios en un plan de

formación o programa educativo vigente en la UNED, cuando corresponda.

3. Otorgar reconocimiento formal a las prácticas intelectuales, a la originalidad, a lo novedoso, a lo inédito y a la disciplina de pensamiento de quienes, de forma autodidacta, han podido aprender y brindar aportes significativos a la sociedad.
4. Validar los aprendizajes por experiencia en determinadas áreas del conocimiento, ámbitos ocupacionales o prácticas profesionales o sociales.
5. Contribuir a la flexibilidad y apertura curricular para la definición de procesos de acreditación de los aprendizajes por experiencia.
6. Enriquecer la oferta académica institucional con los aportes de la realidad social y la inclusión de poblaciones estudiantiles que poseen aprendizajes producto de su experiencia.

ARTÍCULO 6. ATINENCIA DE LAS FORMACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

Los aprendizajes por experiencia que sean acreditados deberán ser atinentes a procesos de validación que las instancias integradas para cada caso así lo determinen, a partir de las formaciones impartidas, de las capacidades de la UNED y de la consideración de saberes que se incluyen en cada validación específica.

ARTÍCULO 7. NATURALEZA DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

La acreditación de los aprendizajes por experiencia se hará con base en la demostración de los aprendizajes obtenidos por las personas solicitantes a partir de experiencias de aprendizaje formales, no formales e informales, que puedan valorarse en concordancia con los objetivos y los ejes temáticos de las ofertas académicas y de las capacidades institucionales en la UNED, así como de la consideración de saberes que se incluyen en cada validación específica.

CAPÍTULO III DE RED FACILITADORA DE ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

ARTÍCULO 8. NATURALEZA DE LA RED FACILITADORA DE ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

La Red Facilitadora de Acreditación de Aprendizajes por Experiencia (REFACE) potencia el proceso desconcentrado de acreditación a nivel de educación formal, educación no formal y educación informal en la UNED. Funcionará con la debida co-gestión sistémica de las Vicerrectorías de Docencia, Extensión y Vinculación Territorial e

Investigación, a partir de un enfoque de trabajo en red con un núcleo facilitador y equipos de trabajo acreditadores.

ARTÍCULO 9. CONFORMACIÓN DEL NÚCLEO PARA LA ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

La REFACE estará coordinada por un núcleo conformado por una persona representante de cada una de las vicerrectorías que la integran, con el apoyo de, al menos, una persona con formación en evaluación educativa, una persona con formación en currículo y una persona asistente administrativa.

Considerando la apertura de procesos, el núcleo de acreditación convocará personas académicas que acompañen el proceso, según corresponda a las áreas por acreditar.

ARTÍCULO 10. OBJETIVO DEL NÚCLEO FACILITADOR DE LA REFACE

El objetivo del núcleo de la REFACE consiste en orientar y dar seguimiento al servicio de acreditación de aprendizajes por experiencia, en sus diversas etapas y desde las unidades académicas.

ARTÍCULO 11. FUNCIONES DEL NÚCLEO FACILITADOR DE LA REFACE

Son funciones del núcleo coordinador de la REFACE las siguientes:

1. Brindar orientaciones estratégicas y capacitación al personal académico y población solicitante sobre el proceso de acreditación de aprendizajes por experiencia.
2. Elaborar los criterios institucionales de admisión y un portafolio de las técnicas y de los instrumentos para la acreditación de aprendizajes por experiencia.
3. Integrar el equipo que se encargará en cada caso del proceso de la acreditación, considerando, la incorporación de una o más personas requeridas.
4. Acreditar los equipos de trabajo evaluadores para la acreditación de aprendizajes por experiencia. Las personas integrantes deben ser, preferiblemente, profesionales o graduadas de la UNED que posean las formaciones requeridas para realizar las valoraciones solicitadas.
5. Apoyar a los equipos de trabajo evaluadores en sus procesos de valoración y dictamen correspondientes.
6. Recibir, registrar y comunicar los informes y dictámenes de los equipos de trabajo evaluadores.
7. Consolidar y socializar un informe anual de resultados sobre la experiencia en los procesos de acreditación, a fin de incorporar

mejoras y realimentar la oferta educativa en los diferentes niveles formativos.

ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS EQUIPOS EVALUADORES PARA ACREDITAR LOS APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

1. Tramitar las solicitudes de acreditación de aprendizajes por experiencia recibidas por las personas solicitantes y verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para el proceso de acreditación.
2. Estudiar y revisar la documentación presentada por la persona solicitante, así como el cumplimiento del perfil de ingreso requerido según sea la formación o competencia por acreditar.
3. Adaptar las técnicas y los instrumentos propuestos por el núcleo de la REFACE al área de conocimiento y a la pertinencia cultural de la solicitud respectiva.
4. Revisar las evidencias a la luz de los instrumentos y de la autenticidad y pertinencia de la documentación presentada.
5. Enviar el dictamen de acreditación a la Oficina de Registro y Administración Estudiantil en un plazo no superior a los 90 días.
6. Emitir la resolución que acredita los aprendizajes por experiencia según la normativa y registro respectivo.
7. Entregar el informe respectivo y la documentación, junto con el dictamen sobre la acreditación a la persona solicitante y al núcleo de la REFACE.

CAPÍTULO IV PROCESO METODOLÓGICO DE LA ACREDITACIÓN DE LOS APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

ARTÍCULO 13. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

El proceso de acreditación de aprendizajes por experiencia se llevará a cabo con la participación de los equipos acreditadores, los cuales estarán conformados por tres personas profesionales: una en el área de conocimiento vinculado con la solicitud de acreditación, otra en el área de evaluación educativa y, otra, la responsable del proceso de formación correspondiente o de la competencia respectiva. En todos los casos deben tener un grado superior al que corresponde a la solicitud de acreditación.

Dichos equipos se activarán de acuerdo con la recepción de solicitudes y las capacidades y condiciones institucionales. En los mismos, podrán participar hasta un máximo de una persona externa que no forma parte

del personal de la UNED, siempre y cuando cumpla con el perfil establecido y cuente con el aval del núcleo facilitador de la REFACE.

ARTÍCULO 14. FASES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LOS APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

El proceso de evaluación para cada acreditación de aprendizajes por experiencia se llevará a cabo por los equipos acreditadores y comprende las siguientes fases, según corresponda:

- 1. Identificación del referencial de aprendizaje de la persona solicitante.** En la acreditación de aprendizajes por experiencia es crucial identificar el referencial de aprendizaje de la persona solicitante. Esto implica considerar los siguientes aspectos:
 - a. la revisión del currículum vitae, de los certificados de cursos que posee y de la experiencia relevante, así como de cualquier otro compendio debidamente ordenado que permita constatar la experiencia pertinente para cada acreditación
 - b. la identificación de competencias o habilidades y conocimientos básicos adquiridos que se alinean con la formación o competencia a acreditar, y con el marco de cualificaciones al que corresponde la solicitud de acreditación.
 - c. el análisis de los contextos en que se adquirieron las habilidades y cómo estas se aplicaron a situaciones reales.
- 2. Documentación de evidencias:** La documentación de las evidencias se hará por medio de un portafolio de evidencias que consiste en una colección organizada de documentos, trabajos y reflexiones que respaldan y demuestran las competencias, habilidades y conocimientos adquiridos por la persona solicitante a través de experiencias de aprendizaje. Este portafolio se utiliza en el contexto de la acreditación de aprendizajes por experiencia, y permite a la persona solicitante presentar de manera estructurada su trayectoria y logros. Incluye elementos como certificados, proyectos, evidencias audiovisuales, vínculos a repositorios debidamente acreditados que contienen evidencia de actividades, cartas de recomendación, testimonios, reflexiones personales, o cualquier otro elemento que se considere válido por parte de las personas que integran el equipo de acreditación de la experiencia que tenga a cargo el proceso, lo que facilita la evaluación del aprendizaje formal, no formal e informal en relación con la formación o competencia a la que corresponde la solicitud de

acreditación y un análisis de los contextos en que se adquirieron las habilidades y cómo estas se aplicaron a situaciones reales.

- 3. Evaluación de las evidencias según los instrumentos elaborados.** Es la fase durante la cual se aplican las técnicas y los instrumentos para demostrar el conocimiento y manejo de las competencias relacionadas con acreditación que solicita la persona participante. Constituye el resultado final del proceso, mediante el cual se otorga el documento oficial como producto de la evaluación realizada y se otorga la acreditación correspondiente, en caso de que esta proceda.

CAPÍTULO V GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 15. RESPONSABLES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LOS APRENDIZAJES POR EXPERIENCIA

La gestión administrativa del proceso de acreditación de aprendizajes por experiencia estará a cargo de cada equipo de acreditación, con el apoyo del núcleo de la REFACE en colaboración con la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, quienes tendrán la responsabilidad de los trámites de inscripción, registro y administración de dictámenes de acreditación de aprendizajes por experiencia, en colaboración con el sector administrativo de las sedes universitarias.

ARTÍCULO 16. DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

Podrán solicitar la acreditación las personas procedentes de la educación formal, no formal e informal, según el siguiente detalle:

- a. Las personas estudiantes empadronadas en las carreras o inscritas en programas o vinculadas con las diferentes instancias académicas de la UNED.
- b. Las personas matriculadas en los técnicos de los niveles de cualificación 1, 2 y 3.
- c. Las personas con bachillerato en educación diversificada o técnica que hayan realizado actividades laborales y otras que por su naturaleza generan aprendizajes que pueden acreditarse a nivel universitario.
- d. Las personas con bachillerato en educación diversificada o técnica que hayan realizado estudios en Instituciones de nivel universitario, dentro y fuera del país, sin obtener el título correspondiente y que desean cursar algún plan de formación en la UNED.

- e. Las personas egresadas de universidades o de instituciones parauniversitarias que aspiren a un plan de formación en la UNED.
- f. Las personas interesadas en la acreditación de competencias específicas, que hayan cursado procesos capacitación de educación no formal, realizado actividades laborales u otras que, por su naturaleza, generen aprendizajes y puedan acreditarse según lo dispuesto en el presente reglamento

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 17. Se derogan el Reglamento de Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la educación no formal, en el ámbito del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), aprobado en el 2010 y el Reglamento de Acreditación de aprendizaje por Experiencia aprobado en el 2005.

ARTÍCULO 18. Este reglamento entrará en vigencia tres (3) meses después de su publicación en el sitio web de la UNED.

ARTÍCULO 19. Lo no contemplado en este reglamento será resuelto por el Consejo Universitario de la UNED.

ACUERDO FIRME

Pasamos al siguiente dictamen, también es de doña Katya, no sé si podemos darle tiempo a que e incorpore o si alguien de la comisión lo lee, es el de las maestrías.

7. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a análisis del Plan del Doctorado en Ciencias de la Administración y de la Maestría Profesional en Auditoría con énfasis Empresarial y énfasis Gubernamental.**

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión ordinaria 875-2025, celebrada el 29 de julio del 2025 (CU.CPDA-2025-036), referente a análisis del Plan del Doctorado en Ciencias de la Administración y de la Maestría Profesional en Auditoría con énfasis Empresarial y énfasis Gubernamental.

RODRIGO ARIAS: ¿Quién lo puede leer?, es importante aprobarlo, me parece. Alguien que forme parte de la comisión.

Catalina, si nos hace el favor.

CATALINA MONTENEGRO: Claro que sí, con todo gusto.

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, Artículo IV, inciso 12), celebrada el 17 de julio del 2025 (CU-2025-278), donde remiten la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-004-2025 del Consejo de Estudios de Posgrado, referente al Plan del Doctorado en Ciencias de la Administración y de la Maestría Profesional en Auditoría con énfasis Empresarial y énfasis Gubernamental (REF.CU-735-2025), con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario.
2. El oficio CONSEP-004-2025, de fecha 13 de junio del 2025, suscrito por el señor Federico Quesada Chaves, coordinador del Consejo de Sistemas de Estudios de Posgrado (REF.CU-735-2025), en lo que interesa indica:

“ ...

Se anexa:

- 1) Aprobación del acuerdo 3 y 4 de la Sesión Ordinaria 004-2025 de la Comisión Académica de la Escuela Ciencias de la Administración, celebrada el día 7 de mayo 2025.
 - 2) Dictamen curricular del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/152/2025), (PACE/153/2025), (PACE/154/2025) en el que se evidencia concluida esta etapa, con la asesoría de la Mag. Laura Jiménez Aragón, en calidad de asesora curricular del PACE y nota por el Dr. Juan Carlos Quirós Loría, coordinador Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE/161.2025), (PACE/176.2025).
 - 3) Plan de estudios de la Maestría Profesional en Auditoría con énfasis Empresarial y Gubernamental, para su conocimiento y aprobación.”
3. Además, el oficio CONSEP-004-2025, de fecha 13 de junio del 2025 (REF.CU-735-2025), adjunta el oficio PACE.161-2025, de fecha 31 de marzo del 2025, suscrito por el señor Juan Carlos Quirós, coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, donde remite al señor Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, el dictamen curricular del plan de estudio de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial.

El dictamen curricular del plan de estudio de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial, en lo que interesa indica:

“Consecutivo: PACE.153.2025

Nombre del plan de estudios: Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial

Código de la carrera:

Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias de la Administración

Persona encargada del posgrado: Mag. Natalia Quirós Robles

Nivel académico: Maestría Profesional

Fecha de emisión del dictamen: 26 de marzo, 2025

Persona asesora curricular: Mag. Laura Jiménez Aragón”

El dictamen curricular del plan de estudio de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Gubernamental, en lo que interesa indica:”

[Al ser las 11:13 a.m. la señora Katya Calderón se reincorpora a la sesión]

Ya regresó doña Katya. Doña Katya, me permití iniciar con la lectura, ¿no sé si usted quiere continuar?

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias, más bien doña Catalina.

“Consecutivo: PACE.154.2025

Nombre del plan de estudios: Maestría en Auditoría con Énfasis en Gubernamental

Código de la carrera: Pendiente

Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias de la Administración

Persona encargada del posgrado: Mag. Natalia Quirós Robles

Nivel académico: Maestría Profesional

Fecha de emisión del dictamen: 27 de marzo, 2025

Persona asesora curricular: Mag. Laura Jiménez Aragón

El documento de plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad Estatal a Distancia, el Convenio para Crear una

Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE. Asimismo, cumple con los requisitos técnicos y académicos exigidos por la UNED y CONARE y su estructura y fundamentación garantizan una formación de calidad, alineada con las tendencias globales en auditoría y gestión gubernamental; en esta línea incorpora innovaciones metodológicas, herramientas tecnológicas y un enfoque basado en la gestión de riesgos y la fiscalización de los recursos públicos con altos estándares de ética y transparencia.

En relación con lo aprobado por OPES-CONARE, 2015, la siguiente tabla detalla los cambios realizados en el rediseño, lo que implica que el plan de estudios, debe pasar por todos los filtros de aprobación institucional y la aprobación de OPES-CONARE.

...

4. También, el oficio CONSEP-004-2025, de fecha 13 de junio del 2025 (REF.CU-735-2025), adjunta el rediseño de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial y se resalta lo siguiente:

Pág. 10:

I. Justificación

El apartado de justificación introduce la propuesta abordando los antecedentes históricos relevantes, respecto a la oferta del posgrado y una síntesis de los resultados del análisis curricular; además, detalla la dimensión externa, institucional y administrativa que constituyen la necesidad de modificar y su pertinencia con las tendencias, nacionales e internacionales, del contexto sociolaboral, académico e institucional.

Pág. 16:

1.1.3 Síntesis de las Modificaciones Realizadas, en el Rediseño, al Plan de Estudios Diseñado y Aprobado por OES-CONARE en el 2015

Una vez concluido el rediseño del plan de estudios, en relación con lo aprobado por OPES-CONARE, 2015, se realizan cambios en el objeto de estudio, objetivos del programa, perfil profesional; además, se rediseña el objetivo, propósito y unidades temáticas, de manera parcial o total, en todas las asignaturas de la maestría. Por lo tanto, según lo establece OPESCONARE, en el apartado 3.1. punto c y d (Sancho, Rodríguez, Gómez, Quiros, Gardel y Alfaro, 2022) La universidad “presenta ante el CONARE el documento de resumen ejecutivo (en formato digital y editable) para su aprobación” (p.25).

Pág. 145:

IV. Objetivos de la Carrera o Posgrado

4.1 Objetivo General

Propiciar una sólida formación sobre los marcos normativos, legales y teóricos, nacionales e internacionales, de los modelos que orientan y delimitan el gerenciamiento de la auditoría y la fiscalización de los procesos, alineados con las necesidades actuales y futuras, en pro del aseguramiento, con una visión global, investigativa, analítica y crítica, desde la perspectiva de la ética y la legalidad para la mejora continua y la generación de valor en las organizaciones, instituciones o empresas.

4.2 Objetivos Específicos

1. Favorecer el desarrollo de una base sólida sobre los marcos normativos y fundamentales de la auditoría para el gerenciamiento estratégico, la innovación en auditoría y la utilización de tecnologías avanzadas en la recopilación, visualización de datos y análisis crítico de situaciones complejas.

2. Abordar retos complejos del entorno empresarial actual mediante un pensamiento crítico y habilidades analíticas avanzadas para la identificación de problemas financieros, operativos y éticos dentro de las organizaciones empresariales, utilizando herramientas innovadoras y datos relevantes con base en los que emite informes claros y fundamentados.

Pág. 260:

9.3 Plan de Transición y Convalidación de Asignaturas

Se proyecta ofertar la presente propuesta el tercer cuatrimestre del 2027, por lo tanto, el plan de transición inicia en este mismo periodo y finaliza el segundo periodo académico del 2030, este consiste un cronograma con las asignaturas que tienen una vigencia finita ya que fueron sustituidas por nuevas asignaturas o cambió en todo o en parte el nombre, en el plan de estudio rediseñado.

5. También, el oficio CONSEP-004-2025, de fecha 13 de junio del 2025 (REF.CU-735-2025), adjunta el rediseño de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Gubernamental y se resalta lo siguiente:

Pág. 10:

I. Justificación El apartado de justificación introduce la propuesta abordando los antecedentes históricos relevantes, respecto a la oferta del posgrado y una síntesis de los resultados del análisis curricular; además, detalla la dimensión externa, institucional y administrativa que constituyen la necesidad de modificar y su pertinencia con las tendencias, nacionales e internacionales, del contexto sociolaboral, académico e institucional.

Pág. 31:

1.1.3 Síntesis de las Modificaciones Realizadas en el Rediseño al Plan de Estudios Diseñado y Aprobado por OPES-CONARE en el 2015

Una vez concluido el rediseño del plan de estudios, en relación con lo aprobado por OPES-CONARE, 2015, se realizan cambios en el objeto de estudio, objetivos del programa, perfil profesional; además, se rediseña el objetivo, propósito y unidades temáticas, de manera parcial o total, en todas las asignaturas de la maestría. Por lo tanto, según lo establece OPESCONARE, en el apartado 3.1. punto c y d (Sancho, Rodríguez, Gómez, Quiros, Gardel y Alfaro, 2022) La universidad “presenta ante el CONARE el documento de resumen ejecutivo (en formato digital y editable) para su aprobación” (p.25).

Pág. 163:

IV Objetivos de la Carrera o Posgrado

4.1 Objetivo General Propiciar una sólida formación sobre los marcos normativos, legales y teóricos, nacionales e internacionales, de los modelos que orientan y delimitan el gerenciamiento de la auditoría y la fiscalización de los procesos, alineados con las necesidades actuales y futuras, en pro del aseguramiento, con una visión global, investigativa, analítica y crítica, desde la perspectiva de la ética y la legalidad para la mejora continua y la generación de valor en las organizaciones e instituciones.

4.2 Objetivos Específicos

1. Favorecer el desarrollo de una base sólida sobre los marcos normativos y fundamentales de la auditoría para el gerenciamiento estratégico, la innovación en auditoría y la utilización de tecnologías avanzadas en la recopilación, visualización de datos y análisis crítico de situaciones complejas.

2. Abordar retos complejos del entorno gubernamental actual mediante un pensamiento crítico y habilidades analíticas avanzadas para la identificación de problemas financieros, operativos y éticos dentro de las instituciones públicas, utilizando herramientas innovadoras y datos relevantes con base en los que emite informes claros y fundamentados.

Pág. 284:

9.3 Plan de Transición y Convalidación de Asignaturas

Se proyecta ofertar la presente propuesta el tercer cuatrimestre del 2027, por lo tanto, el plan de transición inicia en este mismo periodo y finaliza el segundo periodo académico del 2030, este consiste en un cronograma con las asignaturas que tienen una vigencia finita ya que fueron sustituidas por nuevas asignaturas o cambió en todo o en parte el nombre, en el plan de estudio rediseñado.

6. La visita de las señoras Natalia Quirós Robles, coordinadora de los Programas de las Maestrías Profesionales en Auditoría Gubernamental y Empresarial y Laura Jiménez Aragón, asesora curricular, Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en la sesión 875-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 29 de julio del 2025, donde exponen el rediseño de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial y Gubernamental.
7. El correo electrónico de la señora Natalia Quirós Robles, coordinadora de los Programas de las Maestrías Profesionales en Auditoría Gubernamental y Empresarial (REF.CU-854-2025), donde remite la actualización de los rediseños de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial y Gubernamental, en atención a las correcciones planteadas en la sesión 875-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.
8. Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil de la UNED, que a la letra indica:

“ARTÍCULO 23:

Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.”

9. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 875-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 29 de julio del 2025, referente al rediseño de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial y Gubernamental.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

1. Aprobar el rediseño de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial y Gubernamental. En los términos en que se propone en el oficio CONSEP-004-2025 (REF.CU-735-2025). Este diseño rige a partir del III Cuatrimestre del 2027 (REF.CU-854-2025).
2. Solicitar a la persona encargada de la carrera, que con fundamento en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, inicie el debido procedimiento para la definición del periodo de transición, de manera de que se brinde el plazo necesario, con el fin de que las personas empadronadas en este posgrado puedan concluir el plan de estudios con el que iniciaron. Este periodo de transición debe ser amplio y oportunamente divulgado tanto entre las personas estudiantes

empadronadas en la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial y Gubernamental y la Junta directiva de la FEUNED.

3. Solicitar a la Administración brindar los recursos necesarios para la apertura del rediseño de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial y Gubernamental, en especial lo indicado en cuanto a la necesidad de la asistencia administrativa.

ACUERDO FIRME"

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Katya.

¿Alguna observación con relación con este dictamen, del rediseño de ambas maestrías?

KATYA CALDERÓN: Sí, bueno, particularmente en el punto 3, don Rodrigo, que es distinto a otros acuerdos, es porque en este momento la maestría no cuenta con el apoyo administrativo, ya doña Mildred nos había indicado que ella ya lo había solicitado, pero considerando que se inicia en el tercer cuatrimestre, que esa la proyección del 2027, entonces nos pareció oportuno indicar esto a la administración para que se pueda solventar esta situación de la asistencia administrativa. Y al mismo tiempo, los rediseños también llevan un proceso de otro tipo de recursos, en el PACE, para que también esto pueda ser solventado para los diseños que se requieren y los nuevos diseños.

Eso sería básicamente las razones del punto 3.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo con que se pueda implementar de la mejor manera posible y que se cumplan todas estas etapas para que este todo oportunamente preparado para el 2027.

Muchas gracias por el trabajo, más bien en la comisión y lo expedito del dictamen de esta maestría con 2 énfasis.

KATYA CALDERÓN: Tenemos pendiente el doctorado en Administración, pero decidimos no hacerlo junto porque ya era muy largo y no nos daba tiempo, entonces seguiremos con ese.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por ese trabajo en la comisión.

¿Alguna observación adicional?, si no hay, solicito que podamos votar el dictamen que ahorita acaba de leer, elaborado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Importantísimo todos estos trabajos de actualizar los planes de estudio de las carreras en todos los niveles, en este caso una maestría, muy pertinente en el

campo de la auditoría y ahora siento que se ha ganado mucho en acercarse a las necesidades tanto del sector gubernamental, como del sector privado.

Doña Anabelle había levantado la mano.

KATYA CALDERÓN: Perdón, solamente una última cosa, don Rodrigo, perdón doña Anabelle.

Yo la verdad sigo pensando que este tipo de acciones no deberían venir al Consejo Universitario (CU), eso es todo un tema.

RODRIGO ARIAS: Sí, hay que ver como se maneja eso.

KATYA CALDERÓN: Por eso tratamos de ser muy expeditos y todo porque realmente, son asuntos que debe la académica realizar, pero bueno, tratamos de hacerlo lo más expedito posible.

RODRIGO ARIAS: Hay que verlo en las funciones del CU ahora con la reforma al Estatuto Orgánico y ver a quién se le asigna esa la función. Ahí hay varias alternativas que podemos analizar.

Doña Anabelle había levantado la mano, pero veo que la bajo.

ANABELLE CASTILLO: Sí, la levanté y después me arrepentí, pero es más como una la reflexión, porque sí ya lo vi en un documento de la contraloría, ¿recuerda? Yo, en este documento, estoy de acuerdo con la metodología que utilizaron, me parece que es una cosa muy interesante que podría incluso ofrecerse a otros países, sobre todo los cercanos, porque hay incluso expertos, no sé, salvadoreño creo que vi por ahí y otros que ellos tomaron en cuenta, creo que también expertos colombianos, me parece que vi, o alguien, alguna institución de auditoría colombiana o algo parecido, si más no recuerdo, pero bueno.

Entonces, el trabajo me pareció súper bien hecho, la metodología que usaron me gustó, me parece lo que tiene. Yo nada más tuve una observación, efectivamente, estoy de acuerdo, es que es una cuestión muy académica y que debe de analizarse la parte académica, y bueno, pero yo como soy más o menos ligada a este campo, sí sigo teniendo, pero se en general, al rumbo que ha tomado la auditoría en general, las auditorías en general, ya al señor rector le dio risa, porque ya sabe por dónde voy, ¡no me parece!, yo creo que sí, como Universidad, sí, y la academia debe hacer una reflexión, incluso lo que nos viene de fuera, que son las benditas NICS y todo eso también, hay que someterlas, verdad. Porque sí hay un abandono por parte de la auditoría de seguirle la pista a los dineros, ¿verdad? que era lo fundamental. Hay un abandono de la auditoría por la evaluación, y bueno, esto no es una crítica nueva, desde hace tiempo la tengo, ¿la tengo con qué?, con la contraloría, porque ya una vez mandado un documento

que nos pidieron en la UNED y aquella discusión con la contralora, pero sí, todavía lo sigo pensando.

Yo creo que ese abandono ha traído como, digamos, para enfocarnos en la contraloría, me parece que hay demasiada cosa que ha pasado últimamente y no es la auditoría la que debería ser presencia, no se siente esa presencia fuerte, yo sigo pensando. Pero no es un problema del documento, ni es un problema de la carrera, la carrera se adapta a las circunstancias que tenemos, es más bien una reflexión, que habría que hacerlo en la parte académica, incluso la investigación, sobre los resultados que se tienen, sobre todo ahora que la sociedad hace tanto abandono de principios éticos y que hay tanto dinero de fuentes sospechosas, desconocidas y mal habidas. Entonces yo creo que sí, la academia debería comenzar a hacer esas reflexiones, ver los resultados que está teniendo y si es necesario volver a retomar un rumbo, o eso también deberían plantearlo. Es decir, el seguirle la pista al dinero debería ser el hecho más importante, el área más importante dentro de cualquier programa, pero bueno, eso quería hacerlo ver también, porque ver ayer con las muchachas, y bueno, no me contestaron mucho y me dejaron ahí. Porque a mí siempre me gusta oír como la réplica, a ver qué piensan. Pero bueno, lo dejo pendiente como una reflexión que hay que hacer sobre estos temas.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, muchas gracias doña Anabelle.

Comparto muchas de sus inquietudes también en relación con esta temática, pero son materia de otra discusión de algo que tiene que ver a nivel nacional con las funciones, incluso de la contraloría. Yo sí creo que esa ley tiene que reformarse, no en los términos que este gobierno quería, pero sí reformarse de otra manera.

ANABELLE CASTILLO: No, no, es que no se trata de quitarle, de quitarle a la contraloría, sino más bien sumarle.

RODRIGO ARIAS: Y enfocarse en lo que realmente es importante. Ahora ha hecho informes especiales hasta planes de estudio y ahí veo yo, que conocimiento tienen.

ANABELLE CASTILLO: Ah, eso es otra cosa que ayer también lo dije, entonces, al final, en esa evaluación hay un límite ahí que trastoca, que roza con lo político y a las contralorías o a las auditorías nadie las eligió, que tiene que lidiar que está enfrente de la ejecución. ¡Sí!, sí, efectivamente, eso está pasando, pero es por ese camino que siguió las auditorías y bueno, se nota, en los programas, pero es lo que tenemos y creo que hay que hacerle una reflexión a futuro, que podría ser perfectamente un buen programa de investigación.

RODRIGO ARIAS: Sí claro, sí pasa por temas importantes. Vi un tema, pero no es este directamente con las maestrías, pero sí con las maestrías, los costos de las

maestrías y en este en particular pienso en funcionarios de auditorías de instituciones públicas que llevan el énfasis gubernamental, porque ya las instituciones no están dando beca, es una de las partidas que más se han recortado en todo el sector público. Entonces uno piensa, un funcionario norma de auditoría, de contabilidad, no sé, esas áreas, ¿puede pagar el valor de los 4 cursos en un cuatrimestre? es algo que lo dejo ahí para que lo pensemos más adelante, porque creo que puede ser de alguna manera excluyente o una persona va a tenerse que endeudar, lo cual no está mal, pero mientras tanto haya opciones viables de poder obtener los recursos mediante algún tipo de crédito especial. Pero sí es algo que me preocupa porque finalmente todo este trabajo de actualizar los planes de estudio es para que muchas personas lo lleven y no unos poquitos, porque otros no pueden pagar. Yo creo que algo que lo dejo ahí al lado para que luego lo podamos conversar.

También los programas han cambiado con el tiempo, aquellos años que empezamos a tener posgrados, hubo un acuerdo de CONARE me acuerdo, yo no era rector siquiera, que decía que los posgrados tenían que ser autosuficientes, sí, pero los posgrados era un lujo, hoy en día son cada vez más una necesidad.

Entonces hay un contexto muy diferente en el cual nosotros creo que sí tenemos que analizarlos con cuidado, pero es materia de otra discusión, no el plan de estudios que se acaba de aprobar, pero sí dejo presentada mi inquietud, porque pensaba en el gubernamental y cuántos empleados públicos efectivamente pueden pagarlo en el área de auditoría, contabilidad en esos campos, porque algo es cierto después de la pandemia, es que las becas instituciones se han reducido drásticamente, ahí queda nada más como una inquietud para más adelante.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 875-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de julio del 2025 (CU.CPDA-2025-036), referente al análisis del Plan del Doctorado en Ciencias de la Administración y de la Maestría Profesional en Auditoría con énfasis Empresarial y énfasis Gubernamental.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, Artículo IV, inciso 12), celebrada el 17 de julio del 2025 (CU-2025-278), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-004-2025 del Consejo de Estudios de Posgrado, referente al Plan del**

Doctorado en Ciencias de la Administración y de la Maestría Profesional en Auditoría con énfasis Empresarial y énfasis Gubernamental (REF.CU-735-2025), con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario.

- 3. El oficio CONSEP-004-2025, de fecha 13 de junio del 2025, suscrito por el señor Federico Quesada Chaves, coordinador del Consejo de Sistemas de Estudios de Posgrado (REF.CU-735-2025), en lo que interesa indica:**

“ ...

Se anexa:

- 1) Aprobación del acuerdo 3 y 4 de la Sesión Ordinaria 004-2025 de la Comisión Académica de la Escuela Ciencias de la Administración, celebrada el día 7 de mayo 2025.
- 2) Dictamen curricular del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/152/2025), (PACE/153/2025), (PACE/154/2025) en el que se evidencia concluida esta etapa, con la asesoría de la Mag. Laura Jiménez Aragón, en calidad de asesora curricular del PACE y nota por el Dr. Juan Carlos Quirós Loría, coordinador Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE/161.2025), (PACE/176.2025).
- 3) Plan de estudios de la Maestría Profesional en Auditoría con énfasis Empresarial y Gubernamental, para su conocimiento y aprobación.”

- 4. Además, el oficio CONSEP-004-2025, de fecha 13 de junio del 2025 (REF.CU-735-2025), adjunta el oficio PACE.161-2025, de fecha 31 de marzo del 2025, suscrito por el señor Juan Carlos Quirós, coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, donde remite al señor Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, el dictamen curricular del plan de estudio de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial.**

El dictamen curricular del plan de estudio de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial, en lo que interesa indica:

“Consecutivo: PACE.153.2025

Nombre del plan de estudios: Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial

Código de la carrera:

Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias de la Administración

Persona encargada del posgrado: Mag. Natalia Quirós Robles

Nivel académico: Maestría Profesional

Fecha de emisión del dictamen: 26 de marzo, 2025

Persona asesora curricular: Mag. Laura Jiménez Aragón

El dictamen curricular del plan de estudio de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Gubernamental, en lo que interesa indica:

“Consecutivo: PACE.154.2025

Nombre del plan de estudios: Maestría en Auditoría con Énfasis en Gubernamental

Código de la carrera: Pendiente

Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias de la Administración

Persona encargada del posgrado: Mag. Natalia Quirós Robles

Nivel académico: Maestría Profesional

Fecha de emisión del dictamen: 27 de marzo, 2025

Persona asesora curricular: Mag. Laura Jiménez Aragón

El documento de plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad Estatal a Distancia, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE. Asimismo, cumple con los requisitos técnicos y académicos

exigidos por la UNED y CONARE y su estructura y fundamentación garantizan una formación de calidad, alineada con las tendencias globales en auditoría y gestión gubernamental; en esta línea incorpora innovaciones metodológicas, herramientas tecnológicas y un enfoque basado en la gestión de riesgos y la fiscalización de los recursos públicos con altos estándares de ética y transparencia.

En relación con lo aprobado por OPES-CONARE, 2015, la siguiente tabla detalla los cambios realizados en el rediseño, lo que implica que el plan de estudios, debe pasar por todos los filtros de aprobación institucional y la aprobación de OPES-CONARE.

(...)"

5. **También, el oficio CONSEP-004-2025, de fecha 13 de junio del 2025 (REF.CU-735-2025), adjunta el rediseño de la Maestría en Auditoría con énfasis en Empresarial y se resalta lo siguiente:**

Pág. 10:

I. Justificación

El apartado de justificación introduce la propuesta abordando los antecedentes históricos relevantes, respecto a la oferta del posgrado y una síntesis de los resultados del análisis curricular; además, detalla la dimensión externa, institucional y administrativa que constituyen la necesidad de modificar y su pertinencia con las tendencias, nacionales e internacionales, del contexto sociolaboral, académico e institucional.

Pág. 16:

1.1.3 Síntesis de las Modificaciones Realizadas, en el Rediseño, al Plan de Estudios Diseñado y Aprobado por OES-CONARE en el 2015

Una vez concluido el rediseño del plan de estudios, en relación con lo aprobado por OPES-CONARE, 2015, se realizan cambios en el objeto de estudio, objetivos del programa, perfil profesional; además, se rediseña el objetivo, propósito y unidades temáticas, de manera parcial o total, en todas las asignaturas de la maestría. Por lo tanto, según lo establece OPESCONARE, en el apartado 3.1. punto c y d (Sancho, Rodríguez, Gómez, Quiros, Gardel y Alfaro,2022)

La universidad “presenta ante el CONARE el documento de resumen ejecutivo (en formato digital y editable) para su aprobación” (p.25).

Pág. 145:

IV. Objetivos de la Carrera o Posgrado

4.1 Objetivo General

Propiciar una sólida formación sobre los marcos normativos, legales y teóricos, nacionales e internacionales, de los modelos que orientan y delimitan el gerenciamiento de la auditoría y la fiscalización de los procesos, alineados con las necesidades actuales y futuras, en pro del aseguramiento, con una visión global, investigativa, analítica y crítica, desde la perspectiva de la ética y la legalidad para la mejora continua y la generación de valor en las organizaciones, instituciones o empresas.

4.2 Objetivos Específicos

1. Favorecer el desarrollo de una base sólida sobre los marcos normativos y fundamentales de la auditoría para el gerenciamiento estratégico, la innovación en auditoría y la utilización de tecnologías avanzadas en la recopilación, visualización de datos y análisis crítico de situaciones complejas.

2. Abordar retos complejos del entorno empresarial actual mediante un pensamiento crítico y habilidades analíticas avanzadas para la identificación de problemas financieros, operativos y éticos dentro de las organizaciones empresariales, utilizando herramientas innovadoras y datos relevantes con base en los que emite informes claros y fundamentados.

Pág. 260:

9.3 Plan de Transición y Convalidación de Asignaturas

Se proyecta ofertar la presente propuesta el tercer cuatrimestre del 2027, por lo tanto, el plan de transición inicia en este mismo periodo y finaliza el segundo periodo académico del 2030, este consiste un cronograma con las asignaturas que tienen una vigencia finita ya que fueron sustituidas por nuevas asignaturas o cambió en todo o en parte el nombre, en el plan de estudio rediseñado.

6. También, el oficio CONSEP-004-2025, de fecha 13 de junio del 2025 (REF.CU-735-2025), adjunta el rediseño de la Maestría en Auditoría con énfasis en Gubernamental y se resalta lo siguiente:

Pág. 10:

I. Justificación El apartado de justificación introduce la propuesta abordando los antecedentes históricos relevantes, respecto a la oferta del posgrado y una síntesis de los resultados del análisis curricular; además, detalla la dimensión externa, institucional y administrativa que constituyen la necesidad de modificar y su pertinencia con las tendencias, nacionales e internacionales, del contexto sociolaboral, académico e institucional.

Pág. 31:

1.1.3 Síntesis de las Modificaciones Realizadas en el Rediseño al Plan de Estudios Diseñado y Aprobado por OPES-CONARE en el 2015

Una vez concluido el rediseño del plan de estudios, en relación con lo aprobado por OPES-CONARE, 2015, se realizan cambios en el objeto de estudio, objetivos del programa, perfil profesional; además, se rediseña el objetivo, propósito y unidades temáticas, de manera parcial o total, en todas las asignaturas de la maestría. Por lo tanto, según lo establece OPESCONARE, en el apartado 3.1. punto c y d (Sancho, Rodríguez, Gómez, Quiros, Gardel y Alfaro, 2022) La universidad “presenta ante el CONARE el documento de resumen ejecutivo (en formato digital y editable) para su aprobación” (p.25).

Pág. 163:

IV Objetivos de la Carrera o Posgrado

4.1 Objetivo General Propiciar una sólida formación sobre los marcos normativos, legales y teóricos, nacionales e internacionales, de los modelos que orientan y delimitan el gerenciamiento de la auditoría y la fiscalización de los procesos, alineados con las necesidades actuales y futuras, en pro del aseguramiento, con una visión global, investigativa, analítica y crítica, desde la perspectiva de la ética y la legalidad para la mejora continua y la generación de valor en las organizaciones e instituciones.

4.2 Objetivos Específicos

1. Favorecer el desarrollo de una base sólida sobre los marcos normativos y fundamentales de la auditoría para el gerenciamiento estratégico, la innovación en auditoría y la utilización de tecnologías avanzadas en la recopilación, visualización de datos y análisis crítico de situaciones complejas.

2. Abordar retos complejos del entorno gubernamental actual mediante un pensamiento crítico y habilidades analíticas avanzadas para la identificación de problemas financieros, operativos y éticos dentro de las instituciones públicas, utilizando herramientas innovadoras y datos relevantes con base en los que emite informes claros y fundamentados.

Pág. 284:

9.3 Plan de Transición y Convalidación de Asignaturas

Se proyecta ofertar la presente propuesta el tercer cuatrimestre del 2027, por lo tanto, el plan de transición inicia en este mismo periodo y finaliza el segundo periodo académico del 2030, este consiste en un cronograma con las asignaturas que tienen una vigencia finita ya que fueron sustituidas por nuevas asignaturas o cambió en todo o en parte el nombre, en el plan de estudio rediseñado.

7. **La visita de las señoras Natalia Quirós Robles, coordinadora de los Programas de las Maestrías Profesionales en Auditoría Gubernamental y Empresarial y Laura Jiménez Aragón, asesora curricular, Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en la sesión 875-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 29 de julio del 2025, donde exponen el rediseño de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial y Gubernamental.**
8. **El correo electrónico de la señora Natalia Quirós Robles, coordinadora de los Programas de las Maestrías Profesionales en Auditoría Gubernamental y Empresarial (REF.CU-854-2025), donde remite la actualización de los rediseños de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial y Gubernamental, en atención a las correcciones planteadas en la sesión 875-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**

9. Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil de la UNED, que a la letra indica:

“ARTÍCULO 23:

Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.”

10. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 875-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 29 de julio del 2025, referente al rediseño de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial y Gubernamental.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el rediseño de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial y Gubernamental, en los términos en que se propone en el oficio CONSEP-004-2025 (REF.CU-735-2025). Este diseño rige a partir del III Cuatrimestre del 2027 (REF.CU-854-2025).**
- 2. Solicitar a la persona encargada de la carrera, que con fundamento en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, inicie el debido procedimiento para la definición del período de transición, de manera de que se brinde el plazo necesario, con el fin de que las personas empadronadas en este posgrado puedan concluir el plan de estudios con el que iniciaron. Este período de transición debe ser amplio y oportunamente divulgado tanto entre las personas estudiantes empadronadas en la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial y Gubernamental y la Junta directiva de la FEUNED.**
- 3. Solicitar a la Administración brindar los recursos necesarios para la apertura del rediseño de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial y Gubernamental, en especial lo indicado en cuanto a la necesidad de la asistencia administrativa.**

ACUERDO FIRME

Seguimos con el siguiente punto, podemos terminar las inclusiones, bien veamos prórroga y después correspondencia, prórrogas Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, doña Catalina.

8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente a solicitudes de prórroga.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 682-2025 Art. V, inciso 2), celebrada el 17 de julio del 2025 (CU. CPDEySU-2025-024), referente a solicitudes de prórroga.

CATALINA MONTENEGRO: Doy lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 682-2025 Art. V, inciso 2), celebrada el 17 de julio del 2025:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3031-2024, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 18 de julio del 2024, en relación con el oficio VIVE-156-2024 incluido en el oficio CR-2024-1384 (REF: CU-724-2024), referente a la propuesta de modificación al Reglamento General Estudiantil. Asimismo, el dictamen conjunto de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad” (CU. CPDA-2022-055 y CU. CPDEyCU-2022-033) (CU-2024-273)
2. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 25), celebrada el 08 de junio del 2023, en relación con el oficio CIEI-039-2023 (REF. CU-579-2023) del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), referente al estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. Asimismo, se solicita invitar al señor rector, Rodrigo Arias Camacho y la señora Rosberly Rojas Campos. (CU-2023-283)
3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 15) celebrada el 1 de setiembre de 2021, en relación con el oficio DAES-119-2021 (REF. CU-501-2021) de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que da respuesta al punto 4 de acuerdo del Consejo Universitario CU-2021-179, en relación con el Fondo Solidario Estudiantil. (CU-2021-369)

4. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 8) celebrada el 16 de setiembre de 2021 (CU-2021-391), en el que se devuelve a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el siguiente dictamen:
 - Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario. CU. CPDEyCU-2020-003
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3048-2024, Art. II-A, inciso 14), celebrada el 07 de noviembre del 2024, en relación al oficio CPPI->-2024 (REF: CU-1010-2024), del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el estudio denominado “Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029”. (CU-2024-464)
6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 25), celebrada el 06 de junio del 2024, referente al oficio CR-2024-291 (REF: CU-277-2024), suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que, remite el informe DAES.045-2024 sobre la Gestión Vida Estudiantil período 2019-2023 para conocimiento del Consejo Universitario. (CU-2024-192)
7. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2944-2023, Art. VI-A, inciso 10) celebrada el 19 de enero del 2023, en relación con el oficio DAES-214-2022 (REF. CU-004-2023), de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que, remite el informe de resultados denominado “Caracterización de la población que ingresó con beca por situación socioeconómica en los años 2019 al primer cuatrimestre 2022”, elaborado por la Oficina de Atención Socioeconómica. (CU-2023-013)
8. Que en la sesión 682-2025, celebrada el 17 de julio del 2025, la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, consideró pertinente retirar de la agenda los acuerdos mencionados en el considerando 6 y 7, debido a que han perdido vigencia y ya no tiene relevancia actual para el conocimiento del Consejo Universitario.
9. Que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias ha trabajado y presentado la propuesta de reforma integral del “Reglamento de la Defensoría Estudiantil de la UNED”. Asimismo, se encuentra llevando a cabo una revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.

SE ACUERDA:

1. Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario para el cumplimiento de los siguientes acuerdos:

Acuerdo	Fecha de prórroga
CU-2024-273	30 de setiembre del 2025
CU-2023-283	30 de noviembre del 2025
CU-2021-369	10 de diciembre del 2025
CU-2021-391	10 de diciembre del 2025
CU-2024-464	10 de diciembre del 2025

2. Informarle al Consejo Universitario, que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, acordó retirar de su agenda el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2944-2023, Art. VI-A, inciso 10), celebrada el 19 de enero de 2023 (CU-2023-013), así como el acuerdo correspondiente a la sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 25), celebrada el 6 de junio de 2024 (CU-2024-192), al considerar que ambos han perdido vigencia y ya no resultan relevantes para el conocimiento actual del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME”

Algunos de estos puntos son informes y doña Raquel nos planteó que se van a presentar los informes, digamos más recientes y como no hubo espacio para ver en la comisión estos informes que ya están, digamos desfasados, porque son antiguos, entonces reorganizamos la agenda y revisamos cuáles puntos requerían prórroga viendo el panorama de lo que estamos trabajando en este momento y también a solicitud de las partes, por eso ampliamos algunos a septiembre, noviembre y diciembre. Eso sería señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Catalina por la lectura y la explicación.

No me quedó claro fondos solidarios, ¿está dentro de estos o todavía está con fecha vigente?

CATALINA MONTENEGRO: Está con fecha vigente, doña Raquel solicitó porque están haciendo como una propuesta que les está tomando tiempo y tiene que ver también con los tiempos de atención y demás.

RODRIGO ARIAS: Ah ok, me quedo la duda nada más, por un lado, se menciona, pero después no sé dice más, fue mi duda, pero están en tiempo todavía, perfecto.

¿Alguna observación adicional? Si no hay uso de la palabra, entonces sometemos a votación la autorización de las prórrogas solicitadas.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 682-2025 Art. V, inciso 2), celebrada el 17 de julio del 2025 (CU.CPDEySU-2025-024), referente a solicitudes de prórroga.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3031-2024, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 18 de julio del 2024, en relación con el oficio VIVE-156-2024 incluido en el oficio CR-2024-1384 (REF: CU-724-2024), referente a la propuesta de modificación al Reglamento General Estudiantil. Asimismo, el dictamen conjunto de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad” (CU. CPDA-2022-055 y CU. CPDEyCU-2022-033) (CU-2024-273)
3. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 25), celebrada el 08 de junio del 2023, en relación con el oficio CIEI-039-2023 (REF. CU-579-2023) del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), referente al estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. Asimismo, se solicita invitar al señor rector, Rodrigo Arias Camacho y la señora Rosberly Rojas Campos. (CU-2023-283)
4. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 15) celebrada el 1 de setiembre de 2021, en relación con el oficio DAES-119-2021 (REF. CU-501-2021) de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que da respuesta al punto 4 de acuerdo del Consejo Universitario CU-2021-179, en relación con el Fondo Solidario Estudiantil. (CU-2021-369)
5. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 8) celebrada el 16 de setiembre de 2021 (CU-2021-391), en el que se devuelve a la Comisión de Políticas de

Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el siguiente dictamen:

- **Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario. CU. CPDEyCU-2020-003**
6. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3048-2024, Art. II-A, inciso 14), celebrada el 07 de noviembre del 2024, en relación al oficio CPPI->-2024 (REF: CU-1010-2024), del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el estudio denominado “Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029”. (CU-2024-464)**
 7. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 25), celebrada el 06 de junio del 2024, referente al oficio CR-2024-291 (REF: CU-277-2024), suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que, remite el informe DAES.045-2024 sobre la Gestión Vida Estudiantil período 2019-2023 para conocimiento del Consejo Universitario. (CU-2024-192)**
 8. **El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2944-2023, Art. VI-A, inciso 10) celebrada el 19 de enero del 2023, en relación con el oficio DAES-214-2022 (REF. CU-004-2023), de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que, remite el informe de resultados denominado “Caracterización de la población que ingresó con beca por situación socioeconómica en los años 2019 al primer cuatrimestre 2022”, elaborado por la Oficina de Atención Socioeconómica. (CU-2023-013)**
 9. **Que en la sesión 682-2025, celebrada el 17 de julio del 2025, la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, consideró pertinente retirar de la agenda los acuerdos mencionados en el considerando 7 y 8, debido a que han perdido vigencia y ya no tiene relevancia actual para el conocimiento del Consejo Universitario.**
 10. **Que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias ha trabajado y presentado la propuesta de reforma integral del “Reglamento de la Defensoría Estudiantil de la UNED”. Asimismo, se encuentra llevando a cabo una revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.**

SE ACUERDA:

1. **Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias para el cumplimiento de los siguientes acuerdos:**

Acuerdo	Fecha de prórroga
CU-2024-273	30 de setiembre del 2025
CU-2023-283	30 de noviembre del 2025
CU-2021-369	10 de diciembre del 2025
CU-2021-391	10 de diciembre del 2025
CU-2024-464	10 de diciembre del 2025

2. **Tomar nota que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, acordó retirar de su agenda el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2944-2023, Art. VI-A, inciso 10), celebrada el 19 de enero de 2023 (CU-2023-013), así como el acuerdo correspondiente a la sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 25), celebrada el 6 de junio de 2024 (CU-2024-192), al considerar que ambos han perdido vigencia y ya no resultan relevantes para el conocimiento actual del Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Tenemos un último punto de inclusión que es de la Comisión Especial del Consejo que dictamina las reformas al Estatuto Orgánico.

9. **Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación de los artículos 23 y 24 del Estatuto Orgánico.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, presentados por la Comisión ampliada Ad-hoc conformada por la Asamblea Universitaria Representativa, para la elaboración de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED, en la sesión 020-2024, Artículo III, inciso 3), llevada a cabo el 14 de julio de 2025 (SCU-2025-191), referente a propuesta de modificación de los artículos 23 y 24 del Estatuto Orgánico

RODRIGO ARIAS: Doy lectura al oficio SCU-2025-191:

“Se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, presentados por la Comisión ampliada Ad-hoc conformada por la Asamblea Universitaria Representativa, para la elaboración de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED, en la sesión 020-2024, Artículo III, inciso 3), llevada a cabo el 14 de julio de 2025:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2915-2022, Art. V, celebrada el 16 de junio del 2022, comunicado mediante oficio CU-2022-321, en el cual se acuerda nombrar una comisión especial del Consejo Universitario, con el fin de que analice la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, presentados por la Comisión ampliada Ad-hoc conformada por la Asamblea Universitaria Representativa, para la elaboración de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED y presente al plenario un dictamen, a más tardar el 15 de setiembre del 2022.
2. La propuesta de modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico, con base en propuesta de redacción enviada por el señor enviado por el señor Carlos Montoya, consejal interno, analizada en la sesión 019-2025 de dicha comisión. REF: CU-739-2025
3. El análisis realizado a la propuesta de modificación de los artículos 23 y 24 del Estatuto Orgánico, con base en propuesta de redacción enviada por el señor Carlos Montoya, consejal interno (REF: CU-739-2025), en las sesiones 019-2025 y 020-2025 de las Comisión encargada de la reforma integral del Estatuto Orgánico.

Esta Comisión considera necesario ajustar el artículo 23 actual para que coincida con la reciente modificación del artículo 16 del Estatuto Orgánico.

Además, se considera necesario ajustar el artículo 24, con el fin de mantener una redacción más amplia del mismo.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

Aprobar la siguiente propuesta de modificación para los artículos 23 y 24 del Estatuto Orgánico, según se indica en la tercera columna de la siguiente tabla, y remitirla a la Asamblea Universitaria Representativa para el análisis y acuerdo correspondiente.

Voy a leer nada más la tercera columna, que es la propuesta de la Comisión Ad Hoc, sobre la redacción de estos artículos en el Estatuto Orgánico, dice así:

Redacción actual	Propuesta Comisión AUR	Propuesta de modificación
Artículo 23: Solo los miembros del Consejo Universitario a que se refiere el inciso b) y el inciso ch) del artículo 16 de este Estatuto recibirán dietas por la asistencia a las sesiones del Consejo Universitario y de sus comisiones. Las dietas no podrán exceder el monto y el número que fija la ley respectiva. Los Miembros Internos podrán emplear hasta medio tiempo para dedicarse a sus funciones. Al salario que devengan en su plaza en propiedad, se le añadirá un reconocimiento salarial adicional, equivalente a un salario base de la categoría inicial de los profesionales. Este reconocimiento se devengará únicamente durante su ejercicio como Concejal Interno y no afectará el cálculo de los otros rubros	Artículo 38. Sobre el reconocimiento económico. Solo las personas integrantes del Consejo Universitario a las cuales se refieren los incisos b) y d) del artículo 30 del presente estatuto reciben dietas por la asistencia a las sesiones del CU y de sus comisiones. Las dietas no pueden exceder el monto y el número que fija la ley respectiva. Para el caso de las personas integrantes internas establecidas en el inciso c) del artículo 30, recibirán un salario correspondiente a este puesto	Artículo 23: Las personas integrantes del Consejo Universitario a que se refiere el inciso b) y el inciso d) del artículo 16 de este Estatuto, así como la representación estudiantil con derecho a voz, recibirán dietas por la asistencia a las sesiones del Consejo Universitario y de sus comisiones. Las dietas no podrán exceder el monto y el número que fija la ley respectiva. El salario de las personas concejales internas se regirá por lo que establezca el reglamento correspondiente.

salariales que percibe cada uno.		
Artículo 24: Los miembros internos del Consejo Universitario representarán a la comunidad universitaria y no a una Vicerrectoría, Dirección u Oficina. No podrán prevalerse de su condición para intervenir en los asuntos con más prerrogativas que las que les corresponden a funcionarios de su categoría.	Artículo 39. Las personas integrantes del Consejo Universitario representarán a toda la comunidad universitaria. No podrán prevalerse de su condición para intervenir en los asuntos con más prerrogativas que las que les corresponden como integrantes de este órgano colegiado. En las decisiones por votación secreta del CU, no se permite la beligerancia política ni presión o cabildeo a favor del nombramiento de personas funcionarias o en contrataciones y licitaciones públicas. Lo anterior se considerará una falta grave, según lo dispuesto en el artículo 34 inciso c) del presente estatuto.	Artículo 24: Las personas integrantes del Consejo Universitario representarán a toda la comunidad universitaria. No podrán prevalerse de su condición para intervenir en los asuntos con más prerrogativas que las que les corresponden como integrantes de este órgano colegiado.

ACUERDO FIRME”

Esa es la propuesta que la comisión envía a este plenario con la solicitud de que pueda aprobarse y enviarse entonces a conocimiento de la Asamblea Universitaria Representativa. ¿Si hay alguna observación al respecto?

Es realmente puntualizar algunos elementos de esos dos artículos, pero es verlo congruente además con otras modificaciones que ya se han visto a nivel de Asamblea Universitaria.

Don Carlos iba decir algo adicional con respecto a la redacción final.

CARLOS MONTOYA: Buenos días don Rodrigo, no, yo creo que se lo ha dicho correctamente. Son 2 artículos que requerían de esa revisión posterior a la actualización, creo que así se va a tener que seguir haciendo en adelante con los demás artículos que vayan teniendo alguna variación y que tengan referencia con otros, entonces justamente eso es.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, sí.

CARLOS MONTOYA: Yo quiero informar de una vez don Rodrigo, yo mañana no voy a estar en la asamblea, voy a estar de vacaciones, un asunto personal, entonces no voy a poder asistir, pero queda aquí informado de una vez. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Ok, don José María pide la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Gracias don Rodrigo. Yo no pude estar en la sesión de la Comisión de Estatuto, los lunes es un día que se me complica bastante, pero viendo la propuesta me quedó la duda al final, en el párrafo final ¿están eliminando lo que habla de vigilancia política? O es que nada más no se transcribió todo el artículo.

RODRIGO ARIAS: No, no, eso no está contemplado en la redacción, está tomando lo que hay en el Estatuto actual, es el punto que es de la propuesta de la comisión no se incluyó en lo que vamos, se dictamino para conocimiento de este plenario.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: ¿O sea, eso queda igual? Ah no o eso era algo que la comisión proponía, no me queda claro.

RODRIGO ARIAS: Eso no está en la redacción actual.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Ah bueno.

RODRIGO ARIAS: Ahí se está manteniendo lo de no prevalecerse, etc, que viene de la redacción actual.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Ok, ok, me queda claro, es que como vi la columna del centro me dio la impresión que estábamos quitando algo que ya estaba, pero ya viéndolo bien se mantiene como digamos, lo que está ahora, ok perfecto

RODRIGO ARIAS: Si consideramos que eso ya está regulado realmente a otro nivel en otros puntos, entonces como que era innecesario ponerlo acá.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí más bien hemos hablado de eliminar las votaciones secretas, entonces no habría que ponerlo en el Estatuto, porque si las ponemos en el Estatuto ya no podríamos eliminarlas.

RODRIGO ARIAS: Aja, sí, de acuerdo.

CARLOS MONTOYA: Ahí también, si me permite don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Si claro.

CARLOS MONTOYA: Ahí también donde María en el artículo actual se menciona de la representación de los miembros del Consejo por vicerrectorías y demás y aquí hizo un cambio donde se menciona que es representante de la Comunidad Universitaria.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, eso está muy bien, eso está muy bien, eso me parece excelente.

CARLOS MONTOYA: Exactamente.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Va en la línea de todos los cambios que se están haciendo.

RODRIGO ARIAS: Y se simplifica la redacción del artículo actual y responde a todas las reformas que hemos venido aprobando en la AUR. ¿Hay alguna observación?

Lo sometemos a votación.

Aprovecho para informar a la Comunidad Universitaria que efectivamente mañana hay Asamblea Universitario Representativa convocadas a las 8:30 a.m., para seguir con el análisis de propuestas de reforma del Estatuto Orgánico y recordarle que la Asamblea Universitaria Representativa ahora es pública, con una de las reformas que se aprobaron recientemente y por lo tanto se transmite para conocimiento de toda la Comunidad Universitaria.

Importante siempre que nos enteremos de este tipo de discusiones que se dan en el Consejo Universitario con la transmisión de las sesiones que ya lo hacemos desde 5 años y ahora la AUR que también te transmite.

Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, presentados por la Comisión ampliada Ad-hoc conformada por la Asamblea Universitaria Representativa, para la elaboración de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED, en la sesión 020-2024, Artículo III, inciso 3), llevada a cabo el 14 de julio de 2025 (SCU-2025-191), referente a propuesta de modificación de los artículos 23 y 24 del Estatuto Orgánico.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2915-2022, Art. V, celebrada el 16 de junio del 2022, comunicado mediante oficio CU-2022-321, en el cual se acuerda nombrar una comisión especial del Consejo Universitario, con el fin de que analice la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, presentados por la Comisión ampliada Ad-hoc conformada por la Asamblea Universitaria Representativa, para la elaboración de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED y presente al plenario un dictamen, a más tardar el 15 de setiembre del 2022.**
- 3. La propuesta de modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico, con base en propuesta de redacción enviada por el señor enviado por el señor Carlos Montoya, consejal interno, analizada en la sesión 019-2025 de dicha comisión. REF: CU-739-2025**
- 4. El análisis realizado a la propuesta de modificación de los artículos 23 y 24 del Estatuto Orgánico, con base en propuesta de redacción enviada por el señor Carlos Montoya, consejal interno (REF: CU-739-2025), en las sesiones 019-2025 y 020-2025 de las Comisión encargada de la reforma integral del Estatuto Orgánico.**

Esta Comisión considera necesario ajustar el artículo 23 actual para que coincida con la reciente modificación del artículo 16 del Estatuto Orgánico.

Además, se considera necesario ajustar el artículo 24, con el fin de mantener una redacción más amplia del mismo.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente propuesta de modificación para los artículos 23 y 24 del Estatuto Orgánico, según se indica en la tercera columna de la siguiente tabla, y remitirla a la Asamblea Universitaria Representativa para el análisis y acuerdo correspondiente.

Redacción actual	Propuesta Comisión AUR	Propuesta de modificación
Artículo 23: Solo los miembros del Consejo Universitario a que se refiere el inciso b) y el inciso ch) del artículo 16 de este Estatuto recibirán dietas por la asistencia a las sesiones del Consejo Universitario y de sus comisiones. Las dietas no podrán exceder el monto y el número que fija la ley respectiva. Los Miembros Internos podrán emplear hasta medio tiempo para dedicarse a sus funciones. Al salario que devengan en su plaza en propiedad, se le añadirá un reconocimiento salarial adicional, equivalente a un salario base de la categoría inicial de los profesionales. Este reconocimiento se devengará únicamente durante su ejercicio como Concejal Interno y no afectará el cálculo de los otros rubros salariales que percibe cada uno.	Artículo 38. Sobre el reconocimiento económico. Solo las personas integrantes del Consejo Universitario a las cuales se refieren los incisos b) y d) del artículo 30 del presente estatuto reciben dietas por la asistencia a las sesiones del CU y de sus comisiones. Las dietas no pueden exceder el monto y el número que fija la ley respectiva. Para el caso de las personas integrantes internas establecidas en el inciso c) del artículo 30, recibirán un salario correspondiente a este puesto	Artículo 23: Las personas integrantes del Consejo Universitario a que se refiere el inciso b) y el inciso d) del artículo 16 de este Estatuto, así como la representación estudiantil con derecho a voz, recibirán dietas por la asistencia a las sesiones del Consejo Universitario y de sus comisiones. Las dietas no podrán exceder el monto y el número que fija la ley respectiva. El salario de las personas consejales internas se regirá por lo que establezca el reglamento correspondiente.
Artículo 24: Los miembros internos del Consejo Universitario representarán a la comunidad universitaria y no a una Vicerrectoría, Dirección u Oficina. No podrán prevalerse de su condición para intervenir en los asuntos con más prerrogativas que las que les corresponden a	Artículo 39. Las personas integrantes del Consejo Universitario representarán a toda la comunidad universitaria. No podrán prevalerse de su condición para intervenir en los asuntos con más prerrogativas que las que les corresponden como integrantes de este órgano	Artículo 24: Las personas integrantes del Consejo Universitario representarán a toda la comunidad universitaria. No podrán prevalerse de su condición para intervenir en los asuntos con más prerrogativas que las que les

funcionarios de su categoría.	colegiado. En las decisiones por votación secreta del CU, no se permite la beligerancia política ni presión o cabildeo a favor del nombramiento de personas funcionarias o en contrataciones y licitaciones públicas. Lo anterior se considerará una falta grave, según lo dispuesto en el artículo 34 inciso c) del presente estatuto.	corresponden como integrantes de este órgano colegiado.
-------------------------------	--	---

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Tenemos unos puntos de correspondencia de los que está convocada normalmente. En correspondencia regular del 16 en adelante, tal vez con excepción del 19, podrían verse rápidamente por la hora ya.

10. Oficio CR-2025-976 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de lancha institucional (buque) para ser donada a la Asociación de Cultivo de Mejillones y Mariscos Chira.

Se conoce el oficio CR-2025-976 de fecha 18 de julio de 2025 (REF: CU-829-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2387-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 14 de julio del 2025, referente al oficio VE-162-2025 con fecha 01 de julio, 2025 (REF.1547-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde presenta la nota fechada 09 de mayo 2025, suscrita por la Asociación de Cultivo de Mejillones y Mariscos Chira (ASOCMEMA), en relación con donación de una lancha Institucional (buque).

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-976 de fecha 18 de julio de 2025 (REF: CU-829-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2387-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 14 de julio del 2025, referente al oficio VE-162-2025 con fecha 01 de julio, 2025 (REF.1547-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde presenta la nota

fecha 09 de mayo 2025, suscrita por la Asociación de Cultivo de Mejillones y Mariscos Chira (ASOCMEMA), en relación con donación de una lancha Institucional (buque). La Vicerrectoría solicita autorizar la enajenación del activo para ser donado a dicha asociación.

2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de lancha institucional (buque) para ser donada a la Asociación de Cultivo de Mejillones y Mariscos Chira.
2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.

RODRIGO ARIAS: Esa es una lancha que se había adquirido en algún tiempo atrás para un proyecto en la parte de los manglares allá en la zona norte, sobre todo con el manglar ventura que llevaba seguimiento. Y luego pasó a estar sin uso por mucho tiempo en la Sede de Nicoya como ahí era muy pequeño, luego se trasladó a la Sede de Puntarenas, no tiene ningún uso por parte de la Universidad, incluso hubo que hacerle un revestimiento de algunos cambios de algunos aditivos porque era para agua dulce no para agua salada, eso sí, se le hizo y a mí me parece o nos pareció a nosotros bien poderlo donar a esta asociación de la isla de Chira, con la cual la UNED ha trabajado ya por mucho tiempo en la producción de mejillones.

Entonces como que viene a fortalecer de alguna forma las posibilidades de las personas de la isla Chira que trabajan en ese proyecto, por eso es que lo vimos bien y recomendamos el Consejo que se pueda enajenar la lancha.

Está identificada como buque, pero buque es algo muy grande, es una lancha chiquitita, ahora está estacionada en la Sede de Puntarenas. ¿No si tienen alguna duda al respecto? Don José María pidió la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, a mí me parece muy bien el fin social que se le quiere dar, sobre todo si es un activo que está sin uso, verdad, me imagino que es un activo de cierto valor porque las lanchas son muy caras.

Y, cuándo se dona, digamos, a organizaciones privadas hay que tener el cuidado, al menos mi recomendación es considerar incluir una cláusula de reversión por si se hace un uso distinto del bien o la asociación deja de existir o la asociación desaparece, porque digamos, ha habido experiencias, las organizaciones sociales son muy cambiantes, muy volátiles, y pues hay algunas que están consolidadas, pero otras de un momento a otro quedan inactivas y entonces el bien queda como perdido y después puede aparecer en otro lado que no se desea.

Entonces yo no sé si será conveniente en un caso así, porque digamos el fin social de apoyar a la asociación de productores de mejillones de la isla Chira me parece excelente, pero uno pensaría que el bien es para que se use en la actividad de la asociación, y bueno, yo he visto experiencias de todo tipo no, y a veces en las asociaciones hay personas que de pronto los bienes de la asociación, queda la asociación inactiva y los bienes de la asociación los usan como bienes particulares.

Entonces, por ejemplo, en algunas donaciones de bienes a privados que hace la Asamblea Legislativa cuando son recursos públicos, se hace una cláusula de reversión en el sentido de que si la, por ejemplo, si la asociación deja de existir el bien regresará a la institución o algo así, con las donaciones se puede hacer eso porque es contra una liberalidad, es un contrato en el cual se transfiere la propiedad de un bien a título gratuito y entonces como es a título gratuito el que hace la donación puede poner algún tipo de limitación en el contrato.

Incluso una cláusula de reversión, entonces mi recomendación es esa, yo no sé si lo han considerado don Rodrigo porque si la asociación me parece genial, pero me preocuparía que después el bien termine en otras manos, no quiero como que, o sea, no conozco el caso concreto o sea, probablemente es una asociación muy consolidada con la que se ha trabajado mucho, pero nada más creo que siempre es bueno tener esos cuidados, ya que son recursos públicos. Entonces, es una recomendación, yo estoy a favor de que se apoye la asociación nada más.

RODRIGO ARIAS: Podemos dejarlo pendiente para incluir una condición de reversión en caso de que la asociación deje de operar o se deje de utilizar el bien.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí.

RODRIGO ARIAS: Me parece que podemos dejarlo pendiente entonces con ese propósito.

Lo dejamos pendiente para la próxima sesión, vamos a ver el siguiente entonces, una moción de orden para posponerlo, estaría aprobada entonces, moción de orden nada más.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: De acuerdo, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Lo trasladamos para la próxima sesión, así le traigo también el valor que tiene actualmente, no es muy grande es chiquitito, voy a averiguar bien el valor.

[Este tema queda pendiente para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario]

11. Oficio CE 060-2025 del Consejo Editorial, referente a envío de propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial.

Se conoce oficio CE 060-2025 de fecha 21 de julio de 2025 (REF. CU-836-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en la sesión ordinaria 11-2024, celebrada el 8 de julio del 2025, mediante el cual envían al Consejo Universitario la propuesta de tres personas candidatas para asumir el nombramiento de la persona representante externa en el Consejo Editorial de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3077-2025, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 19 de junio del 2025 (CU-2025-232), en el que, en el punto 2, se solicita al Consejo Editorial que haga llegar al Consejo Universitario una propuesta de personas externas para integrarse al Consejo Editorial de la UNED.
2. El oficio CE 060-2025 de fecha 21 de julio de 2025 (REF. CU-836-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en la sesión ordinaria 11-2024, celebrada el 8 de julio del 2025, mediante el cual envían al Consejo Universitario la

propuesta de tres personas candidatas para asumir el nombramiento de la persona representante externa en el Consejo Editorial de la UNED.

SE ACUERDA:

Votación secreta”

RODRIGO ARIAS: Abrimos el archivo para tomar nota de las tres personas que nos están enviando por parte del Consejo Editorial.

Dice así el documento del Consejo Editorial:

21 de julio del 2025

CE 060-2025

Señores (as)
Consejo Universitario
Presente
Estimados (as) señores (as):

Respetuosamente, transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en la sesión ordinaria 11-2024, celebrada el 8 de julio del 2025:

Considerando:

- El oficio CU-2025-232, del 23 de junio del 2025, en cuyos acuerdos indica:

2. Solicitar al Consejo Editorial que haga llegar al Consejo Universitario una propuesta de personas externas para integrarse al Consejo Editorial de la UNED.

Se acuerda:

- Proponer a las siguientes personas como candidatas para asumir la plaza de representación externa del Consejo Editorial:

- Sebastián Vaquerano López
- Gabriela Sáenz-Shelby
- Karina Salguero Moya

Acuerdo firme

Atentamente,

Gustavo Solórzano-Alfaro

Director editorial-EUNED
Secretario del Consejo Editorial

Tenemos estas tres personas recomendadas por el Consejo Editorial en el oficio que nos remite don Gustavo Solórzano, director de la editorial y secretario del Consejo Editorial de la EUNED. ¿Alguna observación al respecto?

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Vamos a votar en este momento?

RODRIGO ARIAS: No sé, ya dijimos esto, puede votar o dejarlo pendiente para la otra semana, como quieran.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ok, lo que me gustaría es hablar a favor de Sebastián Vaquerano.

RODRIGO ARIAS: Ok perfecto.

VLADIMIR DE LA CRUZ: En el Consejo Editorial conocimos varias propuestas, de nombre yo propuse a Sebastián Vaquerano, que me parece que de los que están propuestos en la terna que envió el Consejo es el que mejor reúne las condiciones para estar allí.

Sebastián tiene el mejor perfil, digamos, profesional académico de experiencia para estar en el Consejo Editorial. Tiene una gran trayectoria y reconocimiento en este trabajo editorial, ha trabajado en empresas editoriales en Costa Rica, en el Salvador, es educador, economista y editor.

Trabajó en Ciencias Económicas en UCR, trabajó como asesor del rector de la Universidad de San Salvador. Fue gerente de la impresora Girasol aquí en Costa Rica.

Tiene experiencia en editoriales y publicaciones en EDUCA y FLACSO que le permite tener también excelentes relaciones con autores centroamericanos y nacionales que han publicado con ellos, además de director de EDUCA del Consejo Superior también estuvo en el SUCA en 2 periodos. En ambos periodos, EDUCA publicó casi un millón de libros, que es una cosa importantísima y en el segundo periodo que estuvo, estuvo con casi medio millón de libros que se publicaron.

Fue coordinador de las publicaciones de la Facultad de Latinoamericana Ciencias Sociales aquí en Costa Rica, igualmente fue jefe de publicaciones del Instituto Interamericano de Derechos Humanos aquí en Costa Rica. También colaboró como asesor en la Universidad para la Paz de la organización de Naciones Unidas en dos períodos, donde estuvo a cargo de las colecciones editoriales de esa Universidad.

Fue gerente del Editorial Legado aquí en Costa Rica, donde se ocupó de la elaboración de todas las políticas editoriales, no sólo de la organización administrativa y distribución comercial, sino también del diseño de tres colecciones editoriales y organizó para esa empresa la red internacional de distribución y venta de libros publicados, lo cual es muy importante, porque nosotros tenemos falencias en ese campo, muy importante distribución y redes internacionales. Aparte de eso, también se desempeñó como embajador aquí en Costa Rica y fue homenajeado por el cuerpo diplomático cuando se retiró en el año 2019 en esa condición y el gobierno incluso le otorgó la medalla o la orden nacional Juan Mora Fernández que se le da en ese sentido.

Me parece que para el Consejo Editorial que es lo que estamos eligiendo un miembro, una persona con las cualidades y méritos de Sebastián que está retirado en Costa Rica, que está pensionado, que estaría dispuesto a trabajar con nosotros eso verdaderamente no solo es una distinción para la editorial y para la Universidad, sino que le haría mucho bien por su experiencia, también necesitamos gente experiencia no es un problema aquí de faldas o pantalones de llevar una mujer más porque hace falta una mujer más para equilibrar un Consejo.

Yo pienso que aquí lo que requerimos en este momento es ver cómo mejoramos la proyección de la editorial, de sacarla, de ver cómo movemos sus libros, el bodegaje. Sebastián, tal vez puede contribuirnos en ese sentido con opiniones, con su experiencia, y yo creo que eso es lo más importante. Yo por eso sugiero que nombremos a Sebastián.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, don Vladimir, por la explicación sobre los atestados de don Sebastián y la recomendación para que se tomen cuenta en la votación que debemos hacer. ¿Algún otro uso de la palabra? Si no hay solicitud, entonces lo sometemos a votación, que doña Paula nos envíe el correo correspondiente para votar.

PAULA PIEDRA: Listo.

RODRIGO ARIAS: Paula nos envíe el resultado de la votación.

PAULA PIEDRA: Falta uno.

RODRIGO ARIAS: Estamos ocho. Se procede con la votación secreta para el nombramiento de persona para integrarse al Consejo Editorial, quedando de la siguiente manera:

Se procede con la primera votación secreta para el nombramiento de una persona integrante en el Consejo Editorial, quedando de la siguiente manera:

Sebastián Vaquerano López:	2 votos
Gabriela Sáenz-Shelby:	2 votos
Karina Salguero Moya:	3 votos
En blanco:	1 voto

Debe hacerse una segunda votación, entonces.

PAULA PIEDRA: Listo.

RODRIGO ARIAS: Paula, nos muestres el resultado de la votación, porque tengo esto en los votos resumidos. Se procede con la segunda votación secreta para el nombramiento de persona para integrarse al Consejo Editorial, quedando de la siguiente manera:

Se procede con la segunda votación secreta para el nombramiento de una persona integrante en el Consejo Editorial, quedando de la siguiente manera:

Sebastián Vaquerano López:	3 votos
Gabriela Sáenz-Shelby:	2 votos
Karina Salguero Moya:	3 votos
En blanco:	0 votos

Hay que hacer una tercera votación, de acuerdo al reglamento. Paula nos envía nuevamente el correo para votar.

PAULA PIEDRA: Listo.

Se procede con la tercera votación secreta para el nombramiento de una persona integrante en el Consejo Editorial, quedando de la siguiente manera:

Sebastián Vaquerano López:	3 votos
Gabriela Sáenz-Shelby:	2 votos
Karina Salguero Moya:	3 votos
En blanco:	0 votos

Tenemos la misma votación del anterior. Por lo tanto, hay que decidir, si seguimos votando o si se suspende la votación.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo tal vez suspender hasta que esté todo el plenario, porque nos falta María.

RODRIGO ARIAS: Sí, demos una moción de orden para suspenderlo para la próxima sesión.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo.

CATALINA MONTENEGRO: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Lo ponemos como moción de orden y queda pendiente para la próxima semana.

[Este tema queda pendiente para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario]

12. Cambio de hora para la convocatoria de la sesión ordinaria del Consejo Universitario la próxima semana.

Se conoce a solicitud verbal del señor Rodrigo Arias Camacho en relación al cambio de hora para la convocatoria de la sesión ordinaria del Consejo Universitario la próxima semana.

RODRIGO ARIAS: Una moción de orden también porque hablábamos antes de la sesión de cambiar la hora de la sesión de la próxima semana. Porque en la mañana está toda la celebración que nos invitaron de la afro descendencia de nuestro país y que aquí en la UNED va a tener una celebración particular.

Y hablábamos de tener la sesión ordinaria de dos a cinco de la tarde, que suspendería la reunión de políticas de desarrollo de sedes universitarias y de estudiantes. Pero debemos a aprobar la modificación en la hora de la sesión, porque es una sesión ordinaria. Lo votamos si les parece, para que dé una vez quede aprobado así.

KATYA CALDERÓN: Sí, de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Y una vez aprovechamos para invitar a la comunidad universitaria a esta celebración muy bonita que se hace con motivo de reconocer todos los aportes de la cultura Afrodescendiente en nuestro país. Tenemos cinco firmezas, nos falta uno.

Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 12)

CONSIDERANDO:

Que el próximo jueves 07 de agosto, a las 09:00 a.m. se estará realizando el Festival AfroUNED, actividad organizada por el Comité del Festival AfroUNED, la Cátedra de Emprendedurismo Turístico y la Vicerrectoría de Docencia, con el propósito de celebrar y visibilizar el valioso aporte de las personas afrodescendientes a nuestra sociedad. En dicho festival participarán algunas personas miembros del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Convocar a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, el próximo jueves 07 de agosto, a partir de las 02:00 p.m. y hasta las 05:00 p.m.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: ¿Cuáles son los puntos de correspondencia vamos a ver?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Perdón, ¿el jueves 7 es?

RODRIGO ARIAS: El jueves 7 sí señor.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Tengo... Yo estoy de acuerdo con pasar la sesión, pero tengo un compromiso en la Academia Nacional de Policía a las 7 de la mañana en Pococí, dando una conferencia allá. Si llego tarde a la reunión, me incorporo tarde, nada más.

RODRIGO ARIAS: Ok. Bueno, le da más tiempo más bien para reincorporarse, el hecho de que sea en la tarde ahora.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí, de acuerdo.

13. Oficio UNED-DEFE-095-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a solicitud de persona estudiante sobre traslado de empadronamiento de Administración de Empresas a Administración en servicios de Salud. Además, nota de persona estudiante adscrita al sistema penitenciario, referente a traslado de empadronamiento de Administración de Empresas a Administración en servicios de Salud. También oficio ViD-356-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a informe con el detalle de las atenciones dadas a las notas enviadas por personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario.

Se conoce el oficio ViD 356-2025 de fecha 24 de julio de 2025 (REF: CU-847-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que, en atención al acuerdo citado anteriormente, remite el informe con el detalle de las atenciones dadas a las notas enviadas por personas estudiantes.

También se conoce el oficio UNED-DEFE-095-2025 de fecha 29 de julio de 2025 (REF: CU-857-2025), suscrito por el señor Douglas Garro Salazar, defensor a.i. Estudiantil, en el que, en atención a la nota de la persona estudiante anteriormente citada, plantea al Consejo Universitario la solicitud de brindar una respuesta al estudiante, luego de conocer lo que informe el Consejo de Rectoría, según lo solicitado en el punto 1 del oficio UNED-DEFE-095-2025.

Además, se conoce la nota de persona estudiante adscrita al sistema penitenciario enviada el 23 de julio de 2025 (REF: CU-844-2025), en el que manifiesta su preocupación ante la negativa para su traslado de empadronamiento de Administración de Empresas a Administración en servicios de Salud.

RODRIGO ARIAS: Tenemos punto 18, una persona estudiante explica el sistema penitenciario. Referente al traslado de empadronamiento de administración de empresas o a administración de servicios de salud. La propuesta que teníamos dice:

“ ...

La nota de persona estudiante adscrita al sistema penitenciario enviada el 23 de julio de 2025 (REF: CU-844-2025), en el que manifiesta su preocupación ante la negativa para su traslado de empadronamiento de Administración de Empresas a Administración en servicios de Salud.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración la nota de persona estudiante enviada el 23 de julio de 2025 (REF: CU-844-2025), con el fin de que la atienda según corresponda.

...”

Ya se han atendido muchos casos similares en cambio de carrera, hubo que analizarlos en particular, no podríamos leer la nota de él porque vienen muchos datos sensibles de la persona, de dónde está ubicada, de la sentencia, en fin, hay muchos detalles de lo que le corresponde. Entonces esa era la propuesta.

Teníamos la nota también de la Defensoría que está relacionada con este punto, que tal vez si podemos leerla porque también la hace una solicitud de la administración, entonces nos pueden integrar las dos, y en la Defensoría no mencionan nombres. Vamos abrir la nota de la DEFE, hace un rato la incluimos,

los puntos que se incorporaron hoy, y que debía estar relacionada con esta solicitud de este estudiante, estaba como inclusión.

Vamos abrir el primero de los anexos, lo firma Douglas Garro Salazar, que está con el recargo de la Defensoría Estudiantil en estos días, lo dirige al CONRE y al Consejo Universitario. Dice así:

“ ...

En atención al caso enviado mediante correo con fecha del miércoles 23/7/2025 12:06 al Consejo Universitario, por estudiante, al cual nos vamos a referir como Estudiante caso 6136.

La Defensoría Estudiantil, solicita respetuosamente:

1- Al Consejo de Rectoría:

Brindar información referente al razonamiento utilizado para lo acordado en Oficio CR-2025-048.

2- Al Consejo Universitario:

Brindar una respuesta al Estudiante caso 6136, luego de conocer lo que informe el Consejo de Rectoría, según lo solicitado en el punto 1 del Oficio UNED-DEFE-095-2025.

La solicitud emitida al CR, se debe a una necesidad de esta Defensoría y ahora también del CU (dada la solicitud de respuesta, enviada por el estudiante al CU y a la DEFE), de contar con información que aclare lo referente al Oficio CR-2025-048, fechado del 21 de enero, 2025, donde el CR comunica a Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, Jefatura Sede La Reforma, Oficina de Tesorería y a la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, el siguiente acuerdo:

Autorizar la matrícula y exoneración de pago para las 6 personas estudiantes adscritos al Sistema Penitenciario Nacional Sede La Reforma, posterior al análisis realizado, en el que se retoman los aportes tanto de la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el que se plantea por parte de la VID que las personas estudiantes realizaron el trámite de cambio de carrera y empadronamiento respectivo y el análisis de los acuerdos del Consejo de Rectoría y del Consejo Universitario, que sustentan la asignación de medidas afirmativas para la población adscrita al Ministerio de Justicia y Paz y procurando la continuidad académica de las

personas estudiantes en una única carrera a partir de este cuerdo. El subrayado no es del original.

Si bien el Oficio CR-2025-048, surge, como ahí se indica, en conocimiento de:

-Oficio VID 011-2025

-Oficio VIVE-OFODE-PAEPL-02-2025

No queda claro que motiva el criterio, bajo el cual el Consejo de Rectoría acuerda autorizar la matrícula y exoneración de pago para las 6 personas estudiantes; ni la razón por la cual, a diferencia de estos 6 estudiantes, no autoriza al resto de personas incluidas entre los 78 estudiantes de la solicitud inicial, por los cuales abogó en su momento la VID, al solicitar en el Oficio VID 011-2025, lo siguiente:

Se solicita respetuosamente al Consejo de Rectoría:

1. Autorizar el cambio de carrera a los 78 estudiantes indicados en el oficio ViD 402-2024 y aplicarle la exoneración correspondiente, a fin de garantizar igualdad de condiciones.

Cita textual de algunos fragmentos del documento enviado por el estudiante al CU:

...verificar por qué otros estudiantes han sido trasladados satisfactoriamente de empadronamiento de carrera y mi persona continúa recibiendo una negativa tajante y escueta.”

“...Señores ¿Qué les afecta que yo continúe mis estudios?, señores consideren esta arista lógica, la carrera de Administración de empresas y la carrera de Administración de Servicios de Salud abarcan materias en un gran alto porcentaje de similitud, mismas que he concluido satisfactoriamente.

Si he de dejar materias que ya gané por fuera de mi nuevo plan de estudios, las abandono sin queja alguna, pero no limiten que en estos 6 años que me quedan de condena no pueda tan siquiera crecer académicamente, pues como bien se indica en todos los reglamentos Universitarios, el fin de la Universidad es su estudiantado, lo cual se contraria con la negativa por parte de la señora Vega.

Esto no es una solicitud antojadiza por parte de mi persona, es un aprovechamiento del cual pretendo sacar el máximo provecho posible para reintegrarme a la sociedad de manera oportuna y satisfactoria, generando incluso un testimonio de como a través de la ayuda brindada

por la Universidad Estatal a Distancia, he podido convertirme en un profesional que pueda brindar ayuda a otras personas que pasan lo mismo que yo, pero que por temor a represalias no se han levantado a reclamar por sus derechos como estudiantes.

Señores, con todo el respeto que sus personas merecen, quizás juzguen ustedes que estoy haciendo una gran tormenta por algo tan poco, pero me pongo en el papel de todos aquellos privados que han querido cambiar sus vidas y no han podido por el actuar de ciertas personas que no debo recalcar no están a expensas de la ley.

Si está en mis manos utilizar mis inteligencia y sapiencia para reformar o mejorar los estatutos establecidos, con gusto me adentro a tener la lucha que deba enfrentar, y en caso de tener que acudir a otras autoridades sin duda alguna lo hare.

Gracias por su tiempo y su colaboración, el cual agradezco de antemano, no está de más recalcar que, quien fuera que quisiese hablar en privado o directamente con mi persona ya saben dónde me encuentro.

Por lo anterior la Defensoría Estudiantil, solicita respetuosamente la colaboración de Consejo de Rectoría y Consejo Universitario, para poder brindar una respuesta al Estudiante Caso 6136.

Se adjuntan con el presente, los Oficios CR-2025-048, VID 011-2025 y VIVE-OFODE-PAEPL-02-2025.

...”

Esa es la nota que la defensoría nos envía, según lo indica en relación con la solicitud de este estudiante privado de libertad, lo que pide es el cambio de carrera y la propuesta que teníamos era remitirlo a la administración para que la revise y se atienda como corresponda, de hecho, la defensoría pide que el Consejo de Rectoría los explique también esa situación.

Eso de los 78 y los que finalmente se aprobaron tuvo un análisis muy amplio, muy detallado a nivel de Consejo de Rectoría o información de las dos vicerrectorías, y no es que los demás se quedaron sin atender, sino que atendieron también con base en otras acciones que se habían tomado, y estos son los específicos que no los incluyeron en el acuerdo de la vicerrectoría, creo que vale la pena aclarar eso a la DEFE, para lo correspondiente.

En fin, yo creo que a nosotros solamente es atender la solicitud del estudiante proceder según corresponde. Doña Anabelle

KATYA CALDERÓN: Tienes el micrófono apagado Anabelle.

RODRIGO ARIAS: Si no se le escucha doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Estoy de acuerdo que se mande a la administración, lo que me sorprende en estos casos pareciera que el estudiante no tiene información de seguir el debido proceso. Y después hace menciones de funcionarios, nos quedamos con la idea de qué pasará con esos funcionarios, porque realmente esa versión no la tenemos, precisamente porque no se está siguiendo.

Yo creo que también una llamada de atención a la Defensoría para que asesore a los estudiantes que hay un debido proceso que hay que seguir y no necesariamente venir aquí. No porque no queramos, que de todas maneras ni podemos, ni tenemos para decidir nada. Y, además, si después algo tiene que venir en alzada, ya lo hemos conocido antes, no se puede.

Entonces, de que les digan cómo es el procedimiento y me parece que a ellos les corresponde también asesorarlos en ese sentido, así no se pierde tiempo.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo con usted doña Anabelle. Doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí, gracias, don Rodrigo. No, suscribo lo que indica doña Anabelle y también estoy de acuerdo para trasladarlo a la administración. Solamente tengo una duda con el punto 20, que eso es un informe que se le había pedido para de una vez vincularlo y ya también salir del punto 20, no es también referencia de estos casos.

RODRIGO ARIAS: Algunos casos, ahí se atienden en el 20, lo que queda pendiente nada más es el diagnóstico que se pide, todo lo demás se atiende.

KATYA CALDERÓN: Lo puede dar también por recibido, ya que estamos en este tema.

RODRIGO ARIAS: Sí, nada más decir que queda pendiente el 2, que es el diagnóstico.

KATYA CALDERÓN: No sé si les parece, como para que todos estos ya...

RODRIGO ARIAS: Sí, porque pasan todos juntos, es la misma temática con notas que hemos recibido a privados de libertad.

KATYA CALDERÓN: Exacto, porque el tema de las exoneraciones, don Rodrigo, usted sabe que a mí me ha preocupado siempre mucho el seguimiento de esas exoneraciones, la necesidad de reglamentarlo. Y bueno, están en ese proceso, yo lo entiendo. Pero entonces mejor, como dice doña Anabelle.

RODRIGO ARIAS: Están en el nuevo reglamento.

KATYA CALDERÓN: Todos estos temas de una vez, que ustedes los atiendan.

RODRIGO ARIAS: Me parece sí. Nada más en el 20, que la propuesta de acuerdo incluya los puntos, dos, tres y cuatro, y lo único pendiente es el tres, que es el diagnóstico.

KATYA CALDERÓN: Quedamos al pendiente del diagnóstico.

RODRIGO ARIAS: Sí, nada más. Y porque sí, doña Mildred, ahí se detalla más bien la situación de cómo atendieron, creo que son dieciocho casos. Es decir, podemos unirnos todos en un solo acuerdo, en el cual se toma nota, se da por cumplido lo pedido en el acuerdo del Consejo Universitario, que es redacción de ellos, y nada más queda pendiente el diagnóstico solicitado en el acuerdo tal del Consejo Universitario.

Que ya es algo más grande, no era tan rápido como responder a la situación particular de estos estudiantes. Y ha cambiado mucho el entorno para el diagnóstico por las medidas que ha tomado el ministro de Justicia y Paz. Estoy totalmente de acuerdo con unir ambos en un solo acuerdo de esa naturaleza.

¿Lo votamos? Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 13)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3071-2025, artículo IV, inciso 11), celebrada el 08 de mayo del 2025 (CU-2025-167-A), en el que, en lo interesa indica:**

“SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Vicerrectoría de Docencia y a la Escuela de Ciencias de la Administración la nota de persona estudiante enviada el 05 de mayo de 2025 (REF: CU-540-2025) y la nota enviada por persona estudiante adscrita al Sistema Penitenciario (REF: CU-458-2025), con el fin de que las atienda según corresponda.*
- 2. Solicitar a la Administración que informe a este Consejo Universitario sobre la solución de los casos anteriormente citados, una vez que hayan sido atendidos.*

3. *Solicitar a la Administración que elabore un diagnóstico sobre la situación de las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional. Para ello, se solicita que realice un informe en el que se detalle la cantidad de personas estudiantes que se encuentran en situaciones similares a las reportadas en las notas citadas (REF: CU-540-2025 y REF: CU-458-2025), así como las acciones implementadas para atender dichas situaciones cuando corresponda.*

(...)"

2. **El oficio ViD 356-2025 de fecha 24 de julio de 2025 (REF: CU-847-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que, en atención al acuerdo citado anteriormente, remite el informe con el detalle de las atenciones dadas a las notas enviadas por personas estudiantes adscritas al sistema penitenciario nacional.**
3. **La nota de persona estudiante adscrita al sistema penitenciario enviada el 23 de julio de 2025 (REF: CU-844-2025), en el que manifiesta su preocupación ante la negativa para su traslado de empadronamiento de Administración de Empresas a Administración en Servicios de Salud.**
4. **El oficio UNED-DEFE-095-2025 de fecha 29 de julio de 2025 (REF: CU-857-2025), suscrito por el señor Douglas Garro Salazar, defensor a.i. Estudiantil, en el que, en atención a la nota de la persona estudiante anteriormente citada, plantea al Consejo Universitario la solicitud de brindar una respuesta al estudiante, luego de conocer lo que informe el Consejo de Rectoría, según lo solicitado en el punto 1 del oficio UNED-DEFE-095-2025.**

SE ACUERDA:

1. **Dar por cumplidos los puntos 1 y 2 del acuerdo citado en el primer considerando y, agradecer a la Vicerrectoría de Docencia la información suministrada.**
2. **Mantener pendiente la atención del punto tercero del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3071-2025, artículo IV, inciso 11), celebrada el 08 de mayo del 2025 (CU-2025-167-A).**
3. **Remitir a la Administración la nota de persona estudiante adscrita al sistema penitenciario enviada el 23 de julio de 2025**

(REF: CU-844-2025), y el oficio UNED-DEFE-095-2025 de la Defensoría Estudiantil (REF: CU-857-2025), con el fin de que los atienda según corresponda, e informe al Consejo Universitario lo resuelto para este caso.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Cual otro podemos ver de correspondencia ya, ¿verdad, Paula? Los que podemos ver así más rápidamente, por ahora, para entrar a informes.

PAULA PIEDRA: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Informes o cual quieren personas del Consejo Universitario. Bueno, ya uno yo lo mencioné, que es mañana tenemos...

KATYA CALDERÓN: Perdón don Rodrigo. Es que necesito ver la prórroga.

RODRIGO ARIAS: Ah, sí, sí, la prórroga sí, cierto. ¿Por qué hoy se vence? En académicos, esto al final.

14. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de prórroga.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 873-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 01 de julio del 2025 (CU.CPDA-2025-032-A), referente a solicitud de prórroga.

KATYA CALDERÓN: En desarrollo académico. Es que se vence hoy. Es para el equipo de Inteligencia Artificial. Ellos en realidad ya el documento lo tenían listo, pero como tenemos observaciones de las vicerrectorías, ellos están consignando estas observaciones y nos pidieron un mes, un mes más.

RODRIGO ARIAS: Votemos la prórroga, dar más tiempo de lo que piden.

KATYA CALDERÓN: Sí, el 31 de agosto, exactamente.

RODRIGO ARIAS: Si estamos de acuerdo, lo votamos ya una vez. Nada más que solicitan prórroga al 31 de agosto.

Bien, la prórroga se tiene que salir rapiditos.

Entramos a Informes, aprobado, aprobado en firme. Sí, aprobada en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 14)

CONSIDERANDO

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 873-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 01 de julio del 2025 (CU.CPDA-2025-032-A), referente a solicitud de prórroga.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3024-2024, Art. III-A, inciso 9), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-222), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el acuerdo del Consejo de Rectoría, enviado mediante el oficio CR-2024-1018-A de fecha 12 de junio de 2024 (REF: CU-637-2024) en el que se informa de la aprobación del documento titulado: “Orientaciones generales para el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la UNED”; así como el oficio TD-2023-049 de fecha 27 de noviembre de 2023, del Equipo Líder de Transformación Digital (REF: CU-1286-2023), en el que envían criterio sobre el uso de la inteligencia artificial en la UNED, con el fin de que lo analicen y brinden un dictamen al Plenario.
3. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico remitió las observaciones de las vicerrectorías a la sub comisión encargada de plantear la propuesta de Inteligencia Artificial, con el fin de que las considere y que remite a esta Comisión una propuesta actualizada.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para el cumplimiento del acuerdo CU-2024-222, hasta el 31 de agosto del 2025.

ACUERDO FIRME

[Todos los demás temas de la Correspondencia, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a la Asamblea Universitaria Representativa el día de mañana viernes.

RODRIGO ARIAS: Yo decía que ya lo mencioné hace un rato. Mañana tenemos Asamblea Universitaria Representativa y ojalá que la comunidad universitaria le dé seguimiento, ahora que son sesiones públicas que además se transmiten. Es importante ver todas las discusiones de acuerdo a lo que se logren en relación con las reformas al Estatuto Orgánico de nuestra universidad.

2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a que continúan las discusiones sobre la redistribución del FEES en CONARE.

RODRIGO ARIAS: Luego la discusión de la redistribución del FEES continúa en CONARE, este martes seguimos analizando las propuestas que se habían recibido la semana anterior. Les mencioné que había dos escenarios planteados por el rector de la UCR.

Como hemos visto en varias publicaciones, cuestionan los acuerdos de redistribución que se han alcanzado. Sin embargo, esas propuestas al menos hacen planteamientos alternativos, que no vamos a discutirlos, de igual manera OPEX del desarrollo institucional de OPEX, con fundamento en los acuerdos que se habían tomado el año pasado y las directrices que se daban, presentó tres escenarios, ya analizando los escenarios, se le hicieron una serie de recomendaciones para replantearlos la próxima semana.

Ahí seguimos con el proceso, a veces es más complejo que la misma negociación del FEES con el Gobierno, que es el interno en CONARE. Y ahí les informaré la otra semana, ojalá que el próximo martes avancemos y pronto lleguemos a un acuerdo, porque es indispensable para que podamos cerrar el proyecto de presupuesto.

Hablando con doña Yelitza, hemos visto las partes de ingresos, ante todo, para ir teniendo una idea general de por dónde quedaría el presupuesto para el próximo año, pero no podemos obviamente cerrarlo mientras no tengamos definido la parte del FEES, que es el mayor componente de los ingresos.

Tenemos como meta, según el cronograma que se había visto acá, entregar el presupuesto a conocimiento del consejo el 5 de septiembre, para que haya tiempo de discutirlo con más amplitud que en años anteriores. Bueno, esperamos que antes de que termine agosto tengamos definido el acuerdo de redistribución, que obviamente tendrá que seguir adelante.

Estamos defendiendo, que de ahí no se puede retroceder, y tiene que mantenerse, al menos, de acuerdo a que todos los nuevos recursos se distribuyen equitativamente entre las universidades, y no con la voluntad de motivos. Lo que pasa que esta es, en la atención de los acuerdos del año pasado, se están moviendo algunos componentes del FEES de las instituciones.

Porque habíamos acordado que el fondo del sistema, que ya eran líneas consolidadas, líneas estratégicas, lo propio de la UNED, que es el capítulo importante dentro del fondo del sistema, se traslada todo al FEES institucional. Entonces, eso produce una modificación de porcentajes en el FEES institucional, también en el fondo del sistema, y eso porque ha generado un poquito de dudas al respecto.

Esperamos que con las aclaraciones que se dieron al área de desarrollo institucional el martes pasado, podamos avanzar, ojalá, como dije, el próximo martes, a un acuerdo de redistribución, ya les tendremos informado al respecto. Eso es sobre FEES.

3. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a los Juegos Centroamericanos en Honduras, JUDUCA.

RODRIGO ARIAS: Y luego, también para la comunidad universitaria, sabemos que se están realizando los Juegos Universitarios Centroamericanos, los JUDUCA 2025 en Honduras. Nos tienen informados permanentemente de los resultados que se están obteniendo allá.

Entonces, esto es una invitación a la comunidad universitaria, por medio de nuestras redes sociales, dar seguimiento a las transmisiones y publicaciones que se hacen de cómo vamos avanzando en estos Juegos Centroamericanos, donde hay una gran representación de la Universidad Estatal a Distancia, y han obtenido muy buenos resultados hasta ahora. Ya veremos luego, el resultado final de la participación en JUDUCA 2025. Nada más de mi parte, si tiene alguna participación adicional.

CATALINA MONTENEGRO: No remarcar, don Rodrigo, el buen trabajo que se está haciendo en la cobertura de los JUDUCA, porque comparten testimonios y nuestros estudiantes cuentan después de una competencia cómo se sienten. Es precioso, es como conmovedor ver esos rostros estudiantiles de personas que rompen todos los estereotipos y las metas y participan y están llenos de energía y entusiasmo.

A mí, bueno, me encanta. Yo es que sigo las redes de la UNED y de la DEFE, de la Federación, para ir dándole seguimiento a esos logros. Es muy hermoso poder estar ahí con ellos.

RODRIGO ARIAS: Si yo veo algunos de los testimonios, que me gustan mucho ellos también. Y han tenido muy buenos resultados, pero ya terminan mañana. Ya están en la etapa final, en los que son juegos colectivos y algunos de los individuales que están también en esa etapa, ya ir resolviendo el medallaje correspondiente.

Pues sí, es muy emocionante, realmente, ver los resultados. Ojalá que la comunidad universitaria para ver el seguimiento. Queda todavía hoy y mañana, en los JUDUCA 2025. No hay más participaciones, agradecerle al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria la atención de esta sesión del día de hoy.

HÉCTOR SABALLOS: No hay sesión confidencial, ¿no? Perdón.

RODRIGO ARIAS: No sé, doña Nancy dice que ninguno es urgente. Entonces, ya se me hizo muy tarde.

HÉCTOR SABALLOS: Gracias. Muy amable. Perdón.

RODRIGO ARIAS: Buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / PL / WM ***